



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXII

Viernes, 5 de mayo de 1995

Núm. 101

## SUMARIO

	Página
<b>ELECCIONES LOCALES Y AUTONOMICAS 1995</b>	
Anuncio de la Junta Electoral de Zona de Tarazona relativo a rectificación de una de las candidaturas proclamadas por dicha Junta .....	3457
<b>SECCION SEGUNDA</b>	
<b>Delegación del Gobierno en Aragón</b>	
Anuncios notificando expedientes administrativos .....	3457-3460
<b>Gobierno Civil de Zaragoza</b>	
Anuncios notificando expedientes sancionadores .....	3460-3461
<b>SECCION CUARTA</b>	
<b>Delegación de la AEAT de Zaragoza</b>	
Anuncios de Secretaría General notificando a contribuyentes .....	3461-3464
<b>SECCION QUINTA</b>	
<b>Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social</b>	
Anuncio de la URE núm. 1 notificando providencia de apremio .....	3467
Anuncios de la URE núm. 3 notificando a deudores de ignorado paradero .....	3468-3471
Anuncio de la Administración núm. 4 requiriendo a deudores al régimen general de la Seguridad Social .....	3472
Anuncio de la URE núm. 4 notificando providencia de apremio a deudores no localizados .....	3472
<b>Tribunal Superior de Justicia de Aragón</b>	
Anuncios de la Sala de lo Contencioso-Administrativo sobre interposición de recursos .....	3474-3477
Anuncios de la Sala de lo Social notificando sentencias .....	3477
<b>SECCION SEXTA</b>	
<b>Corporaciones locales</b> .....	3477-3481
<b>SECCION SEPTIMA</b>	
<b>Administración de Justicia</b>	
Audiencia Provincial .....	3481
Juzgados de Primera Instancia .....	3481-3486
Juzgados de Instrucción .....	3486
Juzgados de lo Penal .....	3486
Juzgados de lo Social .....	3486-3488

## ELECCIONES LOCALES Y AUTONOMICAS 1995

### Junta Electoral de Zona de Tarazona

Núm. 22.956

Don Rafael López-Melús Marzo, secretario de la Junta Electoral de Zona de Tarazona;

Certifica: Que en sesión celebrada en el día de la fecha por esta Junta Electoral se acuerda proceder a la rectificación de oficio de una de las candidaturas proclamadas por esta Junta en acta de fecha 1 de mayo del presente año, relativa a la presentada por el Partido Popular en el municipio de Lituénigo, en la que, por error, no se han incluido a los tres últimos candidatos, debiendo figurar la candidatura del modo siguiente:

#### LITUENIGO

##### 3. Partido Popular (PP)

1. Inocente Bartolomé Lamana
2. José Cándido Soria Jiménez
3. Juan José García Chueca
4. Jesús Fernando Giménez Pellicer
5. José Lasheras Soria.

Lo que certifico a los efectos oportunos y para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en Tarazona a tres de mayo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario de la Junta Electoral, Rafael López-Melús Marzo.

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 17.808

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno en Aragón notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su domicilio, que le sigue expediente administrativo sancionador y que se ha efectuado acuerdo de iniciación, estableciéndose para que en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de esta publicación, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho plazo tendrá el expediente a la vista en esta Delegación del Gobierno en Aragón.

Expediente: 1.075/94.

Expedientado: Mónica Susana Goldsmid de Scaramuzzino.

Motivo: Infracción normativa extranjera.

Zaragoza, 31 de marzo de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 18.428

Resultando infructuosas todas las gestiones para la localización de Bobo Drammeh, de nacionalidad gambiana, en el domicilio indicado en el expediente administrativo que obra en esta Delegación del Gobierno y, resultando imposible la práctica de la notificación de la siguiente resolución, se procede a su publicación por medio de este anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

«10 de enero de 1995. Extranjería. Expte.: 9332/215.I.I.Ex. Denegación de residencia en documento unificado.

Visto el expediente que remite instruido la Jefatura Superior de Policía de esta capital en solicitud de tarjeta de residencia en documento unificado formulada por Bobo Drammeh, de nacionalidad gambiana, nacido en Allunhare (Gambia), hijo de Dawda y Mahama, con domicilio en avenida Cesáreo Alier-ta, 105, de Zaragoza, y,

Resultando que con fecha 12 de mayo de 1994 presentó la expresada solicitud de permiso de trabajo y de residencia en documento unificado ante la

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de esta capital, acompañada de la documentación prevista en el artículo 49.3 del Real Decreto 1.119/86, de 26 de mayo;

Resultando que el interesado se encuentra en desempleo, figurando inscrito en el INEM como demandante de empleo;

Resultando que ha sido titular de permiso de trabajo y residencia en documento unificado expedido en Zaragoza el 1 de junio de 1993, válido hasta el 1 de junio de 1994;

Resultando que la Dirección Provincial de Trabajo le ha concedido el permiso de trabajo solicitado con fecha 23 de mayo de 1994 y validez al 22 de mayo de 1995;

Resultando que el informe policial contiene que el solicitante fue detenido con fecha 4 de enero de 1994 por tráfico de drogas, siguiéndose por el Juzgado de Instrucción número 2 de esta capital diligencias previas número 120/94 que pasaron al Juzgado de lo Penal número 1, el cual le sigue procedimiento abreviado número 65/94, y que posteriormente fue detenido con fecha 23 de noviembre de 1994 por motivo similar al anterior, siguiéndose diligencias previas por el Juzgado de Instrucción número 6 de esta capital;

Resultando que con fecha 20 de diciembre de 1994 fue decretada su expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada durante tres años, por resolución de esta Delegación del Gobierno, por encontrarse incurso en el supuesto de expulsión previsto en el apartado c) del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio (desarrollar actividades contrarias al orden público);

Vistos la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, el Real Decreto 1.119/86, de 26 de mayo, por el que se aprueba su Reglamento de ejecución, y demás normas, disposiciones e instrucciones de general aplicación y,

Considerando que según los artículos 54.2 y 3 del Real Decreto 1.119/86, de 26 de mayo, anteriormente citado, la autoridad gubernativa concederá o denegará el permiso de residencia "teniendo en cuenta las circunstancias de seguridad pública que concurren", debiendo ser denegado el permiso de residencia "en todo caso, si el interesado se encontrara incurso en alguno de los supuestos de prohibición de entrada en España prevenidos en el artículo 14 de este reglamento, o en los supuestos de expulsión del territorio español determinados en el artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio";

Considerando que de los antecedentes del reseñado se deduce que su conducta es perjudicial para la seguridad pública y el orden público, razón por la cual ya fue decretada su expulsión del territorio nacional;

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado todos los trámites legales previstos al efecto;

He resuelto denegar a Bobo Drammeh, de nacionalidad gambiana, el permiso de residencia conjuntamente solicitado con permiso de trabajo en documento unificado, dando traslado del presente acuerdo a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y a la Jefatura Superior de Policía de esta capital para los efectos que en cada organismo proceda.

La presente resolución agota la vía administrativa pudiendo contra la misma acudir en el plazo de dos meses a partir de la presente notificación a la vía contencioso-administrativa, interponiendo recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con la Ley reguladora de dicha jurisdicción, recurso que, en aplicación del artículo 35 de la citada ley orgánica, puede cursar con sujeción a las normas comunes o ante una representación diplomática o consular española, o bien por conducto del cónsul de su propia nación, el cual será tenido en este caso por representante del concurrente. La interposición del recurso contencioso-administrativo requerirá comunicación previa a esta Delegación del Gobierno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110.3. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. — El delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva y Sanchiz.»

Sirva la presente publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de notificación al interesado.

Zaragoza, 3 de abril de 1995. — El delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva y Sanchiz.

#### Núm. 18.429

Resultando infructuosas todas las gestiones para la localización de Youssef Ourhdach, de nacionalidad marroquí, en el domicilio indicado en el expediente administrativo que obra en esta Delegación del Gobierno y, resultando imposible la práctica de la notificación de la siguiente resolución, se procede a su publicación por medio de este anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

«22 de diciembre de 1994. Extranjería. Expte.: 9549/219.1.1.Ex. Denegación de residencia en documento unificado.

Visto el expediente que remite instruido la Jefatura Superior de Policía de esta capital en solicitud de tarjeta de residencia en documento unificado formulada por Youssef Ourhdach, de nacionalidad marroquí, nacido en Casablanca (Marruecos), hijo de Driss y Zohra, con domicilio en Echeandía, 19, de Zaragoza, y,

Resultando que con fecha 27 de junio de 1994 presentó la expresada solicitud de permiso de trabajo y de residencia en documento unificado ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de esta capital, acompañada

de la documentación prevista en el artículo 49.3 del Real Decreto 1.119/86, de 26 de mayo, a excepción del certificado de inscripción consular;

Resultando que el interesado se encuentra en desempleo, figurando inscrito en el INEM como demandante de empleo;

Resultando que ha sido titular de permiso de trabajo y residencia en documento unificado (regularización) expedido el 8 de julio de 1993, válido hasta el 7 de julio de 1994;

Resultando que la Dirección Provincial de Trabajo le ha denegado el permiso de trabajo solicitado con fecha 25 de agosto de 1994 por no haber aportado con la solicitud el certificado de inscripción consular;

Resultando que con fecha 25 de octubre de 1993 fue decretada su expulsión del territorio nacional, con prohibición de entrada durante tres años, por resolución de la Secretaría de Estado-Dirección de la Seguridad del Estado, por encontrarse incurso en el supuesto de expulsión previsto en el apartado c) del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio (desarrollar actividades contrarias al orden público);

Vistos la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, el Real Decreto 1.119/86, de 26 de mayo, por el que se aprueba su Reglamento de ejecución, y demás normas, disposiciones e instrucciones de general aplicación y,

Considerando que la denegación del permiso de trabajo por la autoridad laboral deja falto al expediente de uno de los requisitos esenciales para la obtención del permiso de residencia en documento unificado;

Considerando que según los artículos 54.2 y 3 del Real Decreto 1.119/86, de 26 de mayo, anteriormente citado, la autoridad gubernativa concederá o denegará el permiso de residencia "teniendo en cuenta las circunstancias de seguridad pública que concurren", debiendo ser denegado el permiso de residencia "en todo caso, si el interesado se encontrara incurso en alguno de los supuestos de prohibición de entrada en España prevenidos en el artículo 14 de este reglamento, o en los supuestos de expulsión del territorio español determinados en el artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio";

Considerando que de los antecedentes del reseñado se deduce que su conducta es perjudicial para la seguridad pública y el orden público, razón por la cual ya fue decretada su expulsión del territorio nacional;

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado todos los trámites legales previstos al efecto;

He resuelto denegar a Youssef Ourhdach, de nacionalidad marroquí, el permiso de residencia conjuntamente solicitado con permiso de trabajo en documento unificado, dando traslado del presente acuerdo a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y a la Jefatura Superior de Policía de esta capital para los efectos que en cada organismo proceda.

La presente resolución agota la vía administrativa pudiendo contra la misma acudir en el plazo de dos meses a partir de la presente notificación a la vía contencioso-administrativa, interponiendo recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con la Ley reguladora de dicha jurisdicción, recurso que, en aplicación del artículo 35 de la citada ley orgánica, puede cursar con sujeción a las normas comunes o ante una representación diplomática o consular española, o bien por conducto del cónsul de su propia nación, el cual será tenido en este caso por representante del concurrente. La interposición del recurso contencioso-administrativo requerirá comunicación previa a esta Delegación del Gobierno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110.3. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. — El delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva y Sanchiz.»

Sirva la presente publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de notificación al interesado.

Zaragoza, 3 de abril de 1995. — El delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva y Sanchiz.

#### Núm. 18.430

Resultando infructuosas todas las gestiones para la localización de Kelly Parker, de nacionalidad liberiana, en el domicilio indicado en el expediente administrativo que obra en esta Delegación del Gobierno y, resultando imposible la práctica de la notificación de la siguiente resolución, se procede a su publicación por medio de este anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

«19 de diciembre de 1994. Extranjería. Expte.: 15500/338.1.1.Ex. Denegación de residencia en documento unificado.

Visto el expediente que remite instruido la Jefatura Superior de Policía de esta capital en solicitud de tarjeta de residencia en documento unificado formulada por Kelly Parker, de nacionalidad liberiana, nacido en Monrovia (Liberia), hijo de Benjamin y Rose, y,

Resultando que con fecha 15 de junio de 1994 presentó la expresada solicitud de permiso de trabajo y de residencia en documento unificado ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de esta capital, acompañada de la documentación prevista en el artículo 49.3 del Real Decreto 1.119/86, de 26 de mayo, a excepción del certificado de antecedentes penales de su país de origen y del visado de trabajo y residencia;

Resultando que presenta oferta de empleo para trabajar como peón agrícola en la empresa agraria propiedad del ciudadano español Evaristo Monteagudo Aznar, sita en calle Bollín, 8, de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza);

Resultando que con fecha 25 de agosto de 1992 formuló solicitud de asilo y refugio, siéndole denegada en resolución de fecha 15 de julio de 1993 (notificada el 5 de noviembre), concediéndole un plazo de quince días para abandonar el territorio nacional;

Resultando que la Dirección Provincial de Trabajo le ha denegado el permiso de trabajo con fecha 14 de octubre de 1994 por no haber acompañado a la solicitud el certificado de antecedentes penales de su país de origen, el visado de trabajo y residencia y el último TC-1 y TC-2 cotizado, como preceptúa el artículo 50 del Real Decreto 1.119/86, de 26 de mayo;

Resultando que la propuesta elevada contiene la siguiente información policial:

Según consta en los archivos policiales, el día 13 de febrero de 1991 fue detenido con el nombre falso de Ernest Pams, de nacionalidad sudafricana, por tráfico de drogas en Lérida, siendo condenado por la Audiencia Provincial, Sección Segunda, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión y multa de 1.000.000 de pesetas o arresto sustitutorio de un mes por impago de multa;

Vistos la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, el Real Decreto 1.119/86, de 26 de mayo, por el que se aprueba su Reglamento de ejecución, y demás normas, disposiciones e instrucciones de general aplicación y,

Considerando que la denegación del permiso de trabajo por la autoridad laboral deja falta al expediente de uno de los requisitos esenciales para la obtención del permiso de residencia en documento unificado;

Considerando que según los artículos 54.2 y 3 del Real Decreto 1.119/86, de 26 de mayo, anteriormente citado, la autoridad gubernativa concederá o denegará el permiso de residencia "teniendo en cuenta las circunstancias de seguridad pública que concurren", debiendo ser denegado el permiso de residencia "en todo caso, si el interesado se encontrara incurso en alguno de los supuestos de prohibición de entrada en España prevenidos en el artículo 14 de este reglamento, o en los supuestos de expulsión del territorio español determinados en el artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio";

Considerando que de los antecedentes del reseñado se deduce que su conducta es perjudicial para la seguridad pública y el orden público y por tanto constitutiva de supuesto de expulsión previsto en el apartado c) del artículo 26.1 de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio;

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado todos los trámites legales previstos al efecto;

He resuelto denegar a Kelly Parker, de nacionalidad liberiana, el permiso de residencia conjuntamente solicitado con permiso de trabajo en documento unificado, dando traslado del presente acuerdo a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y a la Jefatura Superior de Policía de esta capital para los efectos que en cada organismo proceda.

La presente resolución agota la vía administrativa pudiendo contra la misma acudir en el plazo de dos meses a partir de la presente notificación a la vía contencioso-administrativa, interponiendo recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con la Ley reguladora de dicha jurisdicción, recurso que, en aplicación del artículo 35 de la citada ley orgánica, puede cursar con sujeción a las normas comunes o ante una representación diplomática o consular española, o bien por conducto del cónsul de su propia nación, el cual será tenido en este caso por representante del concurrente. La interposición del recurso contencioso-administrativo requerirá comunicación previa a esta Delegación del Gobierno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110.3. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. — El delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva y Sanchiz.»

Sirva la presente publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de notificación al interesado.

Zaragoza, 3 de abril de 1995. — El delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva y Sanchiz.

#### Núm. 18.431

Resultando infructuosas todas las gestiones para la localización de Joe Saah, de nacionalidad ghanesa, en el domicilio indicado en el expediente administrativo que obra en esta Delegación del Gobierno y, resultando imposible la práctica de la notificación de la siguiente resolución, se procede a su publicación por medio de este anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

«18 de abril de 1994. Extranjería. Expte.: 14453/318.11.Ex. Denegación de residencia en documento unificado.

Visto el expediente que remite instruido la Jefatura Superior de Policía de esta capital en solicitud de tarjeta de residencia en documento unificado formulada por Joe Saah, de nacionalidad ghanesa, y,

Resultando que con fecha 4 de noviembre de 1994 presentó la expresada solicitud de permiso de trabajo y de residencia en documento unificado ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de esta capital, acompañada de la documentación prevista en el artículo 49.3 del Real Decreto 1.119/86, de 26 de mayo, a excepción de solicitud de visado, visado de residencia o exención del mismo;

Resultando que con fecha 5 de agosto de 1992 formuló solicitud de asilo y refugio, siéndole denegada en Resolución del Ministerio de Interior de fecha 15 de julio de 1993, procediendo la salida obligatoria del territorio nacional del

interesado en el plazo de quince días a partir de su notificación (el 5 de octubre de 1993), extremo que no fue cumplimentado por el mismo;

Resultando que la Dirección Provincial de Trabajo le ha denegado en Resolución de fecha 11 de enero de 1994 el permiso de trabajo por no aportar solicitud de visado o exención del mismo ni certificado de antecedentes penales de su país;

Vistos la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, el Real Decreto 1.119/86, de 26 de mayo, por el que se aprueba su Reglamento de ejecución, y demás normas, disposiciones e instrucciones de general aplicación y,

Considerando que la denegación del permiso de trabajo por la autoridad laboral deja falta al expediente de uno de los requisitos esenciales para la obtención del permiso de residencia en documento unificado;

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado todos los trámites legales previstos al efecto;

He resuelto denegar a Joe Saah, de nacionalidad ghanesa, el permiso de residencia conjuntamente solicitado con permiso de trabajo en documento unificado y, por incumplimiento de la orden de salida obligatoria que le fue impuesta en Resolución del Ministerio de Interior de fecha 15 de julio de 1993 —salida que todavía puede realizar voluntariamente—, se le comunica que su situación puede quedar incursa en el supuesto de expulsión 26.1.a) de la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio.

Con esta fecha se da traslado del presente acuerdo a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y a la Jefatura Superior de Policía de esta capital para los efectos que en cada organismo proceda.

La presente resolución agota la vía administrativa pudiendo contra la misma acudir en el plazo de dos meses a partir de la presente notificación a la vía contencioso-administrativa, interponiendo recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con la Ley reguladora de dicha jurisdicción. La interposición del recurso contencioso-administrativo requerirá comunicación previa a esta Delegación del Gobierno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110.3. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. — El delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva y Sanchiz.»

Sirva la presente publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de notificación al interesado.

Zaragoza, 4 de abril de 1995. — El delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva y Sanchiz.

#### Núm. 18.432

Resultando infructuosas todas las gestiones para la localización de Sonia Lorena Chunga Villar, de nacionalidad peruana, en el domicilio indicado en el expediente administrativo que obra en esta Delegación del Gobierno y resultando imposible la práctica de la notificación de la siguiente resolución, se procede a su publicación por medio de este anuncio, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

«22 de diciembre de 1994. Extranjería. Expte.: 13203/293.11.Ex. Denegación de residencia en documento unificado.

Visto el expediente que remite instruido la Jefatura Superior de Policía de esta capital en solicitud de tarjeta de residencia en documento unificado formulada por Sonia Lorena Chunga Villar, de nacionalidad peruana, y,

Resultando que con fecha 24 de febrero de 1994 presentó la expresada solicitud de permiso de trabajo y de residencia en documento unificado ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de esta capital, acompañada de la documentación prevista en el artículo 49.3 del Real Decreto 1.119/86, de 26 de mayo;

Resultando que se encuentra en situación de desempleo, estando inscrita en el INEM como demandante de empleo;

Resultando que ha sido titular de documento unificado (regularización) expedido el 5 de marzo de 1993, válido hasta el 4 de marzo de 1994;

Resultando que la Dirección Provincial de Trabajo le ha denegado en Resolución de fecha 10 de marzo de 1994 el permiso de trabajo por no existir alta en la Seguridad Social durante el período de vigencia del permiso que pretende renovar;

Vistos la Ley Orgánica 7/85, de 1 de julio, sobre Derechos y Libertades de los Extranjeros en España, el Real Decreto 1.119/86, de 26 de mayo, por el que se aprueba su Reglamento de ejecución, y demás normas, disposiciones e instrucciones de general aplicación y,

Considerando que la denegación del permiso de trabajo por la autoridad laboral deja falta al expediente de uno de los requisitos esenciales para la obtención del permiso de residencia en documento unificado;

Considerando que en la tramitación del expediente se han observado todos los trámites legales previstos al efecto;

He resuelto denegar a Sonia Lorena Chunga Villar, de nacionalidad peruana, el permiso de residencia conjuntamente solicitado con permiso de trabajo en documento unificado, dando traslado del presente acuerdo a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y a la Jefatura Superior de Policía de esta capital para los efectos que en cada organismo proceda.

La interesada queda advertida y se da por enterada de que, en aplicación de los artículos 23.4 y 86 del citado reglamento, esta denegación le obliga a tener que abandonar el territorio español, lo que deberá llevar a efecto dentro del

plazo de quince días a partir de la notificación del presente escrito, a menos que, deseando permanecer en España, legalice su situación como residente en el mismo plazo ante la Comisaría de Policía de San José.

La presente resolución agota la vía administrativa pudiendo contra la misma acudir en el plazo de dos meses a partir de la presente notificación a la vía contencioso-administrativa, interponiendo recurso ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de conformidad con la Ley reguladora de dicha jurisdicción. La interposición del recurso contencioso-administrativo requerirá comunicación previa a esta Delegación del Gobierno, en virtud de lo dispuesto en el artículo 110.3. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. — El delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva y Sanchiz.»

Sirva la presente publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* de notificación al interesado.

Zaragoza, 4 de abril de 1995. — El delegado del Gobierno, Rafael García de la Riva y Sanchiz.

**Núm. 18.635**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su actual domicilio, que se le sigue expediente administrativo y que se ha efectuado notificación de recurso ordinario y reiteración de pago de expediente sancionador, estableciéndose para que en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de esta publicación, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 1.282/93.

Expedientada: María José García Fernández.

Motivo: Ley 1/92, art. 25.1 (estupefacientes).

Zaragoza, 7 de abril de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

**Núm. 18.636**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno notifica a la persona que se detalla a través de este periódico oficial, por ignorarse su actual domicilio, que se le sigue expediente administrativo y que se ha efectuado notificación de recurso ordinario y reiteración de pago de expediente sancionador, estableciéndose para que en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de esta publicación, alegue y presente los documentos y justificaciones que estime convenientes en su defensa. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 273/95.

Expedientado: Juan Grande Machio.

Motivo: Ley 1/92, art. 26.c) (armas leve).

Zaragoza, 7 de abril de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

**Gobierno Civil de Zaragoza**

**Núm. 18.692**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar, por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 31 de marzo de 1995. — El delegado del Gobierno en Aragón, Rafael García de la Riva Sanchiz.

**Relación que se cita**

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
500201367395	R BERENDES	21343444	ALICANTE	29.01.95	40.000	1	RD 13/92	052.
500201365647	J DE CARALT	07227297	BARCELONA	26.12.94	16.000		RD 13/92	048.
500201359404	R RODRIGUEZ	10194932	BARCELONA	24.01.95	16.000		RD 13/92	048.
500201356075	M BARRIO	37770097	BARCELONA	3.12.94	20.000		RD 13/92	048.
500201369288	S OTERO	46128373	BARCELONA	24.01.95	50.000	2	RD 13/92	050.
500201365465	M JOAQUIN	16026109	BILBAO	23.12.94	25.000		RD 13/92	048.
500201365714	J NIEVES	13695617	GARRIGUELLA	28.12.94	16.000		RD 13/92	048.
500201368820	M KOUTA	SA001811	ALCOLEA CINCA	18.01.95	30.000		RD 13/92	050.
500201366147	M LINARES	13645440	LEON	11.01.95	35.000	1	RD 13/92	048.
500201365570	J CABEZAS	50945729	HUMANES DE MADRID	26.12.94	16.000		RD 13/92	048.
500042494940	TRANSPAN SA	A78335445	MADRID	1.02.95	100.000		D130186	050.
500201367292	J SALAS	05101264	LAS TORRES COTILLAS	28.01.95	35.000	1	RD 13/92	048.
500201354194	A HERRERA	13909169	TORRELAVEGA	5.12.94	20.000		RD 13/92	048.
500201365404	R PEREIRO	15160835	SAN SEBASTIAN	21.12.94	16.000		RD 13/92	048.
500042465938	T TRABALON	39851644	REUS	8.11.94	20.000		RD 13/92	050.
500201365817	M CHANZA	19405804	VALENCIA	3.01.95	50.000	1	RD 13/92	050.
500101288710	LINEA ALIMENTARIA DE CONGE	A50514090	UTIBO	8.02.95	70.000		D130186	048.
500201365945	A GONZALEZ	17139761	ZARAGOZA	7.01.95	25.000		RD 13/92	094.
500101141930	F SANCHO	17859276	ZARAGOZA	11.01.95	50.000	1	RD 13/92	048.
500101226200	M CERESUELA	73242077	ZARAGOZA	11.11.94	70.000		D130186	048.

Núm. 18.693

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justicia e Interior, ante el director general de Tráfico dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado su importe con el recargo del 20% por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Zaragoza, 31 de marzo de 1995. — El delegado del Gobierno en Aragón, Rafael García de la Riva Sanchiz.

Relación que se cita

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
500400761693	C VALLS	21618303	TORRELLANO	28.12.94	20.000		RD 13/92	050.
500400788996	S SALVATIERRA	52446712	DENIA	19.11.94	20.000		RD 13/92	048.
500400827072	M FRONDA	B 026683	BARCELONA	26.01.95	16.000		RD 13/92	048.
500042475506	M JIMENEZ	02482291	BARCELONA	20.11.94	16.000		RD 13/92	106.2
500400786719	L LOPEZ	36949921	BARCELONA	16.12.94	25.000		RD 13/92	050.
500400826067	J ARBIOL	37510257	BARCELONA	19.01.95	20.000		RD 13/92	048.
500400761383	J MUR	38016512	BARCELONA	6.12.94	16.000		RD 13/92	048.
500400787426	L CANO	17089210	AMOREBIETA ECHANO	12.01.95	32.500		RD 13/92	050.
500041928153	TAD SA	A78155181	MADRID	7.05.94	46.000		D121190	197.P
500101176944	R MONTANES	00830243	MADRID	7.10.94	35.000		D130186	
500400749450	P RODRIGUEZ	15332419	TUDELA	16.06.94	25.000		RD 13/92	050.
500400787001	J PENA	16006395	TUDELA	30.12.94	25.000		RD 13/92	050.
500042477023	S GONZALEZ	35420809	CAMBADOS	30.11.94	26.000		RD 13/92	048.
500042346056	A GONZALEZ	50686112	CALATAYUD	30.10.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042352410	B SANCHEZ	73066693	EJEA DE CABALLEROS	17.10.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042407756	L FORCADA	17694702	UTEDO	17.07.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101124622	M HORTON	FA405584	ZARAGOZA	3.07.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042474150	K NDAW	Z 006191	ZARAGOZA	4.12.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101234270	M GARCIA	13570171	ZARAGOZA	23.12.94	70.000		D130186	
500042385736	G SANCHEZ	17125625	ZARAGOZA	10.09.94	50.000	3	RD 13/92	021.4
500042419000	C CENTENERA	17134640	ZARAGOZA	7.08.94	50.000	1	RD 13/92	021.4
500400769114	J GIL	17146082	ZARAGOZA	6.10.94	35.000	1	RD 13/92	050.
500400768109	F DOMINGO	17200850	ZARAGOZA	2.09.94	50.000	2	RD 13/92	050.
500400743277	P MARTIN	17215419	ZARAGOZA	19.05.94	35.000	1	RD 13/92	050.
500201396176	J ALDA	17221543	ZARAGOZA	19.07.94	50.000	2	RD 13/92	050.
500400787335	J TRIVEZ	17677712	ZARAGOZA	11.01.95	50.000	2	RD 13/92	050.
500101140779	J GARCIA	17685041	ZARAGOZA	3.09.94	50.000	1	RD 13/92	003.1
500042427548	D ANSON	17725852	ZARAGOZA	21.08.94	50.000	3	RD 13/92	021.4
500400771480	M CERRADA	17726344	ZARAGOZA	22.07.94	35.000	1	RD 13/92	050.
500400761462	M GRACIA	17792906	ZARAGOZA	8.12.94	20.000		RD 13/92	050.
500400747659	R TENA	17832334	ZARAGOZA	26.05.94	35.000	1	RD 13/92	050.
500201396220	J ALONSO	17869699	ZARAGOZA	24.07.94	40.000	1	RD 13/92	050.
500400780705	G MARTINEZ	18289735	ZARAGOZA	22.10.94	40.000	1	RD 13/92	050.
500042362608	T ABADIA	25135226	ZARAGOZA	15.06.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042389377	J YUSTE	25145718	ZARAGOZA	31.07.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042466645	M VELA	25429695	ZARAGOZA	15.10.94	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042487260	M TIRADO	25460661	ZARAGOZA	25.12.94	25.000		RD 13/92	091.2
500042373448	N PRADES	29108368	ZARAGOZA	22.08.94	50.000	1	RD 13/92	094.1G
500201370771	F GONZALEZ	35252817	ZARAGOZA	18.06.94	35.000	1	RD 13/92	050.
500042408244	M ORTIZ	73246688	ZARAGOZA	3.09.94	50.000	1	RD 13/92	094.1G
500042469968	J LAFUERZA	17140602	B CASETAS	13.12.94	25.000		RDL 339/90	060.1
500042332562	O CARMONA	17692069	BO S J MOZARRIFAR	26.06.94	50.000	2	RD 13/92	020.1

SECCION CUARTA

Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

SECRETARIA GENERAL

Núm. 17.509

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se relacionan:

Nº de liquidación	Contribuyente	Ultimo domicilio conocido	Hecho imponible	Base Impositiva	Cuota líquida
<b>CONCEPTO: IMPUESTO ESPECIAL SOBRE DETERMIN. MEDIOS DE TRANSPORTE</b>					

38000026.4/94

MARCO YAGUE MARIANO

Via Casablanca 6

1993

23.814

Núm. de liquidación.	CONTRIBUYENTE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	HECHO IMPONIBLE	BASE IMPOSITIVA	CANTIDAD LÍQUIDA
----------------------	---------------	---------------------------	-----------------	-----------------	------------------

CONCEPTO: I.V.A. OTRAS LIQUID. PRAC. ADMON.

50002907.4	TODO EN PELUQUERIAS SL	Sanclemente 6	1993 desc. cuta.		32.556
------------	------------------------	---------------	------------------	--	--------

CONCEPTO: RECARGOS SOBRE AUTOLIQUIDO.

52002631.5	SAN MIGUEL 92 S.L.	San Miguel 37	2ºT/93 ingreso f. paz. Mod. 110		15.841
52002662.3	GOMEZ SAL ANTONIO	Las Cortes 11	1991 " " " " 100		5.453
58000351.8	ESCARTIN LOPEZ ANGEL	Luz 3	2ºT/93 recencito. deuda " 310		33.431
58000352.9	" " "	"	4ºT/93 " " " " "		33.431
58000353.0	" " "	"	3ºT/93 " " " " "		33.431
58000354.0	" " "	"	1ºT/93 " " " " "		33.431
58000374.9	BERGES MARAÑON NIEVES	Batalla Lepanto 55	2ºT/94 " " " " 300		28.793
58000375.0	BERGES MARAÑON NIEVES	" "	3ºT/94 " " " " "		5.040
52000049.9/95	CATALAN GOMEZ INOCENCIO	Carmen 1	3ºT/94 " " " " 131		5.425
52000110.4/95	GRUPO MIFOTO SL	Avd. Goya 85	3ºT/94 " " " " 110		5.559
52000206.1/95	SANZ NAVARRO ASUNCION	Pza. Portillo 5	90 " " " " 100		17.743
52000223.7/95	TERRON CASTRO ROSA MARIA	Sta. Ines 12	3ºT/94 " " " " 130		8.302

CONCEPTO: SANCIONES TRIBUTARIAS

50002841.4	ARACONESA DE TECNICA Y SEVC.	Coso 67	1993 no atender rqto Cida 190		25.000
50002852.4	CLIMAVENT SA	Coso 67	2ºT/93 " " " integral		25.000
50002859.0	ENORAL SL	Mayor 47	92 " " " Cida 190		25.000
50002863.4	FERNANDEZ ANDRES OSCAR	Sancho y Gil 1	2ºT/93 " " " integral		25.000
50002874.4	IBER-RUTAS SC	D. Jaime I 42	2ºT/93 " " " " "		25.000
50002875.5	INMOB. CRUZ DE ORUEL SA	S. Miguel 12	2ºT/93 declsr. ng. f. p. Mod. 110		5.000
50002883.2	MILLAN FIETA FRCO. JAVIER	Jeronimo Blancas 4	1ºT/93 " " " " 130		5.000
50002897.5	PROZACO SA	S. Miguel 39	92 no atender rqto cida		25.000
50002901.9	RIVERA URRITI PILAR	Ps. Constitucion 31	2ºT/93 declaro. neg. f. p. Mod. 300		5.000
50002908.5	TRADING CENTRE SA	D. Jaime I 24	2ºT/93 " " " " 110		5.000
50002909.6	" " "	" " "	1ºT/93 " " " " " "		5.000
50002917.3	OZONO ARAGON SL	Batalla Lepanto 2	93 AAE fuera plazo		20.000
50002928.3	BAYONA JARAUTE JOSE ANGEL	P. Landa 4	93 " " " " "		20.000
50002939.3	CALEFACCION ELECTRICA RADIANT	Batalla Arapiles 14	2ºT/93 no atender rqto inequal		25.000
50002960.2	GARASEL SC	Sta. Ines 2	2ºT/91 " " " " "		25.000
50002979.0	JICOFI SL	Predicadores 3	2ºT/93 " " " " "		25.000
50003010.8	PINTO JOSE MANUEL	Reina Felicia 35	2ºT/93 " " " " "		25.000
50003012.0	REFORMAS GRALES. AGULLO SL	Ps. Echegaray y G. 4	1ºT/93 declar neg. f. p. Mod. 300		5.000
50003031.7	ALGOA SL	Ps. Independencia 30	3ºT/93 " " " " 110		5.000
50003032.8	" " "	" " "	1ºT/93 " " " " 300		10.000
50003033.9	" " "	" " "	2ºT/93 " " " " 300		5.000
50003034.0	" " "	" " "	3ºT/93 " " " " 300		5.000
50003035.0	" " "	" " "	4ºT/93 " " " " 300		5.000
50003036.1	" " "	" " "	2ºT/93 " " " " 110		5.000
50003037.2	" " "	" " "	1ºT/93 " " " " 110		10.000
50003048.2	ASISTENCIA Y GEST. INMOBIL. SL	Pz. Aragon 4	92 no atender rqto. cida		25.000
50003051.5	BATLIE VAZQUEZ JUAN	Benjamin James 2	91 " " " M.d. 100		25.000
50003055.9	CANCEL SA	Cádiz 9	92 " " " Cida		25.000
50003081.2	IBERIA MANTENIMIENTO SA	Avd. Independencia 24	92 declaro. neg. f. plazo 202		5.000
50003127.4	TRANS-MODREGO SL	Pº Mº Agustín 62	92 no atender rqto cida		25.000
50003132.9	ZATAR HISPANIA SL	Tc. Valenzuela 9	4ºT/93 declrc. nef. f. p. Mod. 300		5.000
50003146.1	CENTRAL COSMETICA ARAGON SL	Cortes Aragon 24	2ºT/93 no atender rqto inequal		25.000
50003160.4	EDINFOR ARAGON SL	Ps. Gran Via 28	4ºT/93 no atender rqto inequal		25.000
50003166.0	FOBERA SL	Dr. Cerrada 25	90 inges. dect. de cta.		88.786
50003191.2	FERGIL SL	Obispo Tajon 22	2ºT/93 no atender rqto inequal		25.000
50003195.6	PUBLIMUNDO PROMOC. Y PUBLICDA.	Baltasar Gracian 7	1992 no atender rqto dectoc. incomp.		25.000
50003214.3	TIRITI FARDANI SA	Dtor. Cerrada 24	4ºT/92 declaro. negt. f. p. mod. 300		10.000
50003215.4	" " "	" " "	1ºT/93 " " " " "		5.000
50003244.0	CENTRAL DE COMERC. Y DISTRIB.	Arsop. Morcillo 12	2ºT/93 " " " " "		5.000
50003245.1	" " " "	" " "	3ºT/93 " " " " "		5.000
50003246.2	" " " "	" " "	4ºT/92 " " " " "		5.000
50003247.3	" " " "	" " "	1ºT/93 " " " " "		5.000
50003248.4	" " " "	" " "	3ºT/92 " " " " "		10.000
50003249.5	" " " "	" " "	2ºT/92 " " " " "		10.000
50003270.4	GOMEZ RODRIGO ANGELES	Dr. Alcay 2	2ºT/93 " " " " "		5.000
50003271.5	GOMEZ RODRIGO ANGELES	" " "	92 no atender rqto cida		25.000
50003419.0	FARINA GAMBON BRUNO	Ps. Rosales 20	91 no atender rqto Mod. 101		25.000
50003420.0	ABAD SANCHEZ FELIZ Y OTRO CB	Avd. G. Alierta 6	4ºT/92 " " " integral		25.000
50003427.7	FU MAOSEN	Avd. G. Alierta 48	93 AAE fuera plazo		20.000
50003444.2	INMOBILIARIA SIFEBAR SA	Avd. G. Alierta 6	3ºT/93 declaro. eg. f. plazo Mod 300		5.000
50003445.3	INMOBILIARIA SIFEBAR SA	Avd. G. Alierta 6	1ºT/93 " " " " 300		10.000
50003446.4	INMOBILIARIA SIFEBAR SA	Avd. G. Alierta 6	2ºT/93 " " " " 300		5.000
50003447.5	INMOBILIARIA ENOR FIETA 57 SL	Avd. T. Fleta 57	92 no atender rqto. Mod. 347		25.000
50003517.9	SILVA DE OZA RIO SL	Rsd. Paraiso 5	1ºT/93 declaro. neg. f. p. Mod. 110		5.000
50003518.0	SILVA DE OZA RIO SL	Rsd. Paraiso 5	2ºT/93 " " " " 110		5.000
50003524.5	TERR SA	Froo. de Vitoria 19	4ºT/91 " " " " 300		10.000
50003525.6	TERR SA	Froo. de Vitoria 19	92 " " " " 202		5.000
50003526.7	TERR SA	Froo. de Vitoria 19	1ºT/92 " " " " 300		10.000
50003527.8	TERR SA	Froo. de Vitoria 19	2ºT/92 " " " " 300		10.000
50003530.0	TORRES Y LAZARO SC	Froo. de Vitoria 5	2ºT/93 " " " integral		25.000
50003531.1	TORRES Y LAZARO SC	Froo. de Vitoria 5	92 no atender rqto cida		25.000
50003986.5	TALLERES TATUM SL	Ctra. Castellon 5	92 " " " " "		25.000

CONTRIBUYENTE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	HECHO IMPONIBLE	BASE IMPOSITIVA	CUOTA LIQUIDA
---------------	---------------------------	-----------------	-----------------	---------------

CONCEPTO: INTERESES DE DEMORA

7000002.1	SANTOS VINUESA MARCELINO	Ps. M <sup>o</sup> Agustín 86	1992 no atender rqto unico	5.055
7000004.3	UBIETO AUSERE JOSE MARIA	Jesus Comin 3	1988 ingreso f. plzao	5.109
7000011.0	SANCHEZ VISCOR MIGUEL ANGEL	Ps. Fdo. Catolico 57	1992 no atender rqto unico	5.186
7000013.1	BLAZQUEZ PORTERO MARTIN	Cd. Aranda 78	1992 IAE Cta. Naal.	5.221
7000023.0	SANAGUSTIN ROJO ANTONIO JAVIER	Ps. Rosales 26	4 <sup>o</sup> T/91 Ingreso p. plz. Mod. 300	5.671
7000052.7	PALACIO AYLAGAS CARLOS MANUEL	Ps. Sagasta 76	1989 no atender rqto integral	6.701
7000060.4	SANTOS VINUESA MARCELINO	Ps. M <sup>o</sup> Agustín 86	Expedte. sancionador	6.871
7000068.1	GALBAN BERNAL JUANA MARIA	Avd. T. Fleeta 59	1991 falta de ingresos renta	7.061
7000079.1	PERALTA RIVAS JOSE MARIA	Temple 1	1988 no atender 3 <sup>o</sup> rqto.	7.266
7000087.9	ARCO DISTRIBUCIONES SAL	Polg. ciudad transporte	1991 Ingreso f. p.	7.530
7000049.4	" " "	Polg. ciudad transporte	1992 " " "	6.674
7000092.3	SANCHEZ GARCIA JOSE MARTIN	Avd. P. Gargallo 25	4 <sup>o</sup> T/91 " " " Mod. 300	7.804
7000116.5	PUEYO Y MENDIARA TRANSPORTES	C		10.592
7000137.4	NAVARRO GALLIZO PABLO	Gral. Sueiro 23	1988 no atender 1 <sup>o</sup> rqto.	12.410
7000167.1	" " "	" " "	1988 " " " "	11.840
7000157.2	CALLEJO SEBASTIAN FRGO.	Sta. Lucia 11	1989 no atender rqto integral	9.728
7000126.4	" " "	" " "	1988 " " 1 <sup>o</sup> rqto.	12.051
7000161.6	LAHIGUERA LONGAS EDUARDO	Desid. Escosura 1	1990 liquido. por falta ingres.	12.888
7000170.4	GALLEN PASTOR EUSEBIO	D. Teobaldo 14	1988 no atender 1 <sup>o</sup> rqto.	16.970
7000201.2	BAZTAN RAMOS SDAD. CIVIL	Avd. Torres 3	1990 paralela IVA	8.444
7000101.1	" " "	" " "	1991 ingres. con descto. cta.	18.368
7000206.7	SANZ SORIA RICARDO FDO.	Mayor 2	1992 Actas de inspeccion	19.939
70000215.5	SANTOS VINUESA MARCELINO	Ps M <sup>o</sup> Agustín 86	1992 " " "	23.040
7000229.8	MURILLO RASCUAL JOAQUIN	Bilbao 11	1991 falta de ingresos renta	28.839
7000250.7	LOERA PUYAL JOSE ANTONIO	Fray L. Amigo 2	1993 IAE provincial	10.813
7000140.7	" " "	" " "	2 <sup>o</sup> T/1993 pago frac. a cuenta	33.546
7000260.6	CONSTRUC. A REALIZAR SA	Marina España 2	4 <sup>o</sup> T/1992 retecn trab. personal	130.708
7000221.1	" " "	" " "	3 <sup>o</sup> T/1992 pago a cuenta sociedades	47.692
7000284.8	SOLSONA GONZALEZ PILAR	Ponsano Ponsiano 14	1988 paralela ingres. renta	50.091
7000287.0	PERALTA RIVAS JOSE MARIA	Temple 1	1991 expte. exajonados	69.632
7000299.1	CONSTRUC. Y URBANIZA. GRADO	Ps. Sagasta 17	1989 Actas de inspeccion	12.984
7000171.5	" " "	" " "	1988 " " "	69.892
7000301.3	TORRE S. MIGUEL SA	Avd. Torres 41	4 <sup>o</sup> T/ 1992 IVA	85.557
7000308.0	NUEVAS ACTIDA. INMOB. GRADO	Ps. Sagasta 17	2 <sup>o</sup> T 1993 Retenc. t. personal	151.458
7000326.6	" " "	" " "	1992 sodad. balance anual	87.727
7000309.0	HOSTEIERA ARAGONESA SA	San Miguel 5	1986 Acuerdo TEAR	

CONCEPTO: I.R.P.F. OTRAS LIQUIDC. DE LA ADMON.

1100066.8	ESCOLANO DE LAS HERAS JOSE	Italia 55	1992 Gestion de no declarantes	302.044
1100114.0	VILAJUANA CRISTOBAL PABLO	Pamplona Escudero 34	1992 " " "	106.727
1100116.1	GIGANTE AUNION DIEGO	Cd. Aranda97	1992 " " "	105.600
1100117.2	CASTAÑON VIGO M <sup>o</sup> JOSE	Fueros Aragon 16	1992 " " "	111.272
1100122.7	CARRASCO SANTOS ENRIQUE	Reina Felicia 12	1992 " " "	104.692
1100124.9	CASBONELL ESCUDERO ENRIQUE	Pza. Aznarez 1	1992 " " "	117.454
1100126.0	PEREZ ASENSI JESUS MARIA	Pza. Pilar 14	1992 " " "	106.929
1100127.1	HERNANDEZ VAZQUEZ ESTHER	Florida 1	1992 Gestion no declarantes	222.400
1100128.2	BESSOECHEA ARRIEN RAMON	Ps. Rosales 26	" " "	519.565
1100129.3	LASA MORAN IGNACIO	Ps. Damas 1	" " "	287.006
1100131.5	ESPINO MEJUTO ANDRES	Martin Cortes 18	" " "	314.947
1100133.7	GORDILLO RODRIGUEZ JOSE LUIS	Jose Zamoray 15	" " "	111.483
1100134.8	SALLEN NOFFE PEDRO	Pilar Lorengar 28	" " "	234.888
1100135.9	SALLEN NOFFE PEDRO	Pilar Lorengar 28	" " "	176.774
1100136.0	BELLO GENDON ROBERTO	Gm. Canteras 3 CASETAS	" " "	105.724
1100138.1	BERMEJO Y PEREZ RAFAEL	S. Vte. Martir 7	" " "	194.534
1100139.2	MARTIN MAULEON MIGUEL AN.	Toledo 13	" " "	101.238
1100140.3	LAGUARTA BIESA MANUEL	Castellvi 3	" " "	169.988
1100144.7	CORTES BIOTA SALVADOR	Aragon 16 Casetas	" " "	164.295
1100147.0	ESTEBAN BARRACHINA ENRI.	S. Jorge 22	" " "	122.266
1100149.1	ALIQUE ALCOBER PILAR	Vienna 9	" " "	195.778
1100150.2	REVUELTA DIAZ BRUNO	Ps. M <sup>o</sup> Agustín 22	" " "	105.633
1100151.2	AZCON VALDIVIELSO ALFREDO	Vasoonia 4	" " "	220.285
1100152.4	NAVARETE SAENZ JOSE M.	Avd. Independencia 16	" " "	210.152

CONCEPTO: I.R.P.F. RETEC. TRABAJO PERSONAL Y SANCIONES

50002900.8	REUGO SA	Amar y Borbon Josefa 8	3 <sup>o</sup> T/92 R. Deuda 110	34.886
50002991.0	LUNA BERDEJO LUIS	Río Guatizalema 7	3 <sup>o</sup> T/93 no presentar Mod. 131	17.934
50003046.0	ASENSIO FERNANDEZ FRGO. J.	Ps M <sup>o</sup> Agustín 33	92 Liqd. por no presentar renta	50.888
50003163.7	EXPORTACION PRODC. ALIMENT.	Franco y Lopez 18	1 <sup>o</sup> T/93 reconoc. deuda	235.410
50003164.8	" " "	" " "	2 <sup>o</sup> T/93 " " "	110.280
50003437.6	GELCONS SCL	Avd. Torres 8	92 Mod. 190	1.833.966
50003455.2	LAUSIN MARQUETA BRAULIO	Miguel Servet 24	92 no presentar renta	116.939
50003482.7	MUNOZ BAYO JUAN MIGUEL	M. Vedruna 20	92 " " "	224.510

CONCEPTO: I.R.P.F. DECLARACION ANUAL SIMPLIFICADA

10001967.3	GARCIA GARCIA JOSE	Miraflores 2	1993 paralela a ingresar	12.659
10002011.3	BENITEZ CUADRADO CARMEN	J. Bta. del Mazo 1	" " "	12.313
13000104.2	ARANDA CAMERON DAVID	Dr. Cerrada 24	2 <sup>o</sup> T/94 pagos frac.	32.287

Idem de liquidación	CONTRIBUYENTE	ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO	HECHO IMPONIBLE	BASE IMPOSITIVA	CUOTA LIQUIDA
10000018.2/95	BRICEÑO VIVIENTE PILAR	La Pampa 1	1992 renta		67.233
10000046.8/95	GOMEZ SAL ANTONIO	Las Cortes 11	1991 "		37.734
15000034.1/95	MOENO GUARDIA GUADALUPE	Avd. Hernan Cortes 20	1992 renta		42.561
15000094.6/95	MARTINEZ SALVADOR ANTONIO	Cereros 37	" "		81.546

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de "abonaré" en metálico, o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros en la Caja de esta Delegación, o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 20 de mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20% de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que antes se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación: Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda, y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Zaragoza, 27 de marzo de 1995. — El secretario general, Mariano Sánchez Lázaro.

Núm. 17.509 bis

Para conocimiento de los deudores en ignorado paradero más adelante relacionados, cuyo último domicilio conocido fue en el municipio de Zaragoza, se notifica por el presente edicto que por la oficina liquidadora competente han sido practicadas las liquidaciones tributarias que a continuación se relacionan:

Nº de liquidación	Contribuyente	Ultimo domicilio conocido	Hecho imponible	Base Impositiva	Cuota líquida
<b>CONCEPTO: I.R.P.F. DECLARACION ANUAL ORDINARIA Y SIMPLIFICADA</b>					
10001830.9	ANSOTE GUI URRESTARAZU JUAN LUIS	Peromarta 5	1992 paralela a ingresar		1.074.202
10001955.2	MINDAN VAZQUEZ ENRIQUE SEGUNDO	Isaac Peral 1	1993 " "		59.614
10002010.2	MARTINEZ UYARRA VISITACION	Miraflores 3	1993 " "		186.739

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el citado periódico oficial como la de notificación, a efectos de determinar el vencimiento del período de pago sin recargo, que podrá hacerse mediante el impreso de "abonaré" en metálico, o con talón conformado a favor de la Caja Postal de Ahorros en la Caja de esta Delegación, o a través de cualquier entidad bancaria, en los siguientes plazos:

Si la notificación queda hecha en los días 1 al 15 del mes, hasta el 5 del mes siguiente; si queda hecha en los días 16 al último del mes, hasta el 20 de mes siguiente.

Transcurrido el vencimiento anterior se procederá al cobro por vía de apremio, con el 20% de recargo.

En todos los casos, cuando el plazo termina en día inhábil se entiende prorrogado al siguiente hábil.

Finalmente, quedan notificados desde la misma fecha a que antes se alude de que pueden formular los siguientes recursos:

Contra la liquidación: Recurso previo de reposición, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, que debe presentarse en el Registro General de esta Delegación de Hacienda, y resolverá la dependencia competente por haber dictado el acto administrativo, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación, o, en su caso, del en que se haya notificado, expresa o tácitamente, la resolución del recurso previo de reposición.

Además, por si las diferencias encontradas pudieran ser constitutivas de una infracción tributaria grave, se ha abierto el correspondiente expediente sancionador, de acuerdo con la Ley 10 de 1985, de 26 de abril, por un importe igual al 50% de la cuota, pudiendo en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la notificación, formular por escrito ante la Dependencia de Gestión Tributaria las alegaciones que se estimen procedentes en derecho.

Zaragoza, 27 de marzo de 1995. — El secretario general, Mariano Sánchez Lázaro.

Núm. 17.510

Habiendo resultado imposible realizar la notificación en los domicilios expresados por los contribuyentes en los recursos presentados contra expedientes de renta, y para proceder a la tramitación de los mismos, por la presente se les notifica para que comparezcan en esta Agencia Estatal.

CONTRIBUYENTE	ULTIMO DOMICILIO	OBJETO DE LA NOTIFICACION	ZARAGOZA
ADIEGO SEVILLA, Luis Enrique	C/Delicias, 59-3º izda.	Devol. Transferencia IRPF	
AGUERRI MARTINEZ, Eva	San Vicente de Paúl, 3-4-dcha.	"	"
ALARMA SANJUAN, Juan-Antonio	Av. Cesáreo Alierta, 57	"	"
ALBERO COLINA, Rodolfo	C/D. Juan de Aragón, 3	"	"
ALDAY SAÑUDO, Juan	Ps. Constitución, 26-4	"	"
ALLER MURO, Gerardo	C/Andador Luis Puentes, 6. 7-D	"	"
AMPUDIA SORIA, José Francisco	C/Borao Jerónimo, 3-2	"	"
ANDRES CASTILLO, Consuelo	C/Camón Aznar José, 15	"	"



CONTRIBUYENTE	ULTIMO DOMICILIO	OBJETO DE LA NOTIFICACION	
ANGULO COTARELO, Joaquín	Ps. Isabel la Católica, 7-12-dr.	"	"
ARBELO ANTOÑANZAS, Agustín	C/Sagrada Familia, Casablanca, 3,3-7, A	Dec. Anual Requer. Incompleto	"
ARPAL ESPEZ, Miguel Angel José	Av. de Madrid, 27, 1-J	"	"
ARRANZ PEROSANZ, Victoriana	Ps. Ruiseñores, 26	Devol. Transferencia IRPF	"
ATTENZA FANLO, José Ignacio	Av. Cesáreo Alierta, 32-4, C	Dec. Anual Req. incompl.	"
BALLABRIGA VALERO, Iban	C/Rosas Casablanca, 17, 2- C	Devol. transfer. IRPF	"
BARCA MUÑOZ, M. Magdalena	C/Palafox, 2-2, B	"	"
BARCELONA SANCHEZ, Fernando	C/Alfarería Valdefierro, 6	"	"
BASTARDO PENELLAS, Julián	C/Universidad, 11-2-2-A	"	"
BAYOÑA JARAUTE, José Angel	C/P. Landa Javier, 4, 4-A	Devol. transfer. IRPF	"
BEUTRAN SERRANO, Montserrat	C/María Lostal, 11-5, D	Devol. Talón IRPF	"
BLANCO CALLE, M. Pilar	C/Barbasán Mariano, 11	Devol. Transfer. IRPF	"
BLASCO PEREZ, José Ignacio	C/Escosura Desiderio, 38-B, 4, A	Devol. Transfer. IRPF	ZARAGOZA
BUESA LAFUENTE, Fernando	Av. Tenor Fleeta, 57-6, 1	Dec. Anual Req. Incompl. RENTA	"
BRAVO LOPEZ, M. Pilar	C/Mt. Marquina, 28 7-pr. B	Devol. Transfer. IRPF	"
BUSTAMANTE MASDEU, Elisa	Av. Valencia, 24-4, C	Dec. Anual Req. Incompl.	"
CALERO SEGURA, Jorge	Av. Tenor Fleeta, 18	Devol. Transf. IRPF	"
CALVETE PINILLA, Jesús Manuel	C/Marina Española, 10	"	"
CARMONA CORTES, Pilar	Ps. Negre Antonio S. Juan Mozarr. 2-3, A	Dec. Anual Req. Incomp. RENTA	"
CARO ANDRES, Enrique	Dr. Casas Jenaro, 3-2, I	Devol. transfer. IRPF	"
CATALAN MALO, Alfredo	C/Pignatelli, 70	Dec. anual Req. Incomp. RENTA	"
CLEMENTS WENDY, Ann	C/San Blas, 48	Devol. Transf. IRPF	"
CONTE SOLANO, Juan Carlos	C/San Vicente de Paúl, 47-1-3	"	"
CORDON VAZQUEZ, Francisco	C/San Vicente de Paúl, 49	"	"
CRESPO SERRANO, Victoria	C/Conde Aranda, 33-2, izda.	"	"
CUPILLAR PASTOR, Wilson	C/Molino Armas, 25	"	"
DELGADO PASTOR, Luis Carlos	Av. Tenor Fleeta, 85, B-10, izda.	"	"
DIEZ GONZALEZ, Roberto	Av. Cesáreo Alierta, 49, 3-E	"	"
ESPIAU JUNCOSA, José Luis	Av. Clavé José Anselmo, 29, 2-1 A	"	"
ESQUIROZ MATILLA, Isabel María	C/Latassa Félix 27-5, iz.	"	"
ESTEBAN GARTIN, Manuel	Av. Tenor Fleeta, 116-9-2	"	"
ESTEBAN VERA, Lamberto	C/Dr. Sancho Cartuja Baja, 1	"	"
ESTRADA TOBAJAS, Angel	Av. Cesáreo Alierta, 23-3-7	Devolución talón IRPF	"
FANZILBERG bertrand	C/Juan Pablo Bonet, 7-5, A	Dec. anual Req. Incomp. RENTA	"
FERNANDEZ CONSONNI, Luis	C/Lorente Juan José, 5-1 F	Devol. Transf. IRPF	"
PIERRO MARTINEZ, Pedro	C/Bermejo Luis, 6-6- B	"	"
FORCEN GOMEZ, Asunción	C/Previsión Social, 2-1 B	Dec. Anual Req. Incomp. RENTA	"
GARCÉS CORTIAS, Pedro Luis	C/Gavín, 16-4, D	Devol. Transf. IRPF	"
GARCIA ALPOSEA, Jesús	C/Ribagorza, 10-3 C	Devol. Transf. IRPF	ZARAGOZA
GARCIA ALPOSEA, Jesús	C/Ribagorza, 10-3 C	"	ZARAGOZA
GARCIA MARTIN, Herminia	Cm. Puente Virrey, 24-2 D	"	"
GARCIA PELAEZ, Laura	C/Jarnés Benjamín, 2-2-5, C	Dec. Anual Req. Incomp.	"
GAVILANES MENDIONDO, Raúl	C/Base Aérea Zaragoza s/n	Devol. Transf. IRPF	"
GERMES IBAÑEZ, Jesús	Av. Torres, 21-1-3-B	Devolución talón IRPF	"
GIL ULECIA, Antonio	Pl. S. Carlos, 5-3	Dec. anual req. incomp. RENTA	"
GIMENO FLORIA, Concepción	C/Río Esera, 3-4 B	Devol. Transf. IRPF	"
GODOY IZQUIERDO, José	Av. Pablo Gargallo, 13-5, C	"	"
GODOY IZQUIERDO, José	Av. Pablo Gargallo, 13-5-C	"	"
GOMEZ MENDO, Angela Cristina	Av. Tenor Fleeta, 89-8, B	"	"
GOGENOLA ALBERDI, Joseba	C/Car. Reig Casetas, 4-A, 1-D	"	"
HERRANDEZ SEBASTIAN, Fernando	Av. Cesáreo Alierta, 44-3-9 D	"	"
HERRANZ AZABAL, Pedro	Av. Coimbra, 1	"	"
HOYO FERNANDEZ, M. Carmen del	C/Sta. Teresa, 19-2 B	Dec. anual Req. Incomp. RENTA	"
ILLESCAS BOLAÑOS, M. Remedios	C/Arz. Morcillo, 4004 F	Devolución talón IRPF	"
INGELMO ROTAECHE, Juan José-Manuel	Av. Puerta Sancho, 16-1 Izd.	Devol. Transf. IRPF	"
IPAS BAGUES, Maximina	C/Luz, 5-3 C	"	"
JIAN QUIN	C/Lorenzo Pardo, 28	Dec. anual req. incomp. RENTA	"
KARROUN MARKBY, Mohamed	C/Miguel Servet, 174	Devol. Transf. IRPF	"
LANGA SANJOSE, Abilio	C/Isábal Marceliano, 3-B, 6 D	"	"
LARA TENA, Javier	C/Mayor, 47-6	"	"
LASHERAS MARTIN, Carlos	Pl. España, 6-2	"	"

CONTRIBUYENTE	ULTIMO DOMICILIO	OBJETO DE LA NOTIFICACION	
LATORRE GARCIA, M. Rosario	C/Albareda José Luis, 6	Dec. Anual req. incomp. RENTA	"
LATORRE MELENDEZ, M. Pilar	C/Río Cinca, 39- en. CN	Devol. Transf. IRPF	"
LAUSIN CASAS, M. Rosa	Ur. Nuevo Parque-S. Juan Mozar. 1	Bec. Anual Req. Incomp. RENTA	"
LAVIÑA PINILLA, Tomás	C/Cádiz, 8-3	Devol. transf. IRPF	"
LISO TEJADA, Miguel Angel	Av. cesáreo Alierta, 26-9, OE	Dec. Anual Req. Incomp. RENTA	"
LOPEZ ALCAÑIZ, M. Dolores	C/San Vicente de Paúl, 48	Devol. Transf. IRPF	ZARAGOZA
LOZANO PEREZ, Adrián	C/Meller Raquel, 8-4 B. dcha.	"	"
MARTIN CONDE, José Luis	C/Uncastillo, 19-1-1	Devol. Transf. IRPF	"
MARTIN CORREAS, Juan Pablo	C/M. Sacramento, 37-1-izda.	"	"
MARTINEZ DOMINGO, Ana M <sup>e</sup>	Av. San José 177-4, C	"	"
MARTINEZ ESCOLANO, Ramón	Ps. María Agustín, 76-2	Devolución talón IRPF	"
MARTINEZ GONZALEZ, Ricardo	Ps. Fernando Católico, 29-4 <sup>o</sup> D	Devol. Transfer. IRPF	"
MAZON GIRAL, Luis Miguel	C/Sanclemente, 15-3-D	Dec. ASnual Req. Incomp. RENTA	"
MIRANDA IBAÑEZ, Isabel	C/Lapuyade, 12-1-pr. dch.	Devol. Transf. IRPF	"
MOLINA AGUD, Luis	BO San Juan Mozarrifar, 1	Dec. Anual Req. Incomp. RENTA	"
NAVARRO ERRASTI, M. Pilar	Dr. Cerrada, 29-5 izda.	"	"
NICOLAS CAMARA, Pola Querat	Gl. Mayandía, 4	Devol. Transf. IRPF	"
NUEZ AGUILAR, Antonio	TG Gutiérrez Mellado, s/n-3 B	Dec. anual req. incomp. RENTA	"
ONEILL TYROBE PEÑA, Arturo Miguel	Av. Cesáreo Alierta, 23-6	Devol. transf. IRPF	"
PALACIO MONTEMAYOR, Josefina-Manuela	Paso Rosales, 12-I-5 B	Devol. Transfer. IRPF	"
PARACHE TOMAS, José María	Av. Cesáreo Alierta, 23-8-14	"	"
PARDO IZUZQUIZA, Esperanza	C/Perpetúo Socorro, 13-2-3	Dec. anual req. incomp. RENTA	"
PARDOS RODRIGO, Asunción	C/Dato Eduardo, 18-4-izda.	"	"
PEREZ LABARTA, Alfonso	Av. César Augustp, 29-D, 4-C	Devol. transfer. IRPF	"
PEREZ MARTIN, Juan	C/Andador Luis Puentes, 10-7-C	Dec. anual Req. Incomp. RENTA	"
PEREZ OMISTE, Emilio	C/Illueca, 6	"	"
PINTO MARCOS, José María	Cm. Comercio-San Juan Mozarrifar	RENTA 1992 -Gest. no declarantes	"
PIÑEIRO BOUZA, Manuel	Cm. Almozara s/n	Devol. transf. IRPF	"
PLACER BRUN, Antonio	Av. Cataluña, 35-I, 2-B	"	"
PORTERO CAJA, Félix	Cm. Bárboles Garrapinillos, s/n-4 D	Devol. Transf. IRPF	ZARAGOZA
PRECIADO PINES, José antonio	Av. Cesáreo Alierta, 23-9-12	"	"
PRATMARSO MARTINEZ-CAMPO, Concepción	C/Zumalacárregui, 5	"	"
ROCARFORT GALLIGO, Julio Antonio	C/Puente Pilar, 14-3	Devolución Talón IRPF	"
ROCHE VIDAL, Arturo	C/Almagro, 15-1-3 A	Devol. Transfer. IRPF	"
RUBIO CABALLERO, Rosario	C/Pérez silvestre, 14	"	"
RUBIO ESTEBAN, José Ramón	C/Pintor Viola Manuel, 11-3 A	"	"
RUBIO RUIZ, Juan José	Pl. Ntra. Sra. Pilar s/n	"	"
RUIZ BERNAL, Santos	C/Bretón Tomas, 46-1 B	"	"
SAMMEH BUBACAR	C/Pamplona Escudero, 30	"	"
SANCHEZ BARO, Francisco	C/Sevilla, 11-2 D	"	"
SANCHEZ PUYAL, Ramón	Av. Torres, 25	Dec. anual Req. Incomp. RENTA	"
SANCHO PORTERA, José María	Cm. almozara, 5	Devol. Transfer. IRPF	"
SANTAMARIA MAZARICO, Concepción	C/Cartagena 17-pral. DC	"	"
SANZ MAYO, Antonio	C/Pedro María Ric, 35-1 D	"	"
SAUZE MICHEL, Patrick	C/López Allué, -4 - 3 B	"	"
SEGURA SEGURA, Pedro	BO Garrapinillos, s/n	"	"
SERRANO RODRIGUEZ, Juan	Ps. Gran Vía, 23	Dec. anual Req. incomp. RENTA	"
SERRANO SOTOCA, Vicenta	C/Agustina Aragón, 3-4	Devol. Transf. IRPF	"
SIGÜENZA arnedo, M. Carmen	C/Corona Aragón, 16-1 Izda.	"	"
SINUSIA NAVARRO, M. Carmen	Av. Clavé José anselmo, 53-7 <sup>o</sup> A	"	"
TENA COMADRAN, Félix	C/La Pampa, 1	"	ZARAGOZA
TOMEY MORENO, Angel Tomás	C/La ripa, 9-4 dcha.	Devolución talón IRPF	"
TORRES ROYO, Pedro José	P <sup>o</sup> Echegaray y Caballero, 8-7	Devol. Transf. IRPF	"
TOUZON DOVAL, Emilio	C/Asín y Palacios, 23-6-D	Dec. anual equ. Incomp. RENTA	"
UGUET PASCUAL, Mercedes	C/Alfonso X el Sabio, 2-7 C	"	"
VELILLA PEREZ, Ana	C/San Pablo, 14-1	Devol. Transf. IRPF	ZARAGOZA
VISIEDO SANCHO, Arturo Andrés	C/Liñan Pedro, 2-1, 1 C	"	"
ZORITA CONDE, Raúl	Av. Torres, 41-2 C	"	"

Asimismo se les hace saber que, publicado este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se considerará la fecha siguiente a la de su aparición en el periódico oficial como la de notificación, concediéndoseles un plazo de quince días hábiles para interponer recurso de reposición, al amparo del Real Decreto 2.244 de 1979, ante esta Dependencia de Gestión Tributaria, y/o reclamación en vía económico-administrativa, al amparo del Real Decreto 1.999 de 1991, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.  
Zaragoza, 27 de enero de 1995. — El secretario general, Mariano Sánchez Lázaro.

## SECCION QUINTA

### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 1 Núm. 17.345

Dña Concepción Barrado Rodrigo, recaudadora ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en esta Unidad se sigue expediente administrativo de apremio contra los sujetos obligados al pago por deudas a la Seguridad Social que más adelante se relacionan, respecto a los que han resultado infructuosas las gestiones tendentes a su localización, a efectos de notificarles la providencia de apremio dictada en su día por la señora subdirectora de vía ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social en esta provincia. En consecuencia, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (BOE núm. 256, de 25 de octubre de 1991), acuerdo practicar notificación por medio de este edicto a los sujetos pasivos obligados al pago de la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor, conforme a los preceptos del citado Reglamento.»

Igualmente acuerdo hacer saber a los interesados:

1.º Que deberán proceder al pago de la deuda en el plazo de veinticuatro horas, ya que de no hacerlo así se procederá sin más al embargo de sus bienes.

2.º Que deben comparecer por sí o por medio de representante autorizado en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, quedando enterados de que transcurrido dicho plazo serán declarados en rebeldía mediante providencia dictada en dicho expediente y, desde ese momento, las notificaciones se efectuarán en las propias dependencias del órgano ejecutor.

3.º Que contra la transcrita providencia, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio ante la Subdirección de Vía Ejecutiva dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente edicto.

4.º Que los únicos motivos de oposición al apremio son los detallados en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social (pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda o del acta de liquidación, así como de las resoluciones que las mismas originen).

5.º Podrá asimismo interponerse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de la publicación.

6.º Que la interposición de alguno de los citados recursos no suspende el procedimiento, salvo que se garantice el pago de los débitos mediante aval solidario de banco o caja de ahorros o entidad crediticia, o cuando se consignen su importe a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme disponen los artículos 103 y 107 del citado Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social. No obstante, cuando se curse oposición al apremio el procedimiento se suspenderá hasta que se dicte la oportuna resolución, sin necesidad de aportación de garantías ni consignación, de conformidad con el artículo 123 de la Orden de 8 de abril de 1992 (BOE del día 15).

6.º Si el deudor residiese fuera de Zaragoza podrá designar en esta localidad persona que lo represente y reciba las notificaciones que hayan de hacerse.

Lo que se hace público conforme al citado cuerpo legal.

Zaragoza a 3 de abril de 1995. — La recaudadora ejecutiva, Concepción Barrado Rodrigo.

#### Relación que se cita

DEUDOR	DOCUMENTO	AFILIACION	PERIODO	TOTAL
JUAN PEDRO	94-029303	50-01009068	0594-0594	67.097
AIRE ACONDICIONADO RANERA, S.L	94-029239	50-01004819	0494-0494	197.668

DEUDOR	DOCUMENTO	AFILIACION	PERIODO	TOTAL
AIRE ACONDICIONADO RANERA, S.L	94-029240	50-01004819	0594-0594	202.595
ARAGUAS CIPRES JOSE DIONISIO	94-029317	50-01009772	0894-0894	4.860
ARIJA HERNANDEZ JUANA	94-031069	46-01810725	0493-0993	21.600
ARINSAL INGENIERIA, S.L.	94-031003	50-00085237	0694-0694	329.005
ARINSAL INGENIERIA, S.L.	94-029064	50-00085237	0594-0594	370.130
BARBERAN VIANA SANTIAGO	94-029366	50-00741794	0193-1293	347.371
BECCOPIA ARAGON, S.L.	94-029308	50-01009556	0694-0694	55.891
BECCOPIA ARAGON, S.L.	94-029309	50-01009556	0794-0794	56.050
BECCOPIA ARAGON, S.L.	94-029310	50-01009556	0594-0594	55.404
BLASCO PINILLA MANUEL	94-029381	50-00755549	0394-0594	97.261
BRULLA MATUREN MARIA BELEN	94-029180	50-00660219	1090-1090	22.297
BRULLA MATUREN MARIA BELEN	94-029181	50-00660219	1290-1290	23.119
BUSTOS HERNANDEZ MANUELA	94-029154	50-00103911	0694-0694	86.175
BUSTOS HERNANDEZ MANUELA	94-029155	50-00103911	0794-0794	42.448
BUSTOS HERNANDEZ MANUELA	94-029156	50-00103911	0494-0494	43.087
BUSTOS HERNANDEZ MANUELA	94-029157	50-00103911	0594-0594	43.406
CACHO RADA JUAN CARLOS	94-029417	50-00784960	0694-0000	32.420
CASAS POLA JESUS	94-029265	50-01006220	0694-0694	68.274
CIRES BARRAU FCO JOSE	94-029082	50-00089375	0494-0494	233.054
COMERCIAL DISTRIBUIDORA MAGCAR	94-029233	50-01004402	0694-0694	53.617
COMERCIAL DISTRIBUIDORA MAGCAR	94-029234	50-01004402	0794-0794	53.617
COMERCIAL DISTRIBUIDORA MAGCAR	94-029235	50-01004402	0894-0894	47.662
COMERCIAL SIDECOSA, S.A.	94-029029	50-00065575	0894-0894	283.446
CONSTRUCCIONES ARCEGALA, S.L.	94-029197	50-01002653	0594-0594	293.881
COTANO HERNANDO DIEGO	94-029366	50-00216680	0588-0193	606.044
DAANAME - ABDELMALEK	94-029402	50-00769164	0691-0593	556.174
DE LAS MERAS LATORRE MISERICOR	94-029208	50-01003547	0694-0694	125.389
DE LAS MERAS LATORRE MISERICOR	94-029209	50-01003547	0594-0594	127.980
DELICIAS BO, S.I.	94-029163	50-00105530	0794-0794	112.104
DESJUADES PUENTE SANTIAGO, S.A	94-029043	50-00076680	0694-0694	66.420
DISTRIBUCION DE PINTURAS BAZTA	94-029264	50-01005982	1193-1193	281.637
ENCUENTRA MARIN PEDRO ANTONIO	94-029261	50-01005941	0594-0594	293.881
ENCUENTRA MARIN PEDRO ANTONIO	94-029262	50-01005941	0894-0894	433.028
EPOCA 1900, S.L.	94-029268	50-01006325	0894-0894	408.082
EQUIPO DISTROS, S.I.	94-029127	50-00097595	0794-0794	41.424
EQUIPO DISTROS, S.I.	94-029128	50-00097595	0594-0594	37.393
ESTUDIO ARAGONES DE SEGURIDAD,	94-029200	50-01002988	0694-0694	116.316
ESTUDIO ARAGONES DE SEGURIDAD,	94-029201	50-01002988	0794-0794	117.289
ESTUDIO APAGONES DE SEGURIDAD,	94-029202	50-01002988	0594-0000	60.120
EURO 2001, S.I.	94-029313	50-01009702	0894-0894	58.158
EUROTELECOM S.L.	94-029177	50-00106742	0894-0894	1.470.330
EXCAVACIONES Y CONTRATAS CONTE	94-029243	50-01004999	0894-0894	66.626
EXTERMAN DE MANTENIMIENTO S.L.	94-029184	50-01000598	0894-0894	516.530
EXTERMAN DE MANTENIMIENTO, S.L	94-029284	50-01007377	0894-0894	21.021
FERNANDEZ SANZ BLANCA	94-029361	50-00734460	0193-1293	347.371
FONTERIA SALDUBA, S.I.	94-029289	50-01007912	0794-0794	5.467
FRANQUICIA ARAGON-LA RIOJA, S.	94-029192	50-01001520	0694-0694	58.568
FRANQUICIA ARAGON-LA RIOJA, S.	94-029193	50-01001520	0594-0594	58.249
FRICALMAN S.L.	94-029225	50-01003651	0594-0594	67.533
GALOCHINO LOPEZ ANGEL	94-029263	50-01005976	0894-0894	85.440
GALOCHINO LOPEZ ANGEL	94-029295	50-01008495	0894-0894	4.860
GARCIA ARIAS ISAAC	94-031063	50-00783509	1293-1293	28.947
GARCIA ARIAS ISAAC	94-029247	50-01005496	0494-0494	158.414
GARCIA ARIAS ISAAC	94-029248	50-01005496	0494-0494	32.651
GARCIA ARIAS ISAAC	94-029249	50-01005496	0594-0594	169.132
GARCIA CASANOVA ARMANDO	94-029037	50-00070253	0894-0000	60.120
GARCIA LARROCA FELIPE	94-031000	31-00136737	0890-0191	82.648
GARCIA LARROCA FELIPE	94-031001	31-00136737	0391-0391	24.000
GIL JULVE JESUS ANGEL	94-029161	50-00105513	0694-0694	55.891
GIL JULVE JESUS ANGEL	94-029162	50-00105513	0594-0594	55.404
GONZALEZ EZQUERRA AGUSTIN	94-029357	50-00720097	0693-0394	293.815
GRACIA ROCHE ANGEL	94-029352	50-00703450	0494-0000	32.420
GRANADOS GALLEGO AGUSTINA	94-029396	50-00761674	0193-1193	289.476
GRIMAL GARCIA MARIANO	94-029341	50-01012030	0390-0991	175.488
GRUPAMSA TRADING INTERNATIONAL	94-029304	50-01009089	0894-0894	214.920
HANDCRAFTED DE REHABILITACIONE	94-031051	50-01006802	0294-0000	366.272
HANDCRAFTED DE REHABILITACIONE	94-031052	50-01006802	0694-0000	279.070
HANDCRAFTED DE REHABILITACIONE	94-031053	50-01006802	0594-0000	173.784
HANDCRAFTED DE REHABILITACIONE	94-031054	50-01006802	0494-0000	257.708
HANDCRAFTED DE REHABILITACIONE	94-031055	50-01006802	0394-0000	331.864
HANDCRAFTED DE REHABILITACIONE	94-031056	50-01006802	0194-0000	316.262
HANDCRAFTED DE REHABILITACIONE	94-029280	50-01006802	0794-0794	98.895
HERMANN NO CONSTA ADRIANE	94-029416	50-00784435	0694-0000	32.420
HERRERO BURGOS FRANCISCO	94-029364	50-00737589	0389-0592	418.834
HISPANIA DE CONSTRUCCION Y CAN	94-029320	50-01009877	0894-0000	66.000
IBÁÑEZ PEREZ VICTOR ALFREDO	94-029418	50-00785283	0494-0000	32.420
IMAGEN Y COMUNICACION ASOCIADO	94-029134	50-00099128	0694-0694	4.283
IMAGEN Y COMUNICACION ASOCIADO	94-029135	50-00099128	0494-0494	53.329

DEUDOR	DOCUMENTO	AFILIACION	PERIODO	TOTAL
IMAGEN Y COMUNICACION ASOCIADO	94-029136	50-00099128	0594-0594	55.075
INMOBILIARIA TENOR FLETA B7, S	94-031026	50-00105753	0194-0194	342.833
INMOBILIARIA TENOR FLETA B7, S	94-029164	50-00105753	0694-0694	445.682
INMOBILIARIA TENOR FLETA B7, S	94-029165	50-00105753	0894-0894	396.164
IPOM, S.L.	94-029060	50-00081397	0694-0694	650.898
IPOM, S.L.	94-029061	50-00081397	0594-0594	655.443
JARQUE D OBON JUAN CARLOS	94-029169	50-00106243	0894-0894	137.695
JAULIN GIRAL MANUEL	94-029342	50-01013169	1292-0993	775.560
JAULIN GIRAL MANUEL	94-029343	50-01013169	0192-0492	29.203
JAULIN GIRAL MANUEL	94-029344	50-01013169	0193-0393	30.060
JUAN MANUEL INTERSERVICE, S.L.	94-029306	50-01009271	0894-0894	229.345
JUMISA	94-029065	50-00085532	0894-0894	252.926
LABORDA OJEDA PEDRO LUIS	94-029384	50-00756108	1089-0993	1.311.585
LIMPIEZAS BADAJI PASTOR, S.L.	94-029108	50-00095160	0694-0694	40.657
LIMPIEZAS BADAJI PASTOR, S.L.	94-029109	50-00095160	0794-0794	40.657
LIMPIEZAS BADAJI PASTOR, S.L.	94-029110	50-00095160	0594-0594	40.657
LIMPIEZAS DIAMANTE S.C.	94-029244	50-01005140	0894-0894	103.189
LOREN PEREZ FRANCISCO JA	94-031030	50-00647887	0991-0592	827.779
LOREN PEREZ FRANCISCO JA	94-031031	50-00647887	0292-0492	40.269
MACAYA PEREZ CORNELIO	94-029230	50-01004235	0994-0000	62.400
MACAYA PEREZ CORNELIO	94-029231	50-01004235	0994-0000	60.120
MAKOLÍ MAKONDÍ MARIA DOLORES	94-029242	50-01004989	0594-0594	112.441
MARQUINO CAMBRON RAFAEL	94-029176	50-00107978	0694-0694	129.262
MARQUINO CAMBRON RAFAEL	94-029177	50-00107978	0594-0594	74.160
MARQUINO CAMBRON RAFAEL	94-029138	50-01009865	0594-0594	2.218
MARQUINO CAMBRON RAFAEL	94-029139	50-01009865	0694-0694	3.497
MARTINEZ ROMANOS JORGE ATILIO	94-029250	50-01005528	0494-0494	102.780
MARTINEZ ROMANOS JORGE ATILIO	94-029251	50-01005528	0394-0394	101.223
MARTINEZ ROMANOS JORGE ATILIO	94-029252	50-01005528	0294-0294	15.545
MARTINEZ ROMANOS JORGE ATILIO	94-029253	50-01005528	0894-0894	108.360
MAVE ELECTRICIDAD, S.L.	94-029016	50-00050228	0894-0894	590.129
MECVI HOSTELERA S.L.	94-029167	50-00106199	0694-0694	298.891
MECVI HOSTELERA S.L.	94-029168	50-00106199	0594-0594	355.434
MERCANDISING CORELLA, S.L.	94-029324	50-01010011	0794-0794	15.749
MO-2 PUBLICIDAD Y MARKETING, S	94-029330	50-01010574	0894-0894	7.618
MONGE RODRIGUEZ VICENTE	94-029206	50-01003340	0894-0894	52.446
MONGE RODRIGUEZ VICENTE	94-029207	50-01003340	0994-0994	47.349
MUALPO, S.L.	94-029237	50-01010280	0894-0894	130.224
NORMERFL INFORMATICA, S.L.	94-029236	50-01004692	0894-0894	56.151
NUEVA OFICINA 89 S.L.	94-029121	50-00096925	0894-0894	359.011
NUEZ MARTINEZ SANTOS ANTON	94-031062	50-00778997	0993-1193	86.842
OFISOFW S.C.	94-029147	50-00101602	0894-0894	141.084
PABLO CATALAN NIEVES	94-029362	50-00735150	0193-1293	347.371
PARAISO ZARAGOZANA DE HOSTELER	94-031041	50-01003761	0194-0194	146.562
PARAISO ZARAGOZANA DE HOSTELER	94-031042	50-01003761	1293-1293	97.738
PARAISO ZARAGOZANA DE HOSTELER	94-031043	50-01003761	0993-0993	75.908
PARAISO ZARAGOZANA DE HOSTELER	94-031044	50-01003761	0793-0793	185.199
PARAISO ZARAGOZANA DE HOSTELER	94-031045	50-01003761	0693-0693	156.412
PARAISO ZARAGOZANA DE HOSTELER	94-031046	50-01003761	0494-0494	43.087
PARAISO ZARAGOZANA DE HOSTELER	94-031047	50-01003761	0394-0394	144.460
PARAISO ZARAGOZANA DE HOSTELER	94-029227	50-01003761	0994-0000	120.000
PARAISO ZARAGOZANA DE HOSTELER	94-029228	50-01003761	0794-0794	84.894
PEREZ GONZALEZ FELIPE	94-029142	50-00100525	0594-0594	63.455
PEREZ MEDINA ORLANDO	94-031060	50-00769447	0793-1293	173.685
POL-ALVAEZ, S.L.	94-029259	50-01005759	0694-0694	55.891
POL-ALVAEZ, S.L.	94-029260	50-01005759	0794-0794	56.050
PROYEC FACTORY SERVICE, S.L.	94-029314	50-01009727	0594-0594	21.058
PROYEC FACTORY SERVICE, S.L.	94-029315	50-01009727	0894-0894	163.386
RESTAUR CHINO HONG KONG S C	94-031008	50-00089915	0692-0792	60.120
RESTAUR CHINO HONG KONG S C	94-031009	50-00089915	0692-0792	12.000
REVESTIMENTOS ARAGONIA, S. L.	94-029297	50-01008781	0494-0494	657.517
REVESTIMENTOS ARAGONIA, S. L.	94-029298	50-01008781	0894-0894	472.956
RIBAGORDA FELIPE MARIA PILAR	94-029339	50-01011077	1291-1092	346.875
RIOEBRO, S.L.	94-029285	50-01007501	0794-0794	19.718
ROBLEDO TORRES JOSE	94-031027	50-00106576	0593-0593	11.040
RODRIGUEZ GALAN JOSE CARLOS	94-029293	50-01008376	0494-0494	66.289
RODRIGUEZ MILAN JOAQUIN	94-029266	50-01006259	0894-0894	56.219
RODRIGUEZ/AMOR S.C.	94-029143	50-00100537	0894-0894	69.025
ROIQUE CASTEL M DOLORES	94-030997	22-00172380	1290-0292	556.398
ROIQUE CASTEL M DOLORES	94-030998	22-00172380	0590-1190	400.470
ROIQUE CASTEL M DOLORES	94-030999	22-00172380	0490-0490	31.200
RUBIO SARTO ALBERTO	94-029058	50-00081220	0494-0494	94.454
RUIZ DEL SOL S.L.	94-029255	50-01005559	0694-0694	65.449
RUIZ DEL SOL S.L.	94-029256	50-01005559	0794-0794	66.906
SAADAQUI ... ABDELHAJID	94-029408	50-00778746	0792-1192	119.966
SALGUERO SANCHEZ ALEJANDRO	94-029335	50-01011055	0692-1092	197.403
SALINAS ALONSO ERNESTO	94-029312	50-01009655	0594-0594	48.439
SERCOCI S.L.	94-029187	50-01001151	0594-0594	48.424
SOMINIEN ESTUDIO GRAFICO, S.	94-029272	50-01006398	0894-0894	5.534
SUMINISTROS CHAR, S.A.	94-029009	50-00037522	0694-0694	532.489
SUMINISTROS CHAR, S.A.	94-029010	50-00037522	0394-0394	532.489
SUMINISTROS CHAR, S.A.	94-029011	50-00037522	0794-0794	414.720
SUMINISTROS CHAR, S.A.	94-029012	50-00037522	0594-0594	410.671
TALLER TECNICO DE OBRAS Y SERV	94-029183	50-01000484	0894-0894	179.036
TALLER TECNICO DE OBRAS Y SERV	94-029287	50-01007843	0894-0894	528.866
TRAIID MORENO CARLOS	94-031032	50-00655243	1291-1291	44.126

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

Núm. 17.182

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra los deudores que se indican en relación adjunta, por débitos cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultado de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Unidad, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, requiérase al deudora para que comparezca en esta oficina recaudatoria (calle San Juan de la Peña, 2, de esta ciudad) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente a la publicación del edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o en su caso de la Comunidad Autónoma, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía practicando cuantas notificaciones deban hacerse en las propias dependencias del órgano ejecutor, conforme el apartado 2 del artículo 106 del precitado Reglamento.

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia* y se fijen en el tablón de anuncios de la Alcaldía de esta ciudad.»

Asimismo, el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del precitado Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos por sí o por medio de persona que les represente, en esta Unidad, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes hasta cubrir la totalidad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ordinario ante el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 34 de la Ley General de Seguridad Social, en la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42 de 1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

Zaragoza, 30 de marzo de 1995. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

Relación que se cita

APERTURADO	REGIMEN	CERTIFICACION	PERIODO	PRINCIPAL	APREMIO
ABAD COMERCIAL SA	GENERAL	94020456	1293-1293	611,755	214,114
ABALOS ENFADGADA JOSE LUIS	AUTONOMO	94021591	0193-1293	289,476	57,895
ABELLAN PARRA JOSE	AUTONOMO	94021435	0193-1293	289,476	57,895
AGUI SERRANO N ANGELES	AUTONOMO	94021441	0193-0993	120,615	24,123
ALARES JOVER M TERESA	AUTONOMO	94021453	0693-1093	72,369	14,473
ALBARRILERIA Y FONTANERIA DE UR	GENERAL	94020776	0594-0594	243,820	48,764
ALBERO ESPINOSA IGNACIO	AUTONOMO	94021065	0193-0593	120,615	24,123
ALBIR MARTINEZ JUAN MANUEL	GENERAL	94020775	0693-0693	17,670	3,534
ALCONCHEL SANZ CARMELO	AUTONOMO	94021879	0193-1293	289,476	57,895
ALDA MARTINEZ JOAQUIN ANGEL	GENERAL	94020973	1293-1293	14,355	2,871
ALDA MARTINEZ JOAQUIN ANGEL	GENERAL	94020974	0494-0494	58,670	11,734
ALDA MARTINEZ JOAQUIN ANGEL	GENERAL	94020975	0594-0594	11,606	2,321
ALDABARO LLORIENTE CARLOTA	AUTONOMO	94021859	0193-0293	48,246	9,649
ALFALFA Y TRANSPORTES LASIERR	GENERAL	94020798	0594-0594	48,473	9,696
ALFARO BALLO JOSE GERMAN	AUTONOMO	94021676	0193-1293	241,230	48,246
ALFAYATE ZAPATERO FROILAN	AUTONOMO	94021614	0193-1293	289,476	57,895
ALMACENES BETA SL	GENERAL	94020895	0294-0294	264,349	52,869
ALMACENES BETA SL	GENERAL	94020896	0594-0594	50,100	10,020

im. 101

192

128

90

088

67

17.182

Provin-

udación

de apre-

recutiva,

os cuyos

da la

adminis-

mo tam-

cuyos

artículo

sistema

en esta

cance-

u domi-

as cuan-

de ocho

Boletín

on, con

mutación

s debán

el apar-

s que se

ablón de

Seguri-

culo 102

ma de la

orden de

lo a los

os débi-

adición

tezan en

medio de

as, a par-

Oficial,

inuará el

r la tota-

recurso

va de la

social de

su notifi-

cación 34

ismo por

día 31).

o, Pedro

	REGIMEN	CERTIFICACION	PERIODO	PRINCIPAL	ABRERIO	TOTAL	ABRERIO	REGIMEN	CERTIFICACION	PERIODO	PRINCIPAL	ABRERIO	TOTAL
FRUITAS REQUEJONO SA	GENERAL	94020641	1293-1293	203,443	71,205	274,648	FRUITAS REQUEJONO SA	GENERAL	94020641	1293-1293	70,437	24,452	95,089
FUENTES ORTEGA CECILIO	AUTONOMOS	94021934	0393-0693	133,829	46,840	180,669	FUENTES ORTEGA CECILIO	AUTONOMOS	94021934	0393-0693	96,492	19,208	115,700
FUENTES SANCHEZ CARLOS	GENERAL	94020925	0194-0194	265,353	53,070	318,423	FUENTES SANCHEZ CARLOS	GENERAL	94020925	0194-0194	49,015	17,155	66,170
FUENTES SANCHEZ CARLOS	GENERAL	94020926	1293-1293	405,664	81,132	486,796	FUENTES SANCHEZ CARLOS	GENERAL	94020926	1293-1293	47,810	16,733	64,543
FUENTES SANCHEZ CARLOS	GENERAL	94020927	0294-0294	443,161	88,620	531,781	FUENTES SANCHEZ CARLOS	GENERAL	94020927	0294-0294	1,616	545	2,161
FUSTE ABRAJO JOSE JAVIER	AUTONOMOS	94021746	1093-1093	45,361	9,649	55,010	FUSTE ABRAJO JOSE JAVIER	AUTONOMOS	94021746	1093-1093	24,123	4,824	28,947
GALEJEAZ --- DAMITA GRZYMA	AUTONOMOS	0892-1293		529,765	105,953	635,718	GALEJEAZ --- DAMITA GRZYMA	AUTONOMOS	0892-1293	120,615	14,773	144,738	
GALLEANO MALLEM ANGEL MAMEL	AUTONOMOS	94021384	0993-1093	48,246	9,649	57,895	GALLEANO MALLEM ANGEL MAMEL	AUTONOMOS	94021384	0993-1093	72,369	14,773	87,142
GALLARDO BUENO ANTONIO	AUTONOMOS	94021954	1193-1193	4,050	810	4,860	GALLARDO BUENO ANTONIO	AUTONOMOS	94021954	1193-1193	24,123	4,824	28,947
GALLARDO MEDINA JULIO	AUTONOMOS	94021262	0293-0493	289,476	57,895	347,371	GALLARDO MEDINA JULIO	AUTONOMOS	94021262	0293-0493	48,246	9,649	57,895
GALVE LAZARO FRANCISCO	AUTONOMOS	94021747	0193-1293	295,906	59,181	355,087	GALVE LAZARO FRANCISCO	AUTONOMOS	94021747	0193-1293	289,476	57,895	347,371
GALVE TORIBIO M CARMEN	AUTONOMOS	94021633	1093-1293	316,886	110,910	427,796	GALVE TORIBIO M CARMEN	AUTONOMOS	94021633	1093-1293	48,246	9,649	57,895
GARCIA ABRELLA PABLO	AUTONOMOS	94021902	1093-1093	42,123	8,424	50,547	GARCIA ABRELLA PABLO	AUTONOMOS	94021902	1093-1093	24,123	4,824	28,947
GARCIA ABRELLA TOMAS FERNANDO	AUTONOMOS	94021979	1093-1093	72,369	14,773	87,142	GARCIA ABRELLA TOMAS FERNANDO	AUTONOMOS	94021979	1093-1093	24,123	4,824	28,947
GARCIA DELGADO MANUEL	AUTONOMOS	94021017	1193-1293	289,476	57,895	347,371	GARCIA DELGADO MANUEL	AUTONOMOS	94021017	1193-1293	48,246	9,649	57,895
GARCIA GIL SANTIAGO	AUTONOMOS	94021907	0493-1293	114,725	40,153	154,878	GARCIA GIL SANTIAGO	AUTONOMOS	94021907	0493-1293	217,107	43,421	260,528
GARCIA MARTINEZ JOSE CARLOS	AUTONOMOS	94021499	0193-1293	217,107	43,421	260,528	GARCIA MARTINEZ JOSE CARLOS	AUTONOMOS	94021499	0193-1293	289,476	57,895	347,371
GARCIA MATITO JUAN MIGUEL	AUTONOMOS	94021974	0593-1293	72,369	14,773	87,142	GARCIA MATITO JUAN MIGUEL	AUTONOMOS	94021974	0593-1293	168,861	33,772	202,633
GARRIN MATADERO GRAL FRIGO SA	GENERAL	94020301	0594-0594	60,000	12,000	72,000	GARRIN MATADERO GRAL FRIGO SA	GENERAL	94020301	0594-0594	60,000	12,000	72,000
GARRIDO GALINDO JUAN JOSE	AUTONOMOS	94021788	1193-1293	144,738	28,947	173,685	GARRIDO GALINDO JUAN JOSE	AUTONOMOS	94021788	1193-1293	48,246	9,649	57,895
GAZCON BARRIOS RAFAEL	AUTONOMOS	94021905	0493-0793	96,492	19,208	115,700	GAZCON BARRIOS RAFAEL	AUTONOMOS	94021905	0493-0793	96,492	19,208	115,700
GASCON EJARRUE BLANCA H	AUTONOMOS	94021651	0193-1293	289,476	57,895	347,371	GASCON EJARRUE BLANCA H	AUTONOMOS	94021651	0193-1293	289,476	57,895	347,371
GIL ABADIA JUAN CARLOS	AUTONOMOS	94021307	0193-1293	168,861	33,772	202,633	GIL ABADIA JUAN CARLOS	AUTONOMOS	94021307	0193-1293	168,861	33,772	202,633
GIL ALBERNAZ MANUEL	GENERAL	94020530	0594-0594	207,991	41,618	249,609	GIL ALBERNAZ MANUEL	GENERAL	94020530	0594-0594	207,991	41,618	249,609
GIL CREPO SL	AUTONOMOS	94021598	0193-1293	289,476	57,895	347,371	GIL CREPO SL	AUTONOMOS	94021598	0193-1293	289,476	57,895	347,371
GIL MORALES ANGEL	GENERAL	94020900	0394-0394	239,296	47,859	287,155	GIL MORALES ANGEL	GENERAL	94020900	0394-0394	239,296	47,859	287,155
GIL NEVADO CARLOS	GENERAL	94020901	0494-0494	218,796	43,759	262,555	GIL NEVADO CARLOS	GENERAL	94020901	0494-0494	218,796	43,759	262,555
GIL NEVADO CARLOS	GENERAL	94020902	0594-0594	107,746	21,549	129,295	GIL NEVADO CARLOS	GENERAL	94020902	0594-0594	107,746	21,549	129,295
GIL NEVADO CARLOS	AUTONOMOS	94021915	0593-1293	192,984	38,596	231,580	GIL NEVADO CARLOS	AUTONOMOS	94021915	0593-1293	192,984	38,596	231,580
GIL NEVADO CARLOS	AUTONOMOS	94021019	0693-0693	72,369	14,773	87,142	GIL NEVADO CARLOS	AUTONOMOS	94021019	0693-0693	72,369	14,773	87,142
GINEH BEVIL JOSE	AUTONOMOS	94021767	0193-1293	265,353	53,070	318,423	GINEH BEVIL JOSE	AUTONOMOS	94021767	0193-1293	265,353	53,070	318,423
GINEH ALIERTA MARIANO	GENERAL	94020833	0294-0294	25,035	5,007	30,042	GINEH ALIERTA MARIANO	GENERAL	94020833	0294-0294	25,035	5,007	30,042
GINEH ALIERTA MARIANO	GENERAL	94020834	0394-0394	25,035	5,007	30,042	GINEH ALIERTA MARIANO	GENERAL	94020834	0394-0394	25,035	5,007	30,042
GINEH ALIERTA MARIANO	GENERAL	94020835	0494-0494	25,035	5,007	30,042	GINEH ALIERTA MARIANO	GENERAL	94020835	0494-0494	25,035	5,007	30,042
GINEH ALIERTA MARIANO	GENERAL	94020836	0594-0594	25,035	5,007	30,042	GINEH ALIERTA MARIANO	GENERAL	94020836	0594-0594	25,035	5,007	30,042
GINEH SERRANO CARLOS	AUTONOMOS	94021196	0193-0693	144,738	28,947	173,685	GINEH SERRANO CARLOS	AUTONOMOS	94021196	0193-0693	144,738	28,947	173,685
GISBERT TORRES MIGUEL ANGEL	AUTONOMOS	94021700	0993-1293	96,492	19,208	115,700	GISBERT TORRES MIGUEL ANGEL	AUTONOMOS	94021700	0993-1293	96,492	19,208	115,700
GOLBAZ --- HENRYK	AUTONOMOS	94021916	1193-1293	168,861	33,772	202,633	GOLBAZ --- HENRYK	AUTONOMOS	94021916	1193-1293	168,861	33,772	202,633
GÓMEZ LAVILLA MIGUEL ANGEL	AUTONOMOS	94021605	0393-1293	48,246	9,649	57,895	GÓMEZ LAVILLA MIGUEL ANGEL	AUTONOMOS	94021605	0393-1293	48,246	9,649	57,895
GÓMEZ MARI N ESERALDA	AUTONOMOS	94021409	0193-0393	289,476	57,895	347,371	GÓMEZ MARI N ESERALDA	AUTONOMOS	94021409	0193-0393	289,476	57,895	347,371
GÓMEZ PRIETO JOSE LUIS	AUTONOMOS	94021871	0193-1293	48,246	9,649	57,895	GÓMEZ PRIETO JOSE LUIS	AUTONOMOS	94021871	0193-1293	48,246	9,649	57,895
GÓMEZ RODRIGUEZ ENCARNACION	AUTONOMOS	94021248	0193-1293	289,476	57,895	347,371	GÓMEZ RODRIGUEZ ENCARNACION	AUTONOMOS	94021248	0193-1293	289,476	57,895	347,371
GONZALEZ ALUSTIZA CESAR	AUTONOMOS	94021090	0793-1293	72,369	14,773	87,142	GONZALEZ ALUSTIZA CESAR	AUTONOMOS	94021090	0793-1293	72,369	14,773	87,142
GONZALEZ CISNEROS JOSELUIS	AUTONOMOS	94021239	0193-0993	72,369	14,773	87,142	GONZALEZ CISNEROS JOSELUIS	AUTONOMOS	94021239	0193-0993	72,369	14,773	87,142
GONZALEZ GARCIA MANUELA	AUTONOMOS	94021191	1193-1293	24,123	4,824	28,947	GONZALEZ GARCIA MANUELA	AUTONOMOS	94021191	1193-1293	24,123	4,824	28,947
GONZALEZ MARTINEZ JOSE	AUTONOMOS	94021335	0193-1293	289,476	57,895	347,371	GONZALEZ MARTINEZ JOSE	AUTONOMOS	94021335	0193-1293	289,476	57,895	347,371
GONZALEZ SANTIAGO DIEGO	AUTONOMOS	94021318	0193-1293	168,861	33,772	202,633	GONZALEZ SANTIAGO DIEGO	AUTONOMOS	94021318	0193-1293	168,861	33,772	202,633
GRACIA LOPEZ MARIA ISABEL	AUTONOMOS	94021695	0193-1293	289,476	57,895	347,371	GRACIA LOPEZ MARIA ISABEL	AUTONOMOS	94021695	0193-1293	289,476	57,895	347,371
GRACIA RUBIO JAVIER SANTI	AUTONOMOS	94021085	0193-1293	265,353	53,070	318,423	GRACIA RUBIO JAVIER SANTI	AUTONOMOS	94021085	0193-1293	265,353	53,070	318,423
GRAD CLARAZO JOSE	AUTONOMOS	94021257	1293-1293	24,123	4,824	28,947	GRAD CLARAZO JOSE	AUTONOMOS	94021257	1293-1293	24,123	4,824	28,947
GRUAS TRANSPORTES EBRO SA	GENERAL	94020443	0294-0294	1,116,257	223,251	1,339,508	GRUAS TRANSPORTES EBRO SA	GENERAL	94020443	0294-0294	1,116,257	223,251	1,339,508
GRUAS TRANSPORTES EBRO SA	GENERAL	94020444	0394-0394	1,139,014	227,802	1,366,816	GRUAS TRANSPORTES EBRO SA	GENERAL	94020444	0394-0394	1,139,014	227,802	1,366,816
GRUAS TRANSPORTES EBRO SA	GENERAL	94020445	0494-0494	1,137,173	227,434	1,364,607	GRUAS TRANSPORTES EBRO SA	GENERAL	94020445	0494-0494	1,137,173	227,434	1,364,607
GRUAS TRANSPORTES EBRO SA	GENERAL	94020446	0594-0594	1,020,508	204,101	1,224,609	GRUAS TRANSPORTES EBRO SA	GENERAL	94020446	0594-0594	1,020,508	204,101	1,224,609
GRUAS TRANSPORTES EBRO SA	GENERAL	94020899	0594-0594	50,160	17,556	67,716	GRUAS TRANSPORTES EBRO SA	GENERAL	94020899	0594-0594	50,160	17,556	67,716
GRUASA GRUPO DE INCENDIOS SA	GENERAL	94021914	0194-0194	980,590	34,323	1,014,913	GRUASA GRUPO DE INCENDIOS SA	GENERAL	94021914	0194-0194	980,590	34,323	1,014,913
GRUPO CAV SA	GENERAL	94020547	1293-1293	967,612	338,666	1,306,278	GRUPO CAV SA	GENERAL	94020547	1293-1293	967,612	338,666	1,306,278
GRUPO CAV SA	GENERAL	94020548	1293-1293	120,615	24,123	144,738	GRUPO CAV SA	GENERAL	94020548	1293-1293	120,615	24,123	144,738
GUERRERO MOYAS JESUS	AUTONOMOS	94021891	0993-0793	48,246	9,649	57,895	GUERRERO MOYAS JESUS	AUTONOMOS	94021891	0993-0793	48,246	9,649	57,895
GUERRERO RINCON JOSE ANTON	AUTONOMOS	94021264	0193-0293	210,599	48,119	258,718	GUERRERO RINCON JOSE ANTON	AUTONOMOS	94021264	0193-0293	210,599	48,119	258,718
QUILLÉN BERNARD SL	GENERAL	94020508	0294-0294	60,000	12,000	72,000	QUILLÉN BERNARD SL	GENERAL	94020508	0294-0294	60,000	12,000	72,000
QUILLÉN BERNARD SL	GENERAL	94020509	0494-0494	242,878	85,007	327,885	QUILLÉN BERNARD SL	GENERAL	94020509	0494-0494	242,878	85,007	327,885
QUILLÉN BERNARD SL	GENERAL	94020510	0193-1293	242,878	85,007	327,885	QUILLÉN BERNARD SL	GENERAL	94020510	0193-1293	242,878	85,007	327,885

Table with multiple columns: APELLADO, REGIMEN, CERTIFICACION, PERIODO, PRINCIPAL, APERIBIDO, TOTAL, APELLADO, REGIMEN, CERTIFICACION, PERIODO, PRINCIPAL, APERIBIDO. Lists names and associated data points.

Table with columns: APEMIADO, REGIMEN, CERTIFICACION, PERIODO, PRINCIPAL, APEMIADO, TOTAL. Lists various taxpayers and their financial data.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

Núm. 17.183

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Dirección Provincial de la Tesorería de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que me hallo instruyendo en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra los deudores que se indican en relación adjunta, por débitos cuyos conceptos, períodos e importes se indican, se ha dictado en su día la siguiente

«Providencia. — Resultado de lo actuado en este expediente administrativo de apremio que el deudor es de ignorado paradero, así como también se ignora quién lo representa en el ámbito de esta Unidad, por cuyos motivos no ha sido posible notificarle en la forma que establece el artículo 105 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, requiriese al deudora para que comparezca en esta oficina recaudatoria (calle San Juan de la Peña, 2, de esta ciudad) a cancelar los débitos que se persiguen en este expediente, o que señale su domicilio o el de la persona que debe representarle, para notificarle todas cuantas resoluciones se dicten en el procedimiento dentro del plazo de ocho días, contados desde la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, o en su caso de la Comunidad Autónoma, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo se continuará la tramitación del expediente en rebeldía practicando cuantas notificaciones deban hacerse en las propias dependencias del órgano ejecutor, conforme el apartado 2 del artículo 106 del precitado Reglamento.

Notifíquese esta providencia en forma y por medio de edictos que se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia y se fijen en el tablón de anuncios de la Alcaldía de esta ciudad.»

Asimismo, el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en cada uno de los expedientes, dictó en su día la siguiente

«Providencia. — En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre bienes y derechos del deudor con arreglo a los preceptos del precitado Reglamento.»

Lo que se hace público para conocimiento de los deudores cuyos débitos, años y conceptos figuran en la siguiente relación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, para que comparezcan en esta oficina recaudatoria a solventar los descubiertos por sí o por medio de persona que les represente, en esta Unidad, en el plazo de ocho días, a partir de la fecha siguiente de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que de no hacerlo se continuará el procedimiento en rebeldía, con embargo de sus bienes hasta cubrir la totalidad de los débitos, recargos y costas del procedimiento.

Recursos. — Contra los actos de gestión recaudatoria cabe recurso ordinario ante el subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notifi-

cación, de conformidad con lo establecido en el número 4 del artículo 34 de la Ley General de Seguridad Social, en la redacción dada al mismo por el artículo 29 de la Ley 42 de 1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de medidas fiscales, administrativas y de orden social.

Zaragoza, 31 de marzo de 1995. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

Relación que se cita

Table with columns: APEMIADO, REGIMEN, CERTIFICACION, PERIODO, PRINCIPAL, APEMIADO, TOTAL. Lists various taxpayers and their financial data.

APREMIADO	REGIMEN	CERTIFICACION	PERIODO	PRINCIPAL	APREMIO	TOTAL
OFIDEPACHOS ZARAGOZA SL	GENERAL	94026445	0794-0794	144,911	20,982	173,893
PERMAC SCL	GENERAL	94026478	0694-0694	16,795	3,359	20,154
PERA BEIRINO OSCAR	GENERAL	94026516	0494-0494	101,147	35,401	136,548
PERA BEIRINO OSCAR	GENERAL	94026517	0594-0594	108,842	38,094	146,936
PERA BEIRINO OSCAR	GENERAL	94026518	0394-0394	163,314	57,159	220,473
PINILLA VICENTE FCO JAVIER	AUTONOMOS	94028308	0193-1293	289,476	57,895	347,371
PROCIHMA PROCESOS INDUSTR SA	GENERAL	94026455	0694-0694	1,363,160	272,632	1,635,792
PROCIHMA PROCESOS INDUSTR SA	GENERAL	94026456	0794-0794	1,448,039	289,607	1,737,646
PUERTOLAS BOBÍ JOSE ANTONIO	AUTONOMOS	94026663	0193-1293	289,476	57,895	347,371
PUEYO Y HENDIARA TT SL	GENERAL	94026294	0694-0694	896,415	179,283	1,075,698
PUEYO Y HENDIARA TT SL	GENERAL	94026295	0794-0794	916,918	182,983	1,099,901
RAJANO SL	GENERAL	94026595	0694-0694	163,074	32,614	195,688
RAJANO SL	GENERAL	94026596	0794-0794	189,634	37,927	227,563
REDOLLO FRANCO DEOLINDO ADOLFO	GENERAL	94028364	1093-1093	50,100	10,020	60,120
REDOLLO FRANCO DEOLINDO ADOLFO	GENERAL	94028365	1293-1293	7,500	1,500	9,000
REDOLLO FRANCO DEOLINDO ADOLFO	GENERAL	94028366	0793-0793	1,845	369	2,214
REDOLLO FRANCO DEOLINDO ADOLFO	GENERAL	94028367	0393-0393	35,964	7,192	43,156
RED ARAGON SL	GENERAL	94026487	0694-0694	335,387	67,077	402,464
RED ARAGON SL	GENERAL	94026488	0794-0794	89,786	17,957	107,743
REHAIN SL	GENERAL	94026490	0992-0992	21,952	4,390	26,342
REHAIN SL	GENERAL	94026491	0992-0992	78,015	15,603	93,618
REHAIN SL	GENERAL	94026491	1092-1092	3,715	743	4,458
RICARDO LOPEZ CORDOBA SL	GENERAL	94026272	0592-0592	154,906	31,381	186,287
RIVALES RUIZ MIGUEL ANGEL	AUTONOMOS	94028389	0192-0993	622,957	124,591	747,548
ROLDAN LEIVA JOSE ANDRES	GENERAL	94026345	1192-1192	20,250	4,050	24,300
SANCHEZ RONZALEZ FRANCISCO	AGRARIO	94028408	0187-0487	31,468	6,293	37,761
SANCHEZ RONZALEZ FRANCISCO	AGRARIO	94028409	0185-1285	27,468	5,493	32,961
SANCHEZ RONZALEZ FRANCISCO	AGRARIO	94028410	0381-1282	64,443	12,888	77,331
SANCHEZ RONZALEZ FRANCISCO	AGRARIO	94028411	0183-1283	41,796	8,359	50,155
SANZ ORTEGA TUDOROS	AUTONOMOS	94026657	0193-1293	289,476	57,895	347,371
SAURIN ESPAÑA SL	GENERAL	94026582	0694-0694	61,861	12,368	74,229
SAURIN ESPAÑA SL	GENERAL	94026583	0794-0794	106,320	37,212	143,532
SEDIA IMPORT SA	GENERAL	94026453	0694-0694	448,412	89,682	538,094
SEDIA IMPORT SA	GENERAL	94026454	0794-0794	440,925	88,185	529,110
SOLA NODRIE CARLOS JAVIER	GENERAL	94026511	0794-0794	103,422	20,684	124,106
SURIAS ALMEIDA FCO ANGEL	AUTONOMOS	94026655	0193-1293	289,476	57,895	347,371
SURIAS PERNA JOSE	GENERAL	94026607	0893-0893	67,488	13,497	80,985
BUTIN SL	GENERAL	94026405	0694-0694	415,680	145,488	561,168
BUTIN SL	GENERAL	94026406	0794-0794	550,133	110,026	660,159
TECNICA Y MANTENIMIENTO SA	GENERAL	94026354	0694-0694	1,273,826	254,745	1,528,571
TECNICA Y MANTENIMIENTO SA	GENERAL	94026355	0794-0794	1,365,446	269,080	1,634,526
TECNICOS SERVICIOS FABR SAL	GENERAL	94026457	0694-0694	86,415	17,283	103,698
TECNICOS SERVICIOS FABR SAL	GENERAL	94026458	0794-0794	86,415	17,283	103,698
TECHOPORT TECNOLOGIA EN PUERTA	GENERAL	94026560	0694-0694	167,699	33,539	201,238
TECHOPORT TECNOLOGIA EN PUERTA	GENERAL	94026561	0794-0794	171,671	34,334	206,005
TRANSOVEN SL	GENERAL	94028341	1088-0990	398,870	79,774	478,644
TRANSOVEN SL	GENERAL	94028342	0694-0694	203,906	40,781	244,687
TRANSOVEN SL	GENERAL	94028343	0794-0794	214,278	42,855	257,133
TRANSPORTIZ SL	GENERAL	94026315	0494-0494	46,769	16,369	63,138
TRANSPORTIZ SL	GENERAL	94026316	0594-0594	48,670	17,034	65,704
TRANSPORTES ANNAL GARCIA SL	GENERAL	94026401	0694-0694	857,084	209,979	1,067,063
TRANSPORTES ANNAL GARCIA SL	GENERAL	94026402	0294-0794	814,495	285,073	1,099,568
TRANSPORTES ANNAL GARCIA SL	GENERAL	94026403	0394-0394	541,392	189,487	730,879
TRANSPORTES ANNAL GARCIA SL	GENERAL	94026404	0694-0694	919,222	321,727	1,240,949
TRANSPORTES ANNAL GARCIA SL	GENERAL	94026405	0394-0394	1,204,898	421,714	1,626,612
TRANSPORTES ANNAL GARCIA SL	GENERAL	94026406	0694-0694	869,968	179,987	1,049,955
TRIPAS SALAHERRA SA	GENERAL	94026470	0592-0592	7,673	1,534	9,207
TRES NIOS NUEVO MORENO SA	GENERAL	94026183	0694-0694	1,010,160	202,032	1,212,192
TRES NIOS NUEVO MORENO SA	GENERAL	94026184	0294-0294	1,126,801	394,380	1,521,181
TRES NIOS NUEVO MORENO SA	GENERAL	94026185	0394-0394	1,137,457	398,109	1,535,566
TRES NIOS NUEVO MORENO SA	GENERAL	94026186	0794-0794	1,128,582	225,716	1,354,298
TUREX LAN SL	GENERAL	94026640	0694-0694	145,984	29,178	175,162
TUREX LAN SL	GENERAL	94026641	0794-0794	148,299	29,659	177,958
VA FREN SL	GENERAL	94026467	1092-1092	4,725	945	5,670
VA FREN SL	GENERAL	94026468	0692-0692	16,680	3,336	20,016
VA FREN SL	GENERAL	94026469	0492-0592	4,170	834	5,004
VAL MARCO MANUEL	AUTONOMOS	94028391	0290-1290	192,357	38,471	230,828
VALENTIN SANCHEZ LIZ DIVINA	GENERAL	94026652	0593-0194	315,300	63,060	378,360
ZARACARE SA	GENERAL	94026348	0294-0294	53,308	18,657	71,965
ZARACARE SA	GENERAL	94026349	0794-0794	79,054	15,810	94,864
ZARACARE SA	GENERAL	94026350	0894-0894	50,100	10,020	60,120

Identific.			Nombre		Documento		Periodo		Importe		
Pr	Número	Dc	T	Número	Año	Desde	Hasta				
50	00060754	24	JOSE	QUÍLEZ	GARCIA	R	015942	94	0794	0794	35,998
50	00073667	36	DISPRO	SL		R	016651	94	1094	1094	579,473
50	00077443	29	ARAGONESA	CARPINTERIA	SA	R	016654	94	1094	1094	397,152
50	00079524	73	GEDISPA	SL		R	016659	94	0694	0694	310,071
50	00080872	63	GILBERTO	BRIZZOLIS	SL	R	016661	94	1094	1094	205,579
50	00081813	34	PROMOCIONES	ARAGONESAS	CONSTRU	R	016663	94	1094	1094	269,580
50	00081946	70	CERAMIENTOS	INTERIORES	ALU SA	R	016665	94	1094	1094	140,643
50	00085020	40	COMERCIAL	ONARRÉS	S.A.	R	016667	94	1094	1094	307,404
50	00087450	45	INCARSA	SL		R	016668	94	1094	1094	97,863
50	00087956	66	COITESA			R	016669	94	1094	1094	178,629
50	00089059	05	RUISOL	ARAGON	SAL	R	016670	94	1094	1094	95,664
50	00095807	60	GARCIA	BARBERA	ENRIQUE	R	016678	94	1094	1094	63,180
50	00095807	60	GARCIA	BARBERA	ENRIQUE	R	014852	94	0894	0894	63,504
50	00101156	74	ORAL	DE	CONGELADOS	R	016690	94	1094	1094	63,504
50	00101330	54	DISTARI	SL		R	016696	94	1094	1094	96,426
50	00101691	27	FAB.	EL	BOQ.	R	016697	94	1094	1094	65,648
50	00103077	55	AGRIC	GANAD	CAMPO	R	016702	10	1094	1094	55,859
50	00103763	62	ANTOCHICANIZACION	ANFRA	SL	R	015827	94	0794	0794	199,221
50	00104413	33	TRAMAS	SL		R	015831	94	0994	0994	65,934
50	00105071	12	TRANSAR	TRANSITOS		R	016708	94	1094	1094	156,456
50	00106329	09	ROYALFRI	SL		I	003221	93	0000	0000	7,500
50	00107051	52	BASIRKASSE	SL		R	016716	94	1094	1094	60,777
50	00107655	14	CARELLA	BANO	SL	R	015844	94	0994	0994	83,561
50	00107988	19	FRILLOR	SL		R	016718	94	1094	1094	258,000
50	01000303	56	PRODUCTOS	QUIMICOS	SEIJAS	R	015850	94	0994	0994	561,843
50	01000303	56	PRODUCTOS	QUIMICOS	SEIJAS	R	015850	94	0994	0994	499,414
50	01000325	78	ANTONIETA	TERMEINS	RIBAS	R	003593	94	1293	1293	67,190
50	01000325	78	ANTONIETA	TERMEINS	RIBAS	R	004373	94	0194	0194	67,352
50	01000325	78	ANTONIETA	TERMEINS	RIBAS	R	005487	94	0294	0294	63,829
50	01000325	78	ANTONIETA	TERMEINS	RIBAS	R	006432	94	0394	0394	67,879
50	01000325	78	ANTONIETA	TERMEINS	RIBAS	R	012719	94	0694	0694	62,694
50	01000422	78	MONTELEC	SC		R	015851	94	0994	0994	70,130
50	01001616	11	STILLERIA	LAPERA	SL	R	015887	94	0994	0994	63,686
50	01003049	86	FRAYS	MODE	ESPAÑA	R	016733	94	1094	1094	198,289
50	01003049	86	FRAYS	MODE	ESPAÑA	R	012729	94	0694	0694	261,792
50	01003259	05	FOBLADOR	FORT	JORGE	R	016734	94	1094	1094	195,777
50	01003374	70	ARAGONESA	DE	SOLDADURAS	R	016735	94	1094	1094	246,318
50	01003759	55	CANADERA	92	SL	R	015868	94	0994	0994	59,115
50	01004315	91	SUBMINISTROS	CAJERETE	SL	R	016742	94	1094	1094	72,739
50	01004468	50	NOBAR	S.C.		R	016746	94	1094	1094	60,606
50	01004720	11	INTERIORISMO	ARAGON	SL	R	015881	94	0994	0994	119,857
50	01005058	58	GARCIA	SAAVEDRA	SERGIO	R	016748	94	1094	1094	195,727
50	01005282	88	CUARTE	ALIMENTACION	S.L.	R	015888	94	0994	0994	197,801
50	01005983	13	FRUTOS	SECOS	ARAGON	R	014158	94	0000	0000	50,100
50	01										



ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, por conducto de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social (URE) correspondiente, exclusivamente cuando se alegue alguna de las causas de oposición al apremio a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social (pago, prescripción, aplazamiento de pago, falta de notificación, defecto formal sustantivo o, en su caso, error en la declaración-liquidación origen del débito).

—La notificación ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, también por conducto de la URE correspondiente.

Tales impugnaciones no podrán interponerse simultáneamente, conforme expresamente dispone el artículo 191 de la Orden de 8 de abril de 1992 (BOE del día 15), de desarrollo del citado Reglamento General de Recaudación.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso de ordinario, no se suspenderá, salvo cuando el sujeto deudor garantice el pago de los débitos perseguidos mediante aval solidario de banco, caja de ahorros o entidad crediticia debidamente autorizadas y domiciliadas en territorio nacional, por tiempo indefinido y por la cantidad suficiente para cubrir el importe de la deuda inicial, más un 20% en concepto de recargo de apremio y, además, un 10% en concepto de costas reglamentarias, o cuando consigne, a disposición de la Tesorería General, una cantidad equivalente a esta misma suma de conceptos, conforme disponen los artículos 103 y 107 del aludido Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

No obstante, cuando se curse oposición al apremio el procedimiento se suspenderá hasta que se dicte la oportuna resolución, sin necesidad de que el interesado aporte garantías ni consigne el importe de la deuda impugnada, tal como se prevé en el artículo 123 de la Orden de 8 de abril de 1992 (BOE del día 15), de desarrollo del aludido Reglamento General de Recaudación.

Si el apremiado residiera fuera de la localidad donde se tramita el expediente, podrá designar en ésta a la persona que le represente y reciba las notificaciones pertinentes.

Zaragoza a 30 de marzo de 1995. — El recaudador ejecutivo, Alfonso de Gregorio Salinas.

Relación que se cita

Table with columns: NÚMERO DE CERTIFICACION, NOMBRE/RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, C.P., LOCALIDAD, IMPORTE RECLAMADO. Lists various taxpayers and their details.

Table with columns: NÚMERO DE CERTIFICACION, NOMBRE/RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, C.P., LOCALIDAD, IMPORTE RECLAMADO. Lists various taxpayers and their details.

NÚMERO DE CERTIFICACION	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	C.P.	LOCALIDAD	IMPORTE RECLAMADO
50 04 03270772	RUBIO ALTA GASPAR	MATOR 36	50100	ALHAMBRA D 00	9.427
50 04 03280995	RUS TITOS JOSE	AVENIDA VALENCIA 8	50400	CARLENA	9.427
50 04 03284450	SA HORAS FERNANDO	FINCA LAS TORRES, CTRA. ALFAMEN 0	50100	ALHAMBRA D 00	9.427
50 04 03271215	SABRINI --- MUSTAPHA	ORTUÑA 25	50100	ALHAMBRA D 00	18.854
50 04 03282430	SALAMAU JUSTINO ETARU	LA VERTA 0	50206	PLASENCIA JA	18.854
50 04 03272725	SALMAN --- DEISS	CONDESA 3	50200	EPILA	85.990
50 04 03283137	SANTOS --- MARIA FERNANDA	FINCA LAS TORRES, CTRA. ALFAMEN 0	50100	ALHAMBRA D 00	18.854
50 04 03273235	SEDERO SEGURA ISABEL	ELOY GALLEGO 0	50740	FUERTES EBRO	9.427
50 04 03272629	SELLOM --- BRAHIM	TOLESA 4	50400	CARLENA	18.854
50 04 03272750	SELLOM --- BRAHIM	TOLESA 4	50400	CARLENA	9.427
50 04 03275053	TAIF --- ALI	LUIS SALLENAVE 2	50400	CARLENA	18.854
50 04 03282733	TEIXEIRA --- LINDO AUGUSTO	FINCA LAS TORRES, CTRA. ALFAMEN 0	50100	ALHAMBRA D 00	18.854
50 04 03283541	VEIGA --- AMILCAR ANTONIO	FINCA LAS TORRES, CTRA. ALFAMEN 0	50100	ALHAMBRA D 00	18.854
50 04 03295665	AMES --- NICOLAS ANTONIO	FINCA LAS TORRES 8	50100	ALHAMBRA D 00	10.405
50 04 03292007	ANGELES NAVARRO GREGORIO	SANTA ANA, 1	50180	UTERBO	75.400
50 04 03291827	BEHABALLAM --- ABDELAZIZ	MURTE 6	50460	PANIZA	9.427
50 04 03291908	BEHABALLAM --- ABDELAZIZ	MURTE 6	50460	PANIZA	10.405
50 04 03295463	BLESSING --- JOHNSON	BARRIDAS 5	50460	LONGARES	9.427
50 04 03295564	BLESSING --- JOHNSON	BARRIDAS 5	50460	LONGARES	10.405
50 04 03292029	BOYER --- JEAN H LAURENT	HELESIA 4	50400	CARLENA	18.854
50 04 03292130	BOYER --- JEAN H LAURENT	HELESIA 4	50400	CARLENA	10.405
50 04 03295948	CHAABANE --- FOUGHAR	MURTE BOBOLAD 0	50408	AZARON	9.427
50 04 03290918	DEVITT --- COLIN	AULA 12	50400	CARLENA	18.854
50 04 03291019	DEVITT --- COLIN	AULA 12	50400	CARLENA	10.405
50 04 03290409	DJENDI --- DJILLALI	JONQUIER BOBOLAD 0	50408	AZARON	9.427
50 04 03291625	DORE --- CHRISTOPHE	MURTE 6	50460	PANIZA	9.427
50 04 03291726	DORE --- CHRISTOPHE	MURTE 6	50460	PANIZA	10.405
50 04 03290110	FARA ALVES MARIELIA JESUS	ESPANA 0	50100	ALHAMBRA D 00	18.854
50 04 03290211	FARA ALVES MARIELIA JESUS	ESPANA 0	50100	ALHAMBRA D 00	10.405
50 04 03290291	FATAS BELTRAN ANTONIO	PANIZA 2H 0	50410	CLARTE NUERV	3.237
50 04 03290615	GARCIA MARTIN JORGE	URBEZO URSATI 3	50400	CARLENA	12.444
50 04 03290716	GARCIA MARTIN JORGE	URBEZO URSATI 3	50400	CARLENA	6.999
50 04 03290312	GIL BAYARI ABDELKADER	CARLENA 0	50100	ALHAMBRA D 00	18.854
50 04 03290413	GIL BAYARI ABDELKADER	CARLENA 0	50100	ALHAMBRA D 00	10.405
50 04 03295261	HAKILO --- SALHI	AQUETINA DE ARAGON 4	50100	ALHAMBRA D 00	18.854
50 04 03295362	HAKILO --- SALHI	AQUETINA DE ARAGON 4	50100	ALHAMBRA D 00	10.405
50 04 03295364	LAIB --- MARID	NOLIND 55	50408	AZARON	18.854
50 04 03295367	LAIB --- MARID	NOLIND 55	50408	AZARON	10.405
50 04 03292736	LOPEZ EJEA NATEO	MARCELIANO ISABAL 14	50400	CARLENA	18.854
50 04 03292837	LOPEZ EJEA NATEO	MARCELIANO ISABAL 14	50400	CARLENA	10.405
50 04 03293342	LUXARDO NATUAMA ALFONSO	CABRETERA VALENCIA S/W 0	50460	LONGARES	18.854
50 04 03293445	LUXARDO NATUAMA ALFONSO	CABRETERA VALENCIA S/W 0	50460	LONGARES	10.405
50 04 03294657	MALLAM --- ATHERIC PHILIPP	CABRETERA 0	50108	AZARON	9.427
50 04 03294251	MARCEL BISA RUI	FINCA LAS NATAS 0	50108	ALJONACI SIE	18.854
50 04 03294352	MARCEL BISA RUI	FINCA LAS NATAS 0	50108	ALJONACI SIE	10.405
50 04 03294150	MATOS IGARZI BERNARDO	VERTA 0	50206	PLASENCIA JA	9.427
50 04 03290514	MOCHU --- BELTRANA	LOS TEBRENOS, S/W. 0	50400	CARLENA	18.854
50 04 03291120	MOZENA CIFUENTES ABON	PLAZA DE ESPAÑA 2	50400	CARLENA	9.427
50 04 03291425	MURZ GARCIA MAUEL	CABRETERA VALENCIA S/W 0	50460	LONGARES	18.854
50 04 03293140	PIATO GOMES FRANCISCO	CABRETERA VALENCIA S/W 0	50460	LONGARES	10.405
50 04 03293241	PIATO GOMES FRANCISCO	CABRETERA VALENCIA S/W 0	50460	LONGARES	18.854
50 04 03294655	RAMOS VELEZ FRAZDA RUI	FINCA LAS NATAS 0	50108	ALJONACI SIE	10.405
50 04 03294756	RAMOS VELEZ FRAZDA RUI	FINCA LAS NATAS 0	50108	ALJONACI SIE	10.405
50 04 03290894	SAGASTE SOLANA JOSEANTONIO	SAH OBEGORIO, 1	50400	EJEA DE LOS	32.378
50 04 03290895	SAGASTE SOLANA JOSEANTONIO	SAH OBEGORIO, 1	50400	EJEA DE LOS	18.212
50 04 03290817	SALCEDO VELA BALWADOP	URBEZO URSATI 3	50400	CARLENA	10.405
50 04 03292938	SANTIAGO BURTO JOSE	MARCELIANO ISABAL 14	50400	CARLENA	12.444
50 04 03293039	SANTIAGO BURTO JOSE	MARCELIANO ISABAL 14	50400	CARLENA	4.999
50 04 03291221	SIDIBEN --- HUSA	EXTREMADURA, S/W. 0	50460	LONGARES	18.854
50 04 03291322	SIDIBEN --- HUSA	EXTREMADURA, S/W. 0	50460	LONGARES	10.405
50 04 03294453	TOHAZ BARRELAS ANHADO	FINCA LAS NATAS 0	50108	ALJONACI SIE	12.444
50 04 03294554	TOHAZ BARRELAS ANHADO	FINCA LAS NATAS 0	50108	ALJONACI SIE	4.999
50 04 03292534	TOUFIE --- KADRI	CEISPO NUMERO 5	50400	CARLENA	18.854
50 04 03292635	TOUFIE --- KADRI	CEISPO NUMERO 5	50400	CARLENA	10.405

to por el procurador don José Andrés Isiegas Gerner, en nombre y representación de Cerealista Aragonesa, S.A., contra Decreto núm. 124 de 1994, de 27 de diciembre, de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Sádaba (Zaragoza), por el que se deniega solicitud de licencia de apertura y funcionamiento de industria y deshidratación y granulado de alfalfa y otros forrajes a instalar en avenida General Carlos de Castro, 17.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 31 de marzo de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 17.689

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.276 de 1991-C, interpuesto por el procurador señor Chárlez Landívar, en nombre y representación de Ramiro Grau Morancho, contra resolución de 27 de julio de 1989 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se anuncia la lista definitiva de los aspirantes admitidos al Registro Oficial de Auditores de Cuentas, y contra resolución del ministro de Economía y Hacienda, que desestima recurso de alzada contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 31 de marzo de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 17.690

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 267 de 1995-B, interpuesto por Luisa Mercedes Ramo Saz, contra resolución de 10 de enero de 1995 de la Delegación del Gobierno en Aragón, de formalización de la toma de posesión de la recurrente en el puesto de trabajo de jefe de negociado, nivel 16.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 31 de marzo de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 17.691

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 268 de 1995-B, interpuesto por José Artero Giménez y cuatro más, contra tres resoluciones de 13, 24 y 30 de enero de 1995 de la Dirección General de la Policía, que desestiman solicitudes de abono de gratificación por turnos rotatorios correspondiente al mes de vacaciones reglamentarias.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 31 de marzo de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 17.692

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 269 de 1995-B, interpuesto por Conrado Alvarez Alvarez y cuarenta y cinco más, contra resolución de 16 de enero de 1995 de la Dirección General de la Policía, que inadmite a trámite solicitudes de incremento de retribución por servicios prestados en horarios nocturnos y festivos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 31 de marzo de 1995. — El secretario judicial.

Núm. 17.693

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.442 de 1994-C, interpuesto por la procuradora señora Gabián Usieto, en nombre y representación de Epifanio Cascán Laborda, contra resolución de 25 de marzo de 1994 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, que desestima reclamación por desperfectos causados en puerta de entrada a local sito en calle Terminillo, 4. (Expediente 741.883/93. Patrimonio.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b)

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 17.686

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 170 de 1995-A, interpuesto por Joaquín Franco López, contra resolución de 23 de diciembre de 1994 del Servicio de Personal del Ayuntamiento de Zaragoza en expedientes números 204.739 y acumulados, desestimando solicitud de traje de gala.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 31 de marzo de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 17.687

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.239 de 1994-D, interpuesto por la procuradora doña Elena Ferrer Barceló, en nombre y representación de Kingsley Boakye-Darkun, contra resolución de 4 de agosto de 1994 del delegado del Gobierno en Aragón desestimando recurso ordinario contra denegación de la petición de exención de visado. (Departamento de Extranjería. Expediente 1.4501/319. Ref. 1.1. Ex.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 31 de marzo de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

Núm. 17.688

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 232 de 1995-C, interpues-

y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 28 de marzo de 1995. — El secretario judicial.

**Núm. 17.694**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 270 de 1995-B, interpuesto por Luis Mosteo Romanos y Eugenio Vidorreta García, contra resolución de 2 de febrero de 1995 de la Dirección General de la Policía, que desestima solicitudes de abono de gratificación por servicios relacionados con los JJ.OO. de 1992, en la subsele olímpica de Zaragoza. (División de Gestión Económica.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 31 de marzo de 1995. — El secretario judicial.

**Núm. 17.695**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 245 de 1995-C, interpuesto por la procuradora señora Castro Gay, en nombre y representación de Construcciones Castillo Balduz, S.L., contra resolución de 30 de diciembre de 1994 de la Sala Primera del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, que desestima reclamación número 50/1463/93 contra liquidación de intereses de demora por impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 31 de marzo de 1995. — El secretario judicial.

**Núm. 17.696**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 249 de 1995-C, interpuesto por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de Agrupación de Contratistas Aragoneses de Obras Públicas, contra acuerdo del Pleno de 5 de diciembre de 1994 del Ayuntamiento de Miedes de Aragón (Zaragoza), por el que se adjudica el contrato de obras de renovación de la distribución domiciliar a la empresa Construcciones Cosmelendo, S.L.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 31 de marzo de 1995. — El secretario judicial.

**Núm. 17.697**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 248 de 1995-C, interpuesto por el letrado señor Benavente Serrano, en nombre y representación de Mauro Tognini Silvestri e Isabel Otín Lacadena, contra resolución de 3 de junio de 1994 de la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza, que desestima solicitud de devolución de cuotas por desempleo, y contra resolución de 22 de diciembre de 1994 de la Dirección General del INEM, que desestima recurso contra la resolución anterior. (Expediente: varios 2998/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 31 de marzo de 1995. — El secretario judicial.

**Núm. 17.698**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 250 de 1995-C, interpuesto por el procurador señor García-Mercadal, en nombre y representación de Aceites Aragón, S.L., contra resoluciones de 12 de agosto y 3 de octubre de 1994 del jefe del Servicio Provincial de Sanidad y Consumo de Zaragoza de la Diputación General de Aragón, por las que se declaran no aptos para el consumo humano diferentes partidas de aceite envasado y por las que se dispone la retirada definitiva del mercado y el almacenaje y centralización de las mismas; contra Orden de 30 de noviembre de 1994 del Departamento de Sanidad y Consumo, que desestima recursos ordinarios contra las resoluciones anteriores, y contra Orden de 30 de diciembre de 1994 de dicho Departamento, por la que se concede el plazo de diez días para el citado almacenaje y centralización, con apercibimiento de ejecución forzosa subsidiaria. (Expediente 86/C/94.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvan-

tes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 31 de marzo de 1995. — El secretario judicial.

**Núm. 17.699**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 252 de 1995-B, interpuesto por el procurador señor Barrachina, en nombre y representación de Actividades Mercantiles Ebro, S.A. (EBROSA), contra resolución de 4 de noviembre de 1994 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, que desestima recurso contra liquidaciones del impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana (números fijos 613787-93, 613896-93, 915843-93, 916196-93, 915992-93, 915695-93, 916075-93, 915258-93, 611689-93, 915838-93, 613707-93, 612192-93, 614870-94, 612772-93 y 614538-94, expediente 286567/94); contra resolución de la Alcaldía-Presidencia de 25 de noviembre de 1994, de idéntico contenido que la anterior (números fijos 918979-94A, 917070-94A, 9170399-94A, 916881-94A, 618682-94A, 617163-94A y 617917-94A. Expediente 355510-94), y contra desestimación presunta por silencio administrativo de los recursos de reposición interpuestos los días 16 y 27 de diciembre de 1994 contra las resoluciones anteriores.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 31 de marzo de 1995. — El secretario judicial.

**Núm. 17.700**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 235 de 1995-C, interpuesto por el procurador don Joaquín Salinas Cervetto, en nombre y representación de Agustín Monforte Buj, contra la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza, sobre resolución que impone sanción por infracción de tráfico en expediente número 50-040057609-0, y contra resolución de 28 de noviembre de 1994 de la Dirección General de Tráfico, que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 31 de marzo de 1995. — El secretario judicial.

**Núm. 17.701**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 236 de 1995-C, interpuesto por Mariano Adame Argiles, contra la Dirección General de Policía, sobre desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud de modificaciones del importe del complemento de segunda actividad, formulada el 25 de octubre de 1994.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 31 de marzo de 1995. — El secretario judicial.

**Núm. 17.950**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 355 de 1995-A, interpuesto por el procurador señor Peiré, en nombre y representación de Luis Ignacio Royo Serrano, contra resolución de 30 de enero de 1995 de la Delegación del Gobierno en Aragón, Ministerio de Justicia e Interior, estimando en parte recurso ordinario contra resolución de 25 de abril de 1994 de la Delegación del Gobierno e imponiendo sanción de 50.000 pesetas (expediente 1502/93, ref. 1.4. IN); contra resolución de 10 de febrero de 1995 del Ministerio de Justicia e Interior desestimando recurso ordinario contra resolución del delegado del Gobierno de 28 de septiembre de 1993, que sancionaba por infracción a la normativa en horario de cierre (expediente 819/93, ref. 1.4. IN), y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso contra resolución del delegado del Gobierno de 17 de marzo de 1994, que sancionaba por infracción a la normativa en horario de cierre (expediente 2025/93, ref. 1.4. IN).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 3 de abril de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 17.951**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 356 de 1995-A, interpuesto por abogada, en nombre y representación de Parque de Atracciones de Zaragoza, S.A., contra resolución de 13 de enero de 1995 del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza desestimando recurso contra resolución de 17 de junio de 1994, que desestimaba petición de exención en el impuesto de actividades económicas y liquidaciones de regularización. (Número fijo 30.643, 30.644, 30.645 y 30.646. Expediente 406.725 de 1994.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 3 de abril de 1995. — El secretario judicial. — Visto bueno: El presidente.

**Núm. 18.182**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 287 de 1995-C, interpuesto por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de Desarrollo Urbano Metropolitano, S.A. (DUMESA), contra resolución de 30 de diciembre de 1994 de la Sala Primera del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, que desestima reclamación número 50/712/94 contra liquidación de intereses de demora en impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 4 de abril de 1995. — El secretario judicial.

**Núm. 18.183**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 286 de 1995-C, interpuesto por el procurador señor Gutiérrez Andreu, en nombre y representación de Joaquín Angel Ramón Gutiérrez Andreu, contra resolución de 29 de noviembre de 1994 de la Dirección General de la Función Pública de la Diputación General de Aragón, por la que se resuelve la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de puestos vacantes en la DGA (puestos propios de las escalas sanitarias: médicos de atención primaria), y contra resolución de 30 de enero de 1995 del consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales, que inadmite recurso ordinario contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 4 de abril de 1995. — El secretario judicial.

**Núm. 18.184**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 190 de 1995-C, interpuesto por el procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de Banco NatWest España, S.A., contra dos resoluciones de 8 de julio de 1994 de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, que modifican actas de liquidación L-29/94 y 71/94 (expedientes números 110 y 153/94) la primera, y confirma acta de infracción número SP-207/94 la segunda (expediente 263/94), y contra dos resoluciones de 1 de diciembre de 1994 de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, que desestiman recursos de alzada contra las resoluciones anteriores (expedientes números 24644/94 y 24695/94).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 4 de abril de 1995. — El secretario judicial.

**Núm. 18.185**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.069 de 1993-B, interpuesto por el procurador señor Angulo Sainz de Varanda, en nombre y representación de María Carmen Valera Sánchez Lázaro, contra resolución de 10 de febrero de 1995 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, que desestima recurso contra liquidación del impuesto de actividades económicas (número fijo 35.806).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b)

y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 4 de abril de 1995. — El secretario judicial.

**Núm. 18.186**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 278 de 1995-C, interpuesto por Santiago Mingullón Ubeda, contra resolución de 31 de enero de 1995 de la Delegación del Gobierno en Aragón, que deniega solicitud de licencia de asuntos propios (Personal 3-P).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 4 de abril de 1995. — El secretario judicial.

**Núm. 18.187**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 277 de 1995-C, interpuesto por el procurador señor Giménez Navarro, en nombre y representación de M. Navarro Izquierdo, S.C., contra resolución de 18 de enero de 1995 de la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza, que deniega solicitud de incentivos por transformación de contrato en prácticas en contrato indefinido. (Expediente 2.238/94/73.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 4 de abril de 1995. — El secretario judicial.

**Núm. 18.188**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 276 de 1995-C, interpuesto por Sebastián Muñoz Castañeda, contra resolución de la Dirección General del INEM, que desestima solicitud de abono de todos los trienios en la cuantía establecida al grupo que corresponde en la actualidad, formulada el 16 de noviembre de 1993, y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 5 de abril de 1994 contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 4 de abril de 1995. — El secretario judicial.

**Núm. 18.189**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 275 de 1995-B, interpuesto por Abel Bayona García, contra Dirección General del INEM, sobre resolución que desestima solicitud de abono de todos los trienios en la cuantía establecida al grupo que corresponde en la actualidad, formulada el 23 de noviembre de 1993, y contra desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto el 7 de marzo de 1994 contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 4 de abril de 1995. — El secretario judicial.

**Núm. 18.190**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 296 de 1995-C, interpuesto por Jesús Agudo Broto y catorce más, contra resolución de 19 de enero de 1995 de la Dirección General de Policía, que desestima solicitudes de abono de gratificación por servicios relacionados con los Juegos Olímpicos de 1992 en la subsección olímpica de Zaragoza.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, 4 de abril de 1995. — El secretario judicial.

**Núm. 18.191**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 295 de 1995-C, interpuesto por Rosa Crespo Biel y dos más, contra resolución de 19 de enero de 1995

de la Dirección General de la Policía, que desestima solicitudes de abono de gratificación por servicios extraordinarios prestados en la jornada de huelga general de 27 de enero de 1994.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 4 de abril de 1995. — El secretario judicial.

**Núm. 18.192**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 282 de 1995-C, interpuesto por la procuradora doña María Luisa Hueto Sáenz, en nombre y representación de José Escobar Lomeña, contra resolución de 5 de noviembre de 1993 de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Zaragoza, que impone sanción por llevar a cabo parcelación de terreno en barrio de Movera, camino de la Nave, y contra resolución de 2 de diciembre de 1994, que desestima recurso de reposición contra la resolución anterior. (Expediente 3.180.551/93 - Servicio de Licencias - Disciplina Urbanística.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala. Zaragoza, 4 de abril de 1995. — El secretario judicial.

**SALA DE LO SOCIAL****Núm. 17.952**

Don Basilio García Redondo, secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón;

Hace saber: Que en el rollo tramitado ante esta Sala bajo el núm. 215 de 1994 (autos núm. 740/93), seguidos a instancia de María Pilar Correas Mur, contra Bella Laderas, S.L., y otros, sobre reclamación de cantidad, con fecha 22 de marzo de 1995 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación núm. 215 de 1994, ya identificado en el encabezamiento, y, en consecuencia, confirmamos la sentencia recurrida; disponemos la pérdida del depósito constituido para recurrir, al que se dará el destino legal, una vez firme esta sentencia, manteniendo el aval constituido hasta el cumplimiento de la sentencia o hasta que proceda su realización, todo ello condenando al pago de las costas del recurso a la parte recurrente, incluidos los honorarios de los señores letrados que lo han impugnado, en la cuantía que, en caso necesario, determinará la Sala.»

Y para que conste y sirva de notificación a Bella Laderas, S.L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 3 de abril de 1995. — El secretario, Basilio García Redondo.

**Núm. 17.953**

Don Basilio García Redondo, secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón;

Hace saber: Que en el rollo tramitado ante esta Sala bajo el núm. 265 de 1994 (autos núm. 772/93), seguidos a instancia de José María Collado Aguirre y cinco más, contra Fondo de Garantía Salarial, Congelados Ibéricos, S.A., y otros, sobre reclamación de cantidad, con fecha 29 de marzo de 1995 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que debemos estimar y estimamos (en la medida que deriva de este pronunciamiento) el recurso de suplicación núm. 265 de 1994, ya identificado en el encabezamiento, y, en consecuencia, anulamos la sentencia recurrida y cuantas actuaciones le siguieron en la instancia, reponiendo las mismas al momento inmediato a la finalización del juicio, a fin de que se dicte la sentencia que proceda, previa audiencia de las partes y del ministerio fiscal sobre competencia de este orden jurisdiccional social para conocer de las pretensiones deducidas y, en función de lo que la materia se resuelva, se decida, en su caso, lo procedente sobre las pretensiones sustanciales planteadas.»

Y para que conste y sirva de notificación a Congelados Ibéricos, S.A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a 29 de marzo de 1995. — El secretario, Basilio García Redondo.

**SECCION SEXTA****ALBORGE****Núm. 19.614**

Enrique Catalán Sariñena ha solicitado licencia para explotación para engorde de terneros, con emplazamiento en el polígono 4, parcela 17, camino de los Olivares, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que pre-

sentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Alborge, 10 de abril de 1995. — El alcalde, Ricardo Artigas Galindo.

**ALCONCHEL DE ARIZA****Núm. 19.625**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de marzo de 1995, aprobó la rectificación anual del padrón municipal de habitantes a 1 de enero de 1995.

El expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Alconchel de Ariza, 9 de marzo de 1995. — El alcalde, Jesús Millán Millán.

**BELCHITE****Núm. 19.633**

El Pleno de esta Corporación ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 99.511.000 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, y el 20.1 del Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría municipal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará aprobado definitivamente este presupuesto. Belchite, 11 de abril de 1995. — El alcalde, Domingo Serrano Cubel.

**BORJA****Núm. 19.640**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el 31 de marzo de 1995, prestó aprobación a los siguientes proyectos técnicos:

—Alumbrado público zona industrial (2.ª fase), redactado por A.Z. Ingeniería, con un presupuesto de 3.288.860 pesetas.

—Nave II de promoción industrial, redactado por A.Z. Ingeniería, con un presupuesto de ejecución material de 27.312.508 pesetas, y de ejecución por contrata de 38.019.011 pesetas.

Los acuerdos de referencia y expedientes de su razón quedan sometidos a información pública en la Secretaría municipal por un plazo de quince días hábiles. Borja, 7 de abril de 1995. — El alcalde.

**BOTORRITA****Núm. 19.624**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios ha quedado aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyo texto resumido es el siguiente:

*Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 8.550.000.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 12.240.000.
3. Gastos financieros, 270.000.
4. Transferencias corrientes, 1.530.000.
6. Inversiones reales, 13.131.300.
8. Activos financieros, 600.000.
9. Pasivos financieros, 1.978.700.

Suma el estado de gastos, 38.300.000 pesetas.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 6.800.000.
2. Impuestos indirectos, 1.500.000.
3. Tasas y otros ingresos, 8.120.000.
4. Transferencias corrientes, 10.250.000.
5. Ingresos patrimoniales, 2.180.000.
6. Enajenación de inversiones reales, 100.000.
7. Transferencias de capital, 7.750.000.
8. Activos financieros, 600.000.
9. Pasivos financieros, 1.000.000.

Suma el estado de ingresos, 38.300.000 pesetas.

Asimismo, la plantilla de personal aprobada para el año 1995 es la siguiente:

**A) Personal funcionario:**

—Un secretario-interventor, grupo B, nivel 16, en propiedad (agrupado con María de Huerva).

**B) Personal laboral fijo:**

—Un operario de servicios múltiples.

**C) Personal laboral temporal:**

—Un auxiliar administrativo a tiempo parcial.

—Dos empleadas de hogar para el Servicio de Ayuda a Domicilio, a tiempo parcial.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Botorrita, 11 de abril de 1995. — El alcalde, Antonio Muñoz Alcantarilla.

**BUJARALAZ**

Núm. 19.620

Eduardo Martínez Villagrasa ha solicitado licencia para la actividad de bar, con emplazamiento en calle La Luna, número 3, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Bujaraloz, 10 de abril de 1995. — El alcalde, Francisco Javier Escanilla.

**CASPE**

Núm. 19.631

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de abril de 1995, aprobó el proyecto técnico modificado de pavimentación de aceras y asfaltado de calzadas, redactado por el señor arquitecto municipal don Carlos Miret Bernal, por un importe de 39.762.498 pesetas.

Lo que se expone al público durante el plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Caspe, 11 de abril de 1995. — El alcalde.

**CASPE**

Núm. 19.632

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de abril de 1995, aprobó el proyecto técnico de asfaltado de calzadas, redactado por el señor arquitecto municipal don Carlos Miret Bernal, por un importe de 12.628.144 pesetas.

Lo que se expone al público durante el plazo de quince días, durante los cuales podrá ser examinado por los interesados y podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Caspe, 11 de abril de 1995. — El alcalde.

**LUCENA DE JALON**

Núm. 19.702

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 1994, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Lucena de Jalón, 11 de abril de 1995. — El alcalde.

**MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL HUECHA**

Núm. 19.647

La Junta de esta Mancomunidad, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 1994, aprobó con carácter provisional el presupuesto general para el ejercicio económico de 1995, y no habiéndose presentado reclamaciones contra el mismo durante su exposición pública en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 56, de 9 de marzo de 1995, y tablero municipal, se procede a su aprobación definitiva y a su inserción resumido por capítulos:

*Gastos*

1. Gastos de personal, 15.683.480.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 4.985.947.
3. Gastos financieros, 2.900.325.
4. Transferencias corrientes, 950.000.
6. Inversiones reales, 343.799.647.

Total gastos, 368.319.399 pesetas.

*Ingresos*

3. Tasas y otros ingresos, 15.709.427.
4. Transferencias corrientes, 950.000.
7. Transferencias de capital, 295.101.276.
9. Pasivos financieros, 56.558.696.

Total ingresos, 368.319.399 pesetas.

Contra el acuerdo anterior puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de esta jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses.

Borja, 12 de abril de 1995. — El presidente, Lorenzo Nogués Arrondo.

**MANCOMUNIDAD INTERMUNICIPAL DE LA COMARCA DE TARAZONA**

Núm. 19.645

La Presidencia de esta Mancomunidad Intermunicipal de la Comarca de Tarazona, mediante resolución número 10 de 1995, de 4 de abril, adjudicó, a través de la forma de concurso, el suministro de materiales y equipos para la realización de la campaña de pintura de fachadas en los municipios integrados en la Mancomunidad a la empresa Aisladecon, S.L., conforme a la oferta presentada.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 124.1 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Tarazona, 4 de abril de 1995. — El presidente.

**MARIA DE HUERVA**

Núm. 19.907

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyo texto resumido es el siguiente:

*Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 28.150.000.
2. Gastos en bienes corrientes y de servicios, 33.042.000.
3. Gastos financieros, 500.000.
4. Transferencias corrientes, 3.000.000.
6. Inversiones reales, 72.327.100.
8. Activos financieros, 2.000.000.
9. Pasivos financieros, 250.000.

Suma el estado de gastos, 139.269.100 pesetas.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 32.400.000.
2. Impuestos indirectos, 6.000.000.
3. Tasas y otros ingresos, 13.500.000.
4. Transferencias corrientes, 24.900.000.
5. Ingresos patrimoniales, 2.275.100.
6. Enajenación de inversiones reales, 23.138.000.
7. Transferencias de capital, 30.056.000.
8. Activos financieros, 2.000.000.
9. Pasivos financieros, 5.000.000.

Suma el estado de ingresos, 139.269.100 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Asimismo se aprobó la plantilla de persona de esta Corporación para el año 1995:

## A) Funcionarios de carrera:

—Un secretario-interventor, grupo B, escala de habilitación nacional, nivel 16, en propiedad.

## B) Personal laboral fijo:

- Un auxiliar administrativo.
- Un oficial de segunda, servicios múltiples.
- Un asistente social.
- Una operaria de limpieza dependencias municipales.
- Un profesor de educación de adultos (fijo discontinuo).

## C) Personal laboral temporal:

- Dos operarios de limpieza para el Servicio de Ayuda a Domicilio.
- Dos socorristas con contrato de temporada.
- Un peón acumulación tareas.
- Un auxiliar administrativo del Servicio Social de Base.

María de Huerva, 12 de abril de 1995. — El alcalde, Alberto Pla Julián.

**MEDIANA DE ARAGON**

Núm. 19.629

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios ha quedado aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyo resumen es el siguiente:

*Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 9.725.450.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 14.274.550.
3. Gastos financieros, 1.000.000.
4. Transferencias corrientes, 2.500.000.
6. Inversiones reales, 26.000.000.
9. Pasivos financieros, 2.000.000.

Suma el estado de gastos, 55.500.000 pesetas.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 6.200.000.
3. Tasas y otros ingresos, 9.550.000.
4. Transferencias corrientes, 13.000.000.
5. Ingresos patrimoniales, 5.250.000.
7. Transferencias de capital, 20.000.000.
9. Pasivos financieros, 1.500.000.

Suma el estado de ingresos, 55.500.000 pesetas.

Asimismo fue aprobada la siguiente plantilla de personal:

## Personal funcionario:

—Un secretario-interventor, grupo B, nivel 16, en propiedad.

## Personal laboral temporal:

- Un empleado de servicios múltiples, jornada completa.
- Una asistente social, con otros municipios.
- Un coordinador de deportes, con otros municipios.

Los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.  
Mediana de Aragón, 10 de abril de 1995. — El alcalde, José Alfonso Blasco.

**MEDIANA DE ARAGON****Núm. 19.671**

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente de modificaciones de créditos número 1 del presupuesto municipal de 1994, con el siguiente resumen por capítulos:

## A) Aumentos (suplementos y créditos extraordinarios):

3. Gastos financieros, 1.729.856.
6. Inversiones reales, 13.606.063.

Total aumentos, 15.335.919 pesetas.

## B) Deducciones:

- 1.º Con cargo al superávit, 1.804.961.
- 2.º Por mayores ingresos, 13.530.958.

Total deducciones, 15.335.919 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 150.1, 152.1 y 158.2 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto, o, en su caso, a la notificación personal que se practicare en virtud de resolución del recurso previo.

Mediana de Aragón, 10 de abril de 1995. — El alcalde, José Alfonso Blasco.

**MESONES DE ISUELA****Núm. 19.910**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de marzo de 1995, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la enajenación mediante subasta pública de varios lotes de terreno de propiedad municipal sitos en los parajes de "La Consumera", "Cabezo Tripa", "Tejera" y "Solana", de este término municipal.

Se expone al público el pliego de condiciones de referencia, el cual estará de manifiesto en esta Secretaría municipal por término de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales se podrán formular las reclamaciones pertinentes.

Simultáneamente se anuncia licitación, que se aplazará cuanto resulte necesario en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego, con arreglo a las siguientes condiciones:

Objeto: Enajenación de los lotes de terreno de propiedad municipal que a continuación se detallan:

A) Lote número 1. — Porción de terreno de 380,65 metros cuadrados de superficie, a segregar de la finca propiedad del Ayuntamiento de Mesones de Isuela sita en la parcela número 26 a) del polígono número 23, paraje denominado "La Consumera", de este término municipal.

Linderos de la finca a segregar: norte, sur y oeste, con el Ayuntamiento, y al este, con hermanos Ibarzo Gil.

La porción de terreno a segregar se encuentra ocupada por una vivienda propiedad de hermanos Ibarzo Gil.

B) Lote número 2. — Porción de terreno de 524,17 metros cuadrados de superficie, a segregar de la finca propiedad del Ayuntamiento de Mesones de Isuela sita en la parcela número 26 a) del polígono número 23, paraje denominado "La Consumera", de este término municipal.

Linderos: norte, sur, este y oeste, con el Ayuntamiento.

La porción de terreno a segregar se encuentra ocupada por una paridera propiedad de hermanos Ibarzo Gil.

C) Lote número 3. — Porción de terreno de 1.000 metros cuadrados de superficie, a segregar de la finca propiedad del Ayuntamiento de Mesones de Isuela sita en la parcela número 50 a) del polígono número 16, paraje denominado "Cabezo Tripa", de este término municipal.

Linderos: norte, sur, este y oeste, con el Ayuntamiento.

La porción de terreno a segregar se encuentra ocupada en parte por una granja propiedad de Jesús María Gil Asensio.

D) Lote número 4. — Porciones de terreno de 175,73 y 319,91 metros cuadrados de superficie, respectivamente, a segregar de la finca propiedad del Ayuntamiento de Mesones de Isuela sita en la parcela número 26 a) del polígono número 23, paraje denominado "La Consumera", de este término municipal.

Linderos: norte, sur, este y oeste, con el Ayuntamiento.

Las porciones de terreno a segregar se encuentran ocupadas por dos almazenes propiedad de Jesús María Gil Asensio.

E) Lote número 5. — Porción de terreno de 877 metros cuadrados de superficie, a segregar de la finca propiedad del Ayuntamiento de Mesones de Isuela sita en la parcela 156 del polígono 15, paraje denominado "La Tejera", de este término municipal.

Linderos: norte, sur, este y oeste, con el Ayuntamiento.

La porción de terreno a segregar se encuentra ocupada en parte por una granja propiedad de Moisés Ibarzo Serrano.

F) Lote número 6. — Porción de terreno de 419,68 metros cuadrados de superficie, a segregar de la finca propiedad del Ayuntamiento de Mesones de Isuela sita en la parcela número 26 a) del polígono número 23, paraje denominado "La Consumera", de este término municipal.

Linderos: norte, sur, este y oeste, con el Ayuntamiento.

La porción de terreno a segregar se encuentra ocupada por una granja propiedad de hermanos Sánchez Lorenzo.

G) Lote número 7. — Porción de terreno de 194,63 metros cuadrados de superficie, a segregar de la finca propiedad del Ayuntamiento de Mesones de Isuela sita en la parcela número 117 del polígono número 23, paraje denominado "La Solana", de este término municipal.

Linderos: norte, sur, este y oeste, con el Ayuntamiento.

La porción de terreno a segregar se encuentra ocupada en parte por una paridera propiedad de Pascual Marco Rubio.

Tipo de licitación:

Para los lotes 3 y 5 "La Tejera" y "Cabezo Tripa", en 125 pesetas metro cuadrado.

Para el resto de los lotes, en 350 pesetas metro cuadrado.

Garantías: Provisional, equivalente al 2% del bien al que se optase. Definitiva, equivalente al 4% sobre el importe del remate.

Proposiciones: Las proposiciones se presentarán, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones, en la Secretaría municipal, en horas de oficina, de 9.00 a 13.00, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día hábil siguiente al de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Apertura de pliegos: En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las 13.00 horas del día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

Mesones de Isuela, 30 de marzo de 1995. — El alcalde, Luis Marco Rubio.

**MONTERDE****Núm. 19.641**

Felipe Tejedor Martínez ha solicitado la legalización de granja de ganado ovino, con emplazamiento en el barrio de Llumés, sin número, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles, desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Monterde, 10 de abril de 1995. — El alcalde, Pedro Blanco Cebolla.

**NONASPE****Núm. 19.634**

José Manuel Catalán Altés ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de la actividad de pescado fresco y congelado, con emplazamiento en la calle Pabla de Masaluca, número 3, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Nonaspe, 11 de abril de 1995. — El alcalde.

**PANIZA****Núm. 19.623**

Ernesto Gracia Higuera, en representación de Cooperativa Vitivinícola de Nuestra Señora del Aguila, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para la ampliación y mejora de bodegas en el punto kilométrico 53 de la N-330, de este término municipal, según proyecto redactado por el ingeniero agrónomo don Rosendo Castillo López.

En cumplimiento del artículo 30.2.a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días naturales para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Paniza, 7 de abril de 1995. — El alcalde-presidente.

**RICLA****Núm. 19.639**

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de abril de 1995, ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la enajenación por subasta de varias porciones de terreno de propiedad municipal.

Lo que se hace público, significándose que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, podrán formularse reclamaciones.

Objeto del contrato:

Porción de terreno de 1.000 metros cuadrados, sitios en este término municipal, a segregarse de la finca, propiedad del Ayuntamiento de Ricla, denominada "Villaverde". Linderos de la finca matriz: norte, senda de Valles; sur, camino Loma Tejar; este, barranco, y oeste, camino de la Bola y malla. Linderos de la finca a segregarse (en adelante, finca F): derecha, Talleres Luis Marín y otro; fondo, Antonio Escolano; izquierda, Antonio Escolano, y frente, Ayuntamiento. Dicha finca F coincide con la parcela A-7 del Plan parcial polígono industrial.

Porción de terreno de 1.000 metros cuadrados, sitios en este término municipal, a segregarse de la finca, propiedad del Ayuntamiento de Ricla, denominada "Villaverde". Linderos de la finca matriz: norte, senda de Valles; sur, camino Loma Tejar; este, barranco, y oeste, camino de la Bola y malla. Linderos de la finca a segregarse (en adelante, finca J): derecha, Luis Traín; fondo, Luis Traín; izquierda, Fernando Aznar, y frente, Ayuntamiento. Dicha finca J coincide con la parcela A-21 del Plan parcial polígono industrial.

La finca matriz tiene naturaleza jurídica de patrimonial y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad del municipio de La Almunia de Doña Godina, tomo 1.368, libro 91, folio 153, número 4.799.

Tipo de licitación: Finca F, 1.700 pesetas por metro cuadrado, y finca J, 1.700 pesetas por metro cuadrado.

El tipo es mejorable al alza.

El restante extracto del pliego apareció publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 3 de diciembre de 1994, anuncio número 71.914.

Únicamente debe tenerse en cuenta, como variación al mismo, que en el sobre de la proposición y documentación complementaria deberá especificarse la finca por la que se opta.

Transcurridos el plazo de ocho días hábiles sin reclamaciones y durante veinte días hábiles podrán presentarse ofertas. El plazo de veinte días hábiles se contará a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón".

Ricla, 7 de abril de 1995. — El alcalde, Julio J. Marín Escolano.

#### SAN MATEO DE GALLEGO

Núm. 19.626

Por el Pleno municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 1995, ha sido inicialmente aprobada la Ordenanza de concesión de la tarjeta de estacionamiento para vehículos automóviles de personas con movilidad reducida.

Dicha Ordenanza queda expuesta en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento para que durante el plazo de quince días pueda ser examinada por cuantos lo deseen y sean presentadas las reclamaciones u observaciones que procedan contra la misma.

San Mateo de Gállego, 10 de abril de 1995. — El alcalde.

#### SISAMON

Núm. 19.636

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 1995, aprobó la rectificación del padrón municipal de habitantes al 1 de enero de 1995.

El expediente mencionado queda expuesto al público y podrá ser consultado en las oficinas de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Sisamón, 27 de marzo de 1995. — El alcalde, Angel Hernández Marco.

#### TORRES DE BERRELLÉN

Núm. 19.619

Se ha adjudicado la obra de construcción de la pista polideportiva (pavimento y preinstalación de alumbrado) a Construcciones Pellicer, S.A., por importe de 3.100.000 pesetas.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Torres de Berrellén, 11 de abril de 1995. — La alcaldesa, Castellar Robres Navarro.

#### UTEBO

##### Policía Local

Núm. 19.912

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la relación de denunciados por infracción a las normas sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, para que sirva de notificación a los interesados con últimos domicilios conocidos en los que se señalan.

Contra estas notificaciones de denuncia podrán alegar cuanto consideren conveniente y proponer las pruebas que estimen oportunas ante la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Utebo en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiendo que una vez transcurrido el citado plazo continuará la tramitación del expediente para la imposición de la sanción correspondiente.

En caso de estar de acuerdo con la denuncia impuesta, podrá abonar la cuantía de la multa en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con un descuento del 20% de la misma, menos para aquellos que puedan llevar aparejada la retirada del permiso de conducción por ser graves o muy graves.

Los correspondientes expedientes obran en la Policía Local de Utebo (Zaragoza).

Utebo, 14 de abril de 1995. — El jefe de la Policía Local.

#### Relación que se cita

*Sancionado, matrícula, precepto infringido, sanción en pesetas, clasificación y número de expediente*

Ana Cristina Mateo Franco. Z-8895-V. Art. 91.2.g) RGC. 16.000. Grave. 434/95.

Santos Francisco Segura González. Z-3904-AT. Art. 132.1 RGC. 2.000. Leve. 419/95.

Alejandro Tame Borao. Z-5542-AJ. Art. 132.1 RGC. 2.000. Leve. 608/95.

Eduardo Moreno Valean. Z-7433-H. Art. 94.1.d) RGC. 16.000. Grave. 702/95.

Trans Ares, S.L. Z-0097-O. Art. 132.1 RGC. 2.000. Leve. 371/94.

Eduardo Moreno Valean. Z-7433-H. Art. 132.1 RGC. 2.000. Leve. 301/95.

Pedro Sánchez López. GR-3826-N. Art. 91.2.m) RGC. 16.000. Grave. 736/94.

Pedro Martínez González. Z-7441-AG. Art. 132.1 RGC. 2.000. Leve. 719/95.

Marcos Mendoza Marruedo. Z-1613-Y. Art. 132.1 RGC. 2.000. Leve. 706/95.

Camerino Torre Melchor. Z-2475-AX. Art. 91.2.c) RGC. 16.000. Grave. 701/95.

María Carmen Rodríguez Bruna. M-6050-KZ. Art. 91.2.g) RGC. 16.000. Grave. 435/95.

Vicente Zuecas Marco. Z-7917-AH. Art. 132.1 RGC. 2.000. Leve. 737/94.

#### UTEBO

##### Policía Local

Núm. 19.913

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto núm. 13 de 1992, de 17 de enero), se hace pública notificación de que, a tenor de lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero, que regula el procedimiento sancionador en materia de tráfico, se traslada al señor alcalde-presidente propuesta de resolución estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y señalada en el precepto reseñado, de la cual se considera responsable en concepto de autor a la persona circunstanciada, conforme determina el artículo 72 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Igualmente, y de conformidad con el citado artículo 13.2 del Real Decreto 320 de 1994, se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo y en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, alegue lo que estime pertinente y presente los documentos que considere oportunos.

Utebo, 14 de abril de 1995. — El jefe de Policía Local.

#### Relación que se cita

*Nombre y apellidos, matrícula, precepto infringido, sanción, clasificación y número de expediente*

José Gabriel Latas Beltrán. Z-1821-AN. Art. 132.1 RGC. 2.000 pesetas. Leve. 602/95.

Rafael Jurado Bernier. Z-4339-AL. Art. 91.2.m) RGC. 16.000 pesetas. Grave. 366/94.

Aridos y Transportes Cormar, S.L. Z-3201-AN. Art. 132.1 RGC. 2.000 pesetas. Leve. 711/95.

#### UTEBO

##### Policía Local

Núm. 19.914

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la relación de sancionados por infracción a las normas sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, para que sirva de notificación de firmeza de la sanción a los interesados con últimos domicilios conocidos en los que se señalan.

Podrán abonar la cuantía correspondiente a la sanción en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*; en caso contrario se seguirán los trámites necesarios para llevar a cabo su exacción por el procedimiento de apremio.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de publicación del presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, previa comunicación al órgano que dicta esta resolución.

No obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente a su derecho.

Utebo, 14 de abril de 1995. — El alcalde.



**Relación que se cita**

*Denunciado, matrícula, precepto infringido, sanción, clasificación y número de expediente*

- José Muñoz Vidal. Z-8979-V. Art. 132.1. RGC. 2.000. Leve. 513/94.  
Luis Royo Andrés. Z-9163-AD. Art. 132.1. RGC. 2.000. Leve. 541/94.  
Manuela Ardua Barral. Z-3742-N. Art. 132.1. RGC. 2.000. Leve. 762/94.  
Antonio Jurado Romeo. Z-8776-AU. Art. 132.1. RGC. 16.000. Grave. 447/94.

**VERA DE MONCAYO****Núm. 19.642**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, ha quedado aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1995, cuyo resumen es el siguiente:

*Estado de gastos*

1. Gastos de personal, 9.535.208.
2. Gastos en bienes corrientes y servicios, 5.593.679.
3. Gastos financieros, 20.000.
4. Transferencias corrientes, 2.000.000.
5. Inversiones reales, 36.458.868.
6. Pasivos financieros, 1.809.511.

Suma el estado de gastos, 55.417.266 pesetas.

*Estado de ingresos*

1. Impuestos directos, 5.600.000.
3. Tasas y otros ingresos, 7.445.000.
4. Transferencias corrientes, 9.500.000.
5. Ingresos patrimoniales, 735.550.
7. Transferencias de capital, 31.960.616.
8. Activos financieros, 176.100.

Suma el estado de ingresos, 55.417.266 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Vera de Moncayo, 3 de abril de 1995. — El alcalde-presidente, José L. Tejero Lahuerta.

**VERA DE MONCAYO****Núm. 19.643**

Se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las siguientes cuentas, correspondientes al ejercicio de 1994:

— Cuenta general del presupuesto.

— Cuenta anual de conceptos no presupuestarios.

Durante quince días y ocho más se admitirán, por escrito, los reparos y observaciones que puedan formularse.

Vera de Moncayo, 10 de abril de 1995. — La alcaldesa en funciones, Angelas Sánchez Riera.

**VILLARREAL DE HUERVA****Núm. 19.622**

De conformidad con el artículo 127 del texto refundido de disposiciones en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y demás legislación aplicable al caso, se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo aprobada junto al presupuesto:

Personal funcionario:

— Un secretario-interventor interino, grupo B, nivel 16.

Personal laboral:

— Un peón contratado a tiempo parcial.

Villarreal de Huerva, 6 de abril de 1995. — El alcalde.

**SECCION SEPTIMA****ADMINISTRACION DE JUSTICIA****AUDIENCIA PROVINCIAL****Núm. 18.142**

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en méritos de rollo de apelación que en esta Sala se sigue al núm. 548 de 1994, se notifica a la demandada Concepción López Navarro la sentencia recaída en el mismo, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Vistos por la Sección Quinta de la Audiencia Provincial de Zaragoza, en grado de apelación, los autos de juicio de mayor cuantía seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza con el núm. 293 de 1993, rollo núm. 548 de 1994, a instancia de la compañía mercantil Europea Textil Trading, S.A., con domicilio en paseo de la Independencia, núm. 8, de Zaragoza; Dionisio Conrado Salas Bartolomé y María Pilar Cano Diestre, con domicilio en paseo Ruiseñores, 41, casa 1, de Zaragoza, y Germán Serrano Clemente y María Angeles Alonso García, con domicilio en camino de las Torres, 35, de Zaragoza, todos ellos representados por el procurador don José Alfonso Lozano Gracián y asistidos por el letrado don Pedro Miguel López Abecia, apelados en esta instancia, contra mercantil Megarco, S.L., con domicilio en

carretera Beniaján, 105, de Murcia, y Francisco García López y Concepción López Navarro, con domicilio en Poeta Andrés Bolarín, 1, de Murcia, representados los dos primeros por el procurador don Fernando Peiré Aguirre y asistidos por el letrado don Joaquín Sánchez Cervera, apelantes en esta instancia, y declarada en situación procesal de rebeldía la tercera, siendo ponente en este recurso el ilustrísimo señor don Javier Seoane Prado, y ...

Fallamos: Que estimando parcialmente el recurso de apelación formulado contra la sentencia de fecha 31 de mayo de 1994, dictada por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 en los autos núm. 293 de 1993, debemos revocar y revocamos la misma en el sentido de dejar sin efecto el pronunciamiento condenatorio al pago de la indemnización que se contiene en el extremo E) respecto a la entidad Megarco, S.L., y respecto a los demandados señor García López y su esposa, en cuanto no exceda de la suma de 60.000.000 de pesetas. No se hace expreso pronunciamiento acerca de las costas de ninguna de las instancias.»

Y para que se notifique en legal forma la sentencia a la demandada rebelde Concepción López Navarro, expido y firmo el presente en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El presidente de la Sala. — El secretario judicial.

**Juzgados de Primera Instancia****JUZGADO NUM. 2****Núm. 18.149**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que más adelante se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 30 de marzo de 1995. — El ilustrísimo señor don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 31 de 1995-A, promovidos por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representada por el procurador señor Lozano Gracián y dirigida por el letrado señor Pérez Lizano Royo, contra María José Anadón Dopazo y Juan Antonio Coll Porta, declarados en rebeldía, y ...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a María José Anadón Dopazo y Juan Antonio Coll Porta, y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.197.407 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a los demandados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 18.341**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 28 de marzo de 1995. — El ilustrísimo señor don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 664 de 1994, promovidos por Caja Rural del Jalón, sociedad cooperativa, representada por la procuradora doña Elisa Mayor Tejero y dirigida por el letrado señor Ruiz-Galbe Santos, contra María Luisa Velázquez Ariza, Benjamín Valero Sanromán Estévez, Carmen Gloria Giménez Pomar, Jesús Antonio Oliver Anadón y Antonio Valero, S.L., declarados en rebeldía, y ...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a María Luisa Velázquez Ariza, Benjamín Valero Sanromán Estévez, Carmen Gloria Giménez Pomar, Jesús Antonio Oliver Anadón y Antonio Valero, S.L., y con su producto, entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 2.100.239 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a los demandados.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 2****Núm. 19.564**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 542 de 1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Promociones Valparaíso, S.A., en los que por resolución de esta fecha se ha

acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 13 de junio próximo, sirviendo de tipo el pacto en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.030.947 pesetas la primera finca y 6.125.306 pesetas la segunda. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de julio siguiente, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de septiembre próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematado los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles objeto de subasta:

1. Local comercial núm. 1, en la planta baja, con una superficie construida de 47,06 metros cuadrados. Cuota, 0,57%. Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 4.197, libro 75, folio 48, finca 4.999.

2. Local comercial 2-J, en la planta baja, con una superficie construida de 31,66 metros cuadrados. Cuota, 0,41%. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 7 de Zaragoza al tomo 4.244, libro 122, folio 218, finca 8.374.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

Núm. 19.964

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza; Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el núm. 963 de 1994-A, promovido por Nacional Financiera, Entidad de Financiación, S.A. (Nafisa), contra Montserrat Gil Marín y Francisco Javier García Peg, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 19 de junio próximo, sirviendo de tipo el pacto en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.500.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 19 de julio siguiente, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de septiembre próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematado los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta:

1. Núm. 18. — Vivienda denominada cuarto C, sita en la planta del mismo nombre, con una superficie útil de 66,87 metros cuadrados aproximadamente, que se corresponde con una construida de 79,66 metros cuadrados. A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable la plaza de garaje núm. 165, sita en el sótano, con una superficie útil de 21,27 metros cuadrados aproximadamente. Corresponde y forma parte del edificio núm. 6 de la urbanización Residencial Infantes de Aragón. Inscrita al folio 105, tomo 1.445, libro 105, finca núm. 33.650, inscripción tercera. Valorada en 9.500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

Núm. 18.045

En autos de juicio verbal civil núm. 812 de 1993-A, que se tramita en este Juzgado a instancia de Comunidad de propietarios de sótanos Urbanización Puente de Santiago, representada por el procurador don Serafín Andrés Laborada, se ha dispuesto, con suspensión de la aprobación de remate, hacer saber a los demandados Sacramento Sabater Segura y Rogelio Corbatón Adell que en la venta en pública y tercera subasta celebrada en los mismos, sin sujeción a tipo, ha sido ofrecida la suma de 66.000 pesetas por el bien que más adelante se indica, a fin de que en el término de los nueve días siguientes al recibo de la presente cédula puedan pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, o abonar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante pueda aprobar el juez.

Bien subastado:

Urbana. — Una cuota indivisa de 3,458%, que da derecho a utilizar la plaza de aparcamiento núm. 382, que pertenece al local en planta de sótano del edificio sito en esta ciudad, en la avenida de los Pirineos. Finca registral 23.426-62 del Registro de la Propiedad núm. 8 de Zaragoza, inscrita al tomo 1.614, libro 25, folio 716.

Y para que sirva de notificación en legal forma a todos los fines y términos acordados a los demandados Sacramento Sabater Segura y Rogelio Corbatón Adell, en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 18.150

Don Alberto García Casao, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 731 de 1994 de Royalflo, S.L., y por auto de esta fecha, estando en declaración de insolvencia definitiva la entidad mercantil Royalflo, S.L., se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la sala de audiencia número 12 de los Juzgados de esta capital (sitos en plaza del Pilar, número 2) el día 27 de junio próximo, a las 9.00 horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sean citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos, debiendo aportar el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de los intervinientes y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Alberto García Casao.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 19.688

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 401 de 1993-A, a instancia de la actora Barclays Bank, S.A., representada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, y siendo demandados Carlos Gutiérrez Pascual y María Rosa Tellería Orriols, en ignorado paradero, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte actora rematante.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de la siguiente fechas:

Tercera subasta el 16 de junio próximo, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Un vehículo marca "Ford", modelo "Sierra 2.0", matrícula Z-9675-AG; tasado en 700.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados en ignorado paradero. Dado en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 18.703

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita demanda incidental de solicitud del beneficio de justicia gratuita bajo el número 1.140 de 1994-A, a instancia de Francisco Requena Martínez, representado por la procuradora de los Tribunales doña Carmen Maestro Zaldívar, contra Elena Alastuey Castilla, en la que por resolución de esta fecha he acordado la publicación del presente, por el que se cita a la referida demandada Elena Alastuey Castilla, cuyo actual domicilio

se ignora, para asistir a la comparecencia prevista en el artículo 721 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 24 de mayo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencias de este Juzgado, con la prevención de que no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Antonio Eloy López. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 18.157**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. 7 de los de Zaragoza; Hace saber: Que en el juicio verbal número 959 de 1993, promovido por Antonio García León, contra Angel Centeno Suárez y compañía de seguros Pelayo, en reclamación de 47.150 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha citar a juicio oral a dicha parte demandada Angel Centeno Suárez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que el día 16 de junio próximo, a las 10.00 horas, se persone en los autos a realizar el juicio oral, y en caso de no comparecer se le declarará en situación procesal de rebeldía.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 19.875**

La magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 733 de 1994, sección C, a instancia de Saneamientos Delicias, S.L., representada por el procurador don Juan Carlos Jiménez Giménez, contra Nuevas Actividades Inmobiliarias Grado V, S.L., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de junio próximo, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 28.000.000 de pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 13 de julio siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de septiembre próximo inmediato, a las 10.00 horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.º No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.º Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.º La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.º Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.º Por medio del presente se hace saber a los deudores el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

Inmuebles objeto de subasta:

Núm. 4. — Local comercial o industrial número 3, en planta baja, a la izquierda del portal casa 3, de 155,79 metros cuadrados, con derecho a usar la terraza de patio de luces posterior en su porción delimitada. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 2,74%. Su propietario contribuirá a los gastos de la casa núm. 1 con un 11,19%, con un 7,98% a los de la núm. 2 y con un 5,30% a los de la núm. 3, de las que forma parte. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 8 de Zaragoza al tomo 1.943, libro 81, sección cuarta, folio 112, finca 4.230. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Núm. 7. — Local comercial o industrial número 6, en planta baja, a la derecha del portal casa 4, de 126,93 metros cuadrados, con derecho a usar la terraza de patio de luces posterior en su porción delimitada. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del bloque de 2,23%. Su propietario contribuirá a los gastos de la casa núm. 4, de la que forma parte, con un 9,53%. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 8 de Zaragoza al tomo 1.943, libro 81, sección cuarta, folio 121, finca 4.326. Valorado en 13.000.000 de pesetas. Ambos locales forman parte de urbana sita en esta ciudad, en la calle Mariano Baselga, 23.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jueza. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 8****Núm. 18.052**

Cédula de notificación  
En autos de juicio de menor cuantía tramitado bajo el núm. 738 de 1994 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 22 de marzo de 1995. — Vistos por don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza, los autos de juicio de menor cuantía tramitados bajo el núm. 738 de 1994, seguidos a instancia de Inmobiliaria Colonial, S.A., representada por la procuradora doña Isabel Franco Bella y asistida del letrado señor Bacells Esteve, contra Promociones Serrablo, S.L., con domicilio en plaza de Aragón, 10, oficina 3, de Zaragoza, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora doña Isabel Franco Bella, en nombre y representación de Inmobiliaria Colonial, S.A., debo condenar y condeno a la demandada Promociones Serrablo, S.L., en situación procesal de rebeldía, a que abone a la actora la cantidad de 1.402.920 pesetas, más los intereses legales desde la interpelación judicial, incrementados en dos puntos desde la fecha de esta resolución, con imposición de las costas causadas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Carlos Fernández Llorente.» (Rubricado.)

Y para la notificación a la demandada Promociones Serrablo, S.L., actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Ramón V. Medina Cabellos.

**JUZGADO NUM. 8****Cédula de notificación****Núm. 18.159**

En los autos de juicio de menor cuantía tramitados en este Juzgado bajo el núm. 787 de 1994 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Zaragoza a 18 de marzo de 1995. — Vistos por don Juan Carlos Fernández Llorente, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Zaragoza, los autos de menor cuantía tramitados bajo el núm. 787 de 1994, seguidos a instancia de Hormigones Giral, S.A., representada por el procurador don Isaac Giménez Navarro y asistida del letrado don Ricardo Orús Rodés, contra Congregación de Hermanas de la Caridad de Santa Ana, representada por el procurador don Marcial J. Bibián Fierro y asistida del letrado don José Ayala López; Construcciones de Buen, S.A., y Antonio Candial, S.L., representadas por el procurador don Angel Ortiz Enfedaque y asistidas del letrado don Juan Ernesto Palacios, y Salas Blasco, S.L., con domicilio en calle Coso, 67, 4.º B, de Zaragoza, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por el procurador don Isaac Giménez Navarro, en nombre y representación de Hormigones Giral, S.A., debo condenar y condeno a la demandada Congregación de Hermanas de la Caridad de Santa Ana, representada por el procurador don Marcial J. Bibián Fierro, a abonar a la actora la cantidad de 2.486.008 pesetas, más los intereses legales incrementados en dos puntos desde la fecha de esta resolución; que debo condenar y condeno a la demandada Salas Blasco, S.L., en situación procesal de rebeldía, a que pague a la demandante la suma de 7.447.623 pesetas, más los intereses legales desde la interpelación judicial, incrementados en dos puntos desde la fecha de esta resolución, declarando igualmente que ambas condenas son solidarias en las cantidades concurrentes, y que debo condenar y condeno a Construcciones de Buen, S.A., y Antonio Candial, S.A., representadas por el procurador don Angel Ortiz Enfedaque, a permitir que la codemandada primeramente citada pueda hacer el pago a que se le condena, que descontará de la cantidad que le adeuda, todo ello debiendo abonar cada parte las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Juan Carlos Fernández Llorente.» (Firmado y rubricado.)

Y para la notificación a la demandada Salas Blasco, S.L., actualmente en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 8****Cédula de emplazamiento****Núm. 18.160**

En autos de juicio de cognición núm. 653 de 1994, seguidos en este Juzgado a instancia de Natividad Martínez Barceló, contra Mariano Peiró Tirado, sobre resolución de contrato de local de negocio, se ha dictado la siguiente:

«Providencia. — Magistrado-juez señor Fernández Llorente. — En Zaragoza a 31 de marzo de 1995. — Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Y conforme se solicita, encontrándose el demandado Mariano Peiró Tirado en ignorado paradero, procédase a emplazar al mismo por medio de edictos a fin de que dentro del término de nueve días improrrogables comparezca en autos y conteste a la demanda por medio de escrito dirigido por letrado, con apercibimiento de que de no verificarlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía. Dicho edicto se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, acompañado este último de atento oficio, haciendo entrega del mismo al procurador solicitante para su diligenciado.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe. — Juan Carlos Fernández Llorente. — Ante mí, Ramón Medina Cabellos.»

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma por medio de edictos al demandado Mariano Peiró Tirado, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 18.338**

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que más adelante se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 24 de marzo de 1995. — La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza, ha visto los presentes autos de juicio de cognición núm. 406 de 1994, promovidos por Mekan, S.A., con CIF A-50.178.300, domiciliada en calle Reina Fabiola, número 25, de Zaragoza, representada por el procurador don Angel Ortiz Enfedaque, contra Manuel Bellido Trujillo, domiciliado en calle Blancas, número 22, cuarta planta, oficina C, de Zaragoza, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por el procurador don Angel Ortiz Enfedaque, en nombre y representación de Mekan, S.A., se notifica el embargo preventivo de bienes del demandado, y debo condenar y condeno al demandado Manuel Bellido Trujillo a que abone a la actora la cantidad de 154.223 pesetas, más los intereses legales de esta suma desde la interposición judicial, con expresa imposición de las costas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 10****Núm. 19.573**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 777 de 1993, promovido por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representada por el procurador don Luis Ignacio Sanagustín Morales, contra Otobox, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, y su publicación por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 14 de junio próximo, sirviendo de tipo el pacto en la escritura de hipoteca, ascendiente a las cantidades que se especificarán en cada una de las nueve fincas que se relacionan. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de julio siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de septiembre próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles objeto de subasta:

1. Urbana núm. 5. — Vivienda o piso segundo B, izquierda dúplex, situado parte en la primera planta superior y el resto en la segunda planta superior y torreón del portal 1, bloque 2, de 111,85 metros cuadrados de superficie útil. Forma parte de la urbana o conjunto de seis bloques sito en término de Utebo, partida "Malpica", en la avenida de Navarra, angular a la carretera nacional 232, de Zaragoza a Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Zaragoza al tomo 2.265, libro 160, folio 32, finca núm. 8.174; valorada en 22.209.250 pesetas.

2. Urbana núm. 9. — Vivienda o piso segundo B, izquierda dúplex, situado parte en la primera planta superior y el resto en la segunda planta superior y torreón del portal 2, bloque 2, de 111,31 metros cuadrados de superficie útil. Forma parte de la urbana o conjunto de seis bloques sito en término de Utebo, partida "Malpica", en la avenida de Navarra, angular a la carretera nacional 232, de Zaragoza a Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Zaragoza al tomo 2.265, libro 160, folio 44, finca núm. 8.178; valorada en 22.079.750 pesetas.

3. Urbana núm. 18. — Vivienda o piso primero A, derecha dúplex, situado parte en la planta baja y en la primera planta superior del portal 5, bloque 2, de 103,90 metros cuadrados de superficie útil. Forma parte de la urbana o conjunto de seis bloques sito en término de Utebo, partida "Malpica", en la avenida de Navarra, angular a la carretera nacional 232, de Zaragoza a Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Zaragoza al tomo 2.265, libro 160, folio 71, finca núm. 8.187; valorada en 20.590.500 pesetas.

4. Urbana núm. 19. — Vivienda o piso primero A, izquierda dúplex, situado parte en la planta baja y en la primera planta superior del portal 5, bloque 2, de 104,23 metros cuadrados de superficie útil. Forma parte de la urbana o conjunto de seis bloques sito en término de Utebo, partida "Malpica", en la avenida de Navarra, angular a la carretera nacional 232, de Zaragoza a Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Zaragoza al tomo 2.265, libro 160, folio 74, finca núm. 8.188; valorada en 20.720.000 pesetas.

5. Urbana núm. 20. — Vivienda o piso segundo B, derecha dúplex, situado parte en la primera planta superior y el resto en la segunda planta superior y torreón del portal 5, bloque 2, de 111,31 metros cuadrados de superficie útil. Forma parte de la urbana o conjunto de seis bloques sito en término de Utebo, partida "Malpica", en la avenida de Navarra, angular a la carretera nacional 232, de Zaragoza a Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Zaragoza al tomo 2.265, libro 160, folio 77, finca núm. 8.189; valorada en 22.079.750 pesetas.

6. Urbana núm. 21. — Vivienda o piso segundo B, izquierda dúplex, situado parte en la primera planta superior y el resto en la segunda planta superior y torreón del portal 5, bloque 2, de 111,85 metros cuadrados de superficie útil. Forma parte de la urbana o conjunto de seis bloques sito en término de Utebo, partida "Malpica", en la avenida de Navarra, angular a la carretera nacional 232, de Zaragoza a Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Zaragoza al tomo 2.265, libro 160, folio 80, finca núm. 8.190; valorada en 22.209.250 pesetas.

7. Urbana núm. 31. — Vivienda o piso primero A, izquierda dúplex, situado parte en la planta baja y en la primera planta superior del portal 8, bloque 2, de 103,90 metros cuadrados de superficie útil. Forma parte de la urbana o conjunto de seis bloques sito en término de Utebo, partida "Malpica", en la avenida de Navarra, angular a la carretera nacional 232, de Zaragoza a Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Zaragoza al tomo 2.265, libro 160, folio 110, finca núm. 8.200; valorada en 20.590.500 pesetas.

8. Urbana núm. 33. — Vivienda o piso segundo B, izquierda dúplex, situado parte en la primera planta superior y el resto en la segunda planta superior y torreón del portal 8, bloque 2, de 111,31 metros cuadrados de superficie útil. Forma parte de la urbana o conjunto de seis bloques sito en término de Utebo, partida "Malpica", en la avenida de Navarra, angular a la carretera nacional 232, de Zaragoza a Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Zaragoza al tomo 2.265, libro 160, folio 116, finca núm. 8.202; valorada en 22.079.750 pesetas.

9. Urbana núm. 37. — Vivienda o piso segundo B, derecha dúplex, situado parte en la primera planta superior y el resto en la segunda planta superior y torreón del portal 1, bloque 2, de 111,31 metros cuadrados de superficie útil. Forma parte de la urbana o conjunto de seis bloques sito en término de Utebo, partida "Malpica", en la avenida de Navarra, angular a la carretera nacional 232, de Zaragoza a Logroño. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 3 de Zaragoza al tomo 2.265, libro 160, folio 128, finca núm. 8.206; valorada en 22.079.750 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 12****Núm. 18.046**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 297 de 1993-D, a instancia de la actora Menhir Leasing, S.A., representada por el procurador señor Andrés Laborda, siendo demandados C.A. Inmobiliaria, S.A., e Inversiones Sánchez Budría, S.A., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Los bienes muebles se encuentran en poder de don Miguel Santiago Ibañez.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 18 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Finca rústica en San Juan de Mozarrifar (Zaragoza), partida de "Las Navas", de 49 áreas 20 centiáreas, inscrita a nombre de Inversiones Sánchez Budría, S.A., en el Registro de la Propiedad núm. 2-8 de Zaragoza, al tomo 1.976-N, folio 116, finca 1.376. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Una máquina retrocargadora marca "Case 580 K DT Turbo"; valorada en 2.500.000 pesetas.

Un vehículo marca "Peugeot", mod. 405 GRDT, matrícula Z-6494-AK; valorado en 1.100.000 pesetas.

Valoración total, 15.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-jefe. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 12

Núm. 18.048

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número de registro 53 de 1994-C, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banca Catalana, S.A., representada por el procurador señor Bibián Fierro, contra Josefina Marín García, Francisco Javier Aina Marín y David Aina Marín, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879, una cantidad igual, al menos, al 20 % efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

3.ª El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

4.ª Los autos y certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

5.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.ª Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza (sito en plaza del Pilar, número 2, primera planta), en las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 12 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 10 de julio siguiente, sirviendo de tipo el 75 % del de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el día 11 de septiembre próximo inmediato, sin sujeción a tipo, debiendo depositar previamente el 20 % del precio por el que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Núm. 67. — Piso tercero, número 2, en la cuarta planta alzada del bloque de viviendas señalado con el número 12 del pasaje de la Vía, con una superficie de 56 metros cuadrados, incluida la de la galería cubierta. Linderos: norte, pasillo de acceso; este, piso número 3 de la misma planta; sur, finca de los hermanos Escosa Laguna, y oeste, piso número 1 de la misma planta. Inscrito al tomo 2.150, libro 947, sección segunda, folio 201, finca 4.527 (antes 42.359), del Registro de la Propiedad núm. 6 de Zaragoza. Valorado en 2.822.256 pesetas.

Dado en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jefa. — La secretaria judicial.

#### JUZGADO NUM. 12

Núm. 18.162

Conforme a lo acordado por la ilustrísima señora magistrada-jefa del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta ciudad, en el expediente promovido por la procuradora señora Correas Biel, en nombre y representación de Construcciones Bostelsa, S.L., dedicada a la construcción de obras, con domicilio en la calle Madre Sacramento, números 7-9, por medio del presente edic-

to se hace público que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos del mencionado comerciante, dedicado a la actividad mercantil de construcción de obras, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones, siendo nombrado interventor Montajes Eléctricos García, S.L.

Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jefa. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 12

Núm. 19.690

El magistrado-jefe del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de juicio de menor cuantía número 946 de 1992-D, a instancia de la actora Construcciones Maquinaria Obras Públicas Lebrero, S.A., representada por el procurador señor Peiré, siendo demandada Excavaciones Clemente, S.L., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.879.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Sólo la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los muebles se encuentran en poder del depositario.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, piso 1.º), a las 9.30 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 19 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 17 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 25 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Tres rodillos vibrantes autopropulsados, marca "Lebrero", modelo "Rahile 135 TH", referencias 901.136.019, 901.136.005, 891.136.015; valorados en 8.100.000 pesetas.

Dos rodillos vibrantes autopropulsados, marca "Lebrero", modelo "Rahile 120 TH", referencia H215 y modelo "Rahile 120S", referencia N305; valorados en 2.400.000 pesetas.

Valoración total, 10.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de abril de mil novecientos noventa y cinco. — La magistrada-jefa. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 13

Núm. 18.044

Don Luis Pastor Eixarch, magistrado-jefe del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el núm. 19 de 1995 se tramitan autos de jurisdicción voluntaria por declaración de herederos abintestato de Julio Calleja Saz, casado con María Jesús Andía Abad, vecinos de Vera de Moncayo, fallecido en esa localidad el día 17 de julio de 1987, siendo natural de Vera de Moncayo, al igual que su esposa, fallecida el día 23 de octubre de 1994, e hijo de Pablo y de Pilar.

Se anuncia por medio del presente el fallecimiento de dicho causante, así como que han concurrido a reclamar su herencia sus hermanos de doble vínculo José, Pilar y Francisco Calleja Saz.

Se llama a los que se crean con igual derecho de sucesión que los que ahora pretenden, a fin de que dentro del término de los treinta días siguientes a la publicación del presente comparezcan ante este Juzgado a alegarlo.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-jefe, Luis Pastor Eixarch. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 13

Cédula de notificación

Núm. 18.051

En virtud de lo dispuesto en los autos núm. 432 de 1994-C, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitados en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza a instancia de la Caja Rural de Zaragoza, Sociedad Cooperativa de Crédito, contra Santos Agudo Román y Belén Guisado Barranco, en reclamación de cantidad, por medio de la presente se comunica a los demandados que la parte actora ha ofrecido en la tercera subasta, celebrada en fecha 16 de marzo de 1995, el precio de 7.000.000 de pesetas por el bien subastado en el presente procedimiento, a saber: local u oficina primero B, interior, en la planta primera superior, en la calle Arboleda de Macanaz, núm. 3, de cuyo precio se da traslado a los demandados Santos Agudo Román y Belén Guisado Barranco para que en el plazo de nueve días, a partir de la publicación de la presente en el *Boletín Oficial de la Provincia*, mejoren la postura o presenten un tercero autorizado por ellos que pueda mejorarla, si a su derecho conviniere, según lo establecido en la regla 12 de la Ley Hipotecaria.

Y para que tenga lugar la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, libro la presente en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos noventa y cinco. La secretaria.

**JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD****Núm. 17.926**

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Calatayud y su partido en providencia dictada con esta fecha en los autos de menor cuantía núm. 84 de 1995, a instancia de Pilar, Manuela, Carmen y Teresa Ibarra Franco, representadas por el procurador señor Alvira, contra Baritas Blancas, S.A., con último domicilio en Figueras (carretera nacional II, km. 4,3), de quien se ignora su domicilio y paradero, y en cuya providencia se ha acordado emplazar a la referida demandada para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, siendo declarada rebelde.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento a la referida demandada, expido el presente, que firmo, en la ciudad de Calatayud a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco. —El secretario judicial.

**JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD****Núm. 18.144**

Doña Laura Bejarano Gordejuela, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en juicio de cognición núm. 141 de 1994, a instancia de Industrias Caro, S.L., contra Felipe del Amo Mateos, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Calatayud a 28 de marzo de 1995. — Vistos por doña Laura Bejarano Gordejuela, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud y su partido, los precedentes autos de juicio de cognición núm. 141 de 1994, a instancia de Industrias Caro, S.L., representada por el procurador señor Moreno Ortega y asistida del letrado señor Gómez Guiu, contra Felipe del Amo Mateos, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda rectora de este proceso, debo condenar y condeno a Felipe del Amo Mateos al pago a la actora de la cantidad de 125.672 pesetas, más intereses legales desde la interposición judicial y costas del procedimiento.

Contra la presente resolución cabe interponer recursos de apelación en el término de cinco días ante este Juzgado, del que conocerá la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Laura Bejarano Gordejuela.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Felipe del Amo Mateos expido el presente en Calatayud a tres de abril de mil novecientos noventa y cinco. — La jueza, Laura Bejarano Gordejuela. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD****Núm. 18.145**

Doña Laura Bejarano Gordejuela, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud y su partido, a instancia de Julián Lardín Vargas y con el número 85 de 1995, se sigue expediente de dominio sobre inmatriculación de finca que a continuación se describe en el Registro de la Propiedad:

Finca sita en la calle Losa, en el término municipal de Torrijo de la Cañada (Zaragoza), la cual confinaba a la derecha entrando con José Lafuente, a la izquierda con otro de Domingo Felipe Gascón y por la espalda con callejón.

Por providencia de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los colindantes de dicha finca y a cuantas personas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes puedan comparecer en este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Calatayud a tres de abril de mil novecientos noventa y cinco. — La jueza, Laura Bejarano Gordejuela. — La secretaria.

**LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA****Núm. 19.965**

Don Francisco José Polo Marchador, juez titular del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza);

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 71 de 1993, tramitado en este Juzgado a instancia de Promociones Florentino Ballesteros 19-21, S.L., representada por el procurador señor García Gayarre, contra Marcelo Lasheras Artieda y otros, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta del bien que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, núm. 4869000017007193, clave de la oficina 1.457.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Solamente la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los certificados registrales de las fincas que figuran inscritas y los datos catastrales de las restantes, así como la totalidad de las actuaciones, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 13 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De quedar desierta, segunda subasta el 13 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que en la anterior, tercera subasta el 14 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Campo regadío en la partida del "Plano", de 21 áreas 20 centiáreas de cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.777, libro 147, folio 30, finca núm. 6.543. Valorada en 500.000 pesetas.

2. Campo regadío en la partida del "Plano", de 21 áreas 20 centiáreas de cabida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.777, libro 147, folio 33, finca núm. 6.544. Valorada en 500.000 pesetas.

3. Rústica. — Campo secano indivisible sito en el término de Calatorao, en la partida del "Ventorrillo y Serrallo", tierra igual a 21 áreas 45 centiáreas. Inscrita en el Registro de Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.842, folio 73, finca núm. 6.935, parcela 24, polígono 25. Valorada en 500.000 pesetas.

4. Rústica. — Olivar regadío indivisible sito en el término municipal de Calatorao, partida "Pujarnes", de 15 áreas. Inscrita en el Registro de Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.842, folio 74, finca núm. 6.729, parcela 123/2, polígono 14. Valorada en 500.000 pesetas.

5. Viña regadío eventual, en la partida "El Sarrallo", de 21 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.463, folio 67, finca núm. 7.280, parcela 25, polígono 27. Valorada en 500.000 pesetas.

6. Viña regadío eventual, en la partida "Pujarnes", de 34 áreas de cabida. Inscrita en el Registro de Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.463, folio 61, finca núm. 7.278, parcela 114, polígono 14. Valorada en 500.000 pesetas.

7. Viña regadío eventual en Calatorao, en la partida "Casa Carrasco", de 71 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.973, folio 61, finca núm. 8.344, inscripción segunda, parcela 217, polígono 13. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a doce de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El juez, Francisco José Polo Marchador. — La secretaria.

**Juzgados de Instrucción****JUZGADO NUM. 8****Citación****Núm. 19.609**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas número 444 de 1994, seguidos por hurto, contra Patrick François Annet, por el presente se cita al mismo, en ignorado paradero, al objeto de que comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza el día 18 de mayo de 1995, a las 11.00 horas, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio oral, al que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales.

Y para que conste, de orden del señor juez, expido el presente en Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

**Juzgados de lo Penal****S O R I A****Cédula de citación****Núm. 18.450**

En virtud de lo acordado por este Juzgado de lo Penal en resolución dictada en el procedimiento abreviado número 44 de 1995, seguido por un delito contra la seguridad del tráfico, contra Reyes Miguel Almazán Machado, por la presente se cita a Joao Carlos Guerra, cuyos últimos domicilios han sido en Ontavilla de Valcorba, del municipio de Alconaba (Soria), y en la localidad de Ejea de los Caballeros (Zaragoza), y actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Aguirre, 3 (Palacio de los Condes de Gómara) el día 5 de junio de 1995, a las 12.30 horas, con el fin de asistir en calidad de testigo al acto del juicio oral, advirtiéndole que de no ser así podrá ser corregido con multa de 5.000 a 25.000 pesetas, y si fuese su segundo llamamiento podrá ser encausado como reo de delito de denegación de auxilio y conducido a presencia judicial por la Fuerza Pública.

Y para que sirva de citación al testigo mencionado Joao Carlos Guerra, expido el presente en Soria a cinco de abril de mil novecientos noventa y cinco. El secretario.

**Juzgados de lo Social****JUZGADO NUM. 1****Cédula de citación****Núm. 19.882**

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 4 de 1995, instados por José A. Ballestín Fuertes,

contra Percy, S.L., en reclamación por despido con incidente de ejecución, en la actualidad en fase de ejecución de sentencia, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 17 de mayo de 1995, a las 10.00 horas, comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la parte demandada Percy, S.L., expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a diez de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

Núm. 18.175

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 204 de 1995, instados por Roberto Aznar Ibáñez, contra Hijos de Pedro Alonso, S.L., sobre cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el día 1 de junio de 1995, a las 11.45 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la demandada Hijos de Pedro Alonso, S.L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a tres de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

Núm. 18.714

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 197 de 1995-2, instados por Silvia Tierra Gómez, contra Especialistas en Subcontratación, S.L., sobre cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el próximo día 30 de mayo, a las 11.40 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Especialistas en Subcontratación, S.L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 2

##### Cédula de citación

Núm. 20.275

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado juez en autos seguidos bajo el número 166 de 1995, instados por Roger Lorenzo Fau Hernando, contra Transportes y Distribuciones Arnal García, S.L., sobre cantidad, y encontrándose la parte demandada en ignorado paradero se le cita para que comparezca ante la sala de audiencia de este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, 1-3-5, de esta capital), al objeto de asistir a los actos de conciliación y juicio, que tendrán lugar el próximo día 18 de mayo, a las 11.30 horas, advirtiéndole que si no compareciere le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a la parte demandada Transportes y Distribuciones Arnal García, S.L., se inserta la presente cédula en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a once de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 18.784

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 860 de 1994, a instancia de Ramona Carnes Sanles, contra Concepción Bagüés Alvero, sobre despido, se ha dictado en fecha 1 de abril de 1995 providencia cuyo contenido es del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta de la anterior, procédase al desarchivo de los autos y únase a los autos de su razón. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos y cítese a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de mayo, a las 11.40 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos concretos de la no readmisión alegada.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la parte demandada Concepción Bagüés Alvero, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 18.786

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 108 de 1995, a instancia de Antonio Perlado Nicuesa y otro, contra Lipoquímicas Reunidas, S.A., en reclamación por despido, se ha dictado en fecha 7 de abril de 1995 providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación únase a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndole a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el próximo día 16 de mayo, a las 12.00 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Lipoquímicas Reunidas, S.A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 18.792

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el número 850 de 1994, a instancia de Elena García Navarro, contra King Sofá I, S.L., sobre despido, se ha dictado en fecha 1 de abril de 1994 providencia del tenor literal siguiente:

«Dada cuenta de la anterior, procédase al desarchivo de los autos y únase a los autos de su razón. Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en autos y cítese a las partes para que comparezcan ante la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 22 de mayo, a las 12.00 horas, a fin de ser examinadas sobre los hechos de la no readmisión alegada.»

Y para que así conste y sirva de notificación y citación a la parte demandada King Sofá I, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

##### Cédula de citación

Núm. 18.726

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 209 de 1995, a instancia de Casimiro Moreno Peña, en reclamación de nulidad de acta de conciliación, contra Albañilería y Fontanería de Urgencia, S.L., se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el próximo día 24 de mayo, a las 11.15 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Albañilería y Fontanería de Urgencia, S.L., que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula de citación a efectos de su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a cuatro de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 5

Núm. 19.887

El ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en ejecución número 140 de 1994 y acumul., seguida en este Juzgado de lo Social a instancia de María Tecla Abad Gordo y otros, contra Distribuciones Giménez Cía., S.A., se ha acordado librar el presente para su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte ejecutada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Tendrá lugar en este Juzgado, sito en esta ciudad (calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 8 de junio próximo, no admitiéndose en ella posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el día 6 de julio siguiente, no admitiéndose en ésta posturas inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 7 de septiembre próximo inmediato, no admitiéndose posturas que no excedan del 25 % de la cantidad en que se han justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

2.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual al 20 % de los precios de tasación.

3.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

4.ª Solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de la parte ejecutante o de los representantes legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de cederla a tercero.

5.ª Consta en autos certificación registral de los inmuebles objeto de subasta y de lo que a titulación de los mismos consta en los registros de la propiedad en que se hallan inscritos, donde se encuentran anotados preceptivamente de embargo. Se advierte que las certificaciones obrantes en autos respecto a titulación y cargas y gravámenes están a la vista de los posibles licitadores, los cuales entenderán como suficiente dicha titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes las acepta el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Bienes que se subastan:**

1. Parcela de terreno en el término municipal de Zaragoza, polígono de Malpica, núms. 46 y 47, con una extensión superficial de 22.965,17 metros cuadrados; existe construido un complejo compuesto por cinco naves, que ocupan una superficie total de 10.978 metros cuadrados; delante de las naves está el edificio de oficinas, con una planta baja de 563 metros cuadrados, planta primera de 1.324 metros cuadrados y planta segunda de 61.000 metros cuadrados; adosado a las naves, muelles de carga y descarga de 1.122 metros cuadrados y edificio para servicios de 110 metros cuadrados; toda la finca se haya cerrada; finca núm. 8.134. Parcela de terreno en el término municipal de Zaragoza, polígono de Malpica, núm. 45, con una extensión superficial de 8.453 metros cuadrados; finca núm. 8.133. Inscritas en el Registro de la Propiedad núm. 12 de Zaragoza. Valoradas en 290.000.000 de pesetas.

2. Local comercial en la planta baja, a la derecha entrando al portal de casa en esta ciudad, calle Doce de Octubre, núm. 31; ocupa una superficie útil de 147,35 metros cuadrados; finca 63.512. Local comercial en planta baja, a la izquierda entrando del portal de la casa en esta ciudad, calle Doce de Octubre, núm. 31; ocupa una superficie útil de 147,27 metros cuadrados; finca 63.514. Inscritas en el Registro de la Propiedad núm. 5 de Zaragoza. Valoradas en 30.000.000 de pesetas.

3. Local comercial a la derecha y fondo en el portal de entrada a la casa en esta ciudad, avenida San Juan de la Peña, núm. 186; ocupa una superficie de 317,92 metros cuadrados; cuota, 8,06%; finca 24.091. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza. Valorada en 14.500.000 pesetas.

4. Local comercial en planta baja, a la izquierda del portal de entrada a la casa en esta ciudad, calle Santa Lucía, núm. 1; ocupa una superficie de 250 metros cuadrados; cuota, 3,50%; finca 20.621. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

5. Local comercial al fondo del inmueble, en planta baja, de 62 metros cuadrados, con una cuota de 15%, en calle Jusepe Martínez, núm. 14, de esta ciudad; finca 22.327. Local comercial a la derecha del portal de entrada a la casa, en planta baja, de la calle Méndez Núñez, núm. 17, de Zaragoza; ocupa una superficie de 195,27 metros cuadrados; cuota, 23%; finca 22.301. Dichos locales se encuentran comunicados físicamente entre sí. Inscritos en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Zaragoza. Valorados en 17.000.000 de pesetas.

6. Local en planta baja, de unos 180 metros cuadrados, en calle Fray Juan Regla, núm. 27, de Zaragoza; cuota, 24,40%; finca 3.327. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 10 de Zaragoza. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

7. Locales en planta de sótano de cada una de las cuatro casas del bloque, a las que tiene acceso mediante rampa situada a la izquierda del local de entrada a la casa núm. 1, en la calle Ntra. Sra. del Salz, de 2.270,56 metros cuadrados. Participación en el bloque de 3,44%; en la casa núm. 47 de la calle Ntra. Sra. del Salz, de 5%; en la casa núm. 49, de 4,20%; en la casa núm. 39 de la calle Andrés Vicente, de 4,20%, y en la casa núm. 34 de la calle Andrés Vicente, de 5%. Es parte de un bloque de cuatro casas en esta ciudad, en la calle Ntra. Sra. del Salz, con fachada a la calle Andrés Vicente. Finca núm.

1.182. Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 10 de Zaragoza. Valorada en 28.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente para su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado, Rubén Blasco Obedé. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6**

Núm. 17.946

El ilustrísimo señor don Luis Lacambra Morera, magistrado titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 186 de 1995, a instancia de Rosa María Antoñanzas Alcaide, contra Motor y Jardín, S.L., en reclamación de cantidad, con fecha 8 de marzo de 1995 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Dada cuenta; por recibida la anterior demanda en reclamación de cantidad, formulada a instancia de Rosa María Antoñanzas Alcaide, contra Motor y Jardín, S.L., regístrense y fórmense autos. Se señala el día 15 de junio de 1995, a las 11.00 horas, para la celebración en única convocatoria de los actos de conciliación y juicio, en su caso. Cítese a las partes con las advertencias de que los actos señalados no podrán suspenderse por la incomparecencia de la demandada, así como que los litigantes han de concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse.»

Y encontrándose en ignorado paradero la demandada Motor y Jardín, S.L., con último domicilio conocido en carretera de Valencia, kilómetro 10, nave 24, de Cadrete (Zaragoza), se inserta el presente en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado, Luis Lacambra Morera. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9. — MADRID**

**Cédula de notificación**

Núm. 18.181

En los autos número 786 de 1994, ejecución número 76 de 1995, seguidos ante el Juzgado de lo Social número 9 de Madrid a instancia de Antonio Gordón Sánchez y otro, contra Informática y Desarrollos, S.A., sobre cantidad, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Vistos los artículos citados y demás de general aplicación, el ilustrísimo señor don Ignacio Moreno González-Aller, magistrado-jefe del Juzgado de lo Social número 9 de Madrid, ante mí, el secretario judicial, dijo:

Procede acordar la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 368.839 pesetas, más la cantidad de 40.572 pesetas en concepto de intereses y la de 36.883 pesetas en concepto de costas provisionales.

Líbrense testimonio de la presente resolución con comunicación al Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de Madrid, al efecto de que por la Comisión Judicial se proceda al embargo de bienes en cuantía suficiente para cubrir las citadas cantidades, y a quienes servirá el presente de mandamiento en forma, pudiéndose solicitar si preciso fuere el auxilio de la Fuerza Pública, así como hacer uso de los medios personales y materiales necesarios para poder acceder al lugar en que se encuentren los bienes cuya traba se pretende.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación, sin perjuicio de su ejecutividad. Respecto a la acumulación solicitada, estése a la firmeza del presente auto y se acordará.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a Informática y Desarrollos, S.A., en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid a veintiocho de marzo de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA**

Depósito legal: Z. número 1 (1958)  
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE**

	Precio
Suscripción anual .....	15.340
Suscripción por meses .....	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario .....	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción .....	231
Anuncios con carácter de urgencia.....	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción.....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera.....	40.425
Media página.....	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial